



Honorable Concejo Deliberante de Alcira

/Belgrano 9 – Tel. (0358) 4969613
5813 Alcira-Córdoba

Nº 48 Año 2024 Letra _____

Iniciador: _____

Documentación Presentada: PROYECTO DE ORDENANZA

AUTORIZA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A SUSCRIBIR UN
CONVENIO CON LA FIRMA ALICAN S.A. CON EL FIN DE VENDER LOTES
DE TERRENO DE SU TITULARIDAD, UBICADOS EN EL "PARQUE
INDUSTRIAL ALCIRA GIGENA - EVA DUARTE DE PERÓN"

Iniciado el: 20/11/2024

H.C. D.

Entrada Secretaría Día: 19/11/2024

Sesión Entrada Día: 20/11/2024

Acta Nº 30/24

A Comisión

De Peticiones y Acuerdos Generales

De Instrucción Pública, Higiene y Obras Públicas

De Gobierno, Presupuesto y Hacienda

Aprobado Día: 04/12/2024

Acta Nº 32/24

Resolución: ORDENANZA Nº 48/24



Honorable Concejo Deliberante de Alcira

concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar (0358) 4969613

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA

ORDENANZA N° 48/24

FUNDAMENTOS:

Que Ingres a este Órgano un Proyecto de Ordenanza por el cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un Convenio con la firma Alican S.A. con el fin de vender lotes de terreno de su titularidad, ubicados en el “Parque Industrial Alcira Gigena - Eva Duarte de Perón”, sito en Ruta Nacional N° 36, Km. 646.

Que el objetivo fundamental del convenio a suscribir es provocar el fortalecimiento, crecimiento y desarrollo económico local, planificado de manera estratégica y apuntando a formar capacidades en nuestra localidad para mejorar su futuro económico y la calidad de vida de todas las familias de vecinos.

Que el acuerdo a suscribir es producto del trabajo conjunto entre el sector público local y la Empresa, que mancomunadamente se comprometen a mejorar las condiciones para la generación de empleos, la adaptación a la dinámica de los mercados locales, nacionales e internacionales, la mejora en el clima para la inversión de otras Empresas que quieran radicarse o ampliar su desarrollo en la localidad y el aumento en la productividad y competitividad de los negocios, empresarios y trabajadores.

Que el convenio referido, compone definitivamente diferentes intereses y derechos de la Municipalidad de Alcira Gigena y de la Empresa Alican S.A. que surgieron a partir de la creación del Parque Industrial, la venta de los lotes de terreno a la Empresa, el desarrollo pleno de las actividades de la empresa y la construcción de la Obra de Estación Reductora de Presión De Gas Natural De 25-4 Kg/Cm2., y que se desarrollan acabadamente en la cláusula Primera: Manifestaciones y Antecedentes y en el Anexo I adjunto al presente.

Que el contrato a suscribir, pretende dar respuesta a las necesidades de crecimiento de la Empresa que precisa nuevos espacios para los próximos quince años para el desarrollo de su infraestructura, productos y procesos industriales de integración vertical y su deseo de desarrollarse dentro de la localidad de Alcira Gigena, eligiéndola por encima de la ciudad de Juárez Celman, donde cuentan con disponibilidad de hectáreas para hacerlo.







Honorable Concejo Deliberante de Alcira

concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar (0358) 4969613

Que, a la par, el Gobierno de la Municipalidad de Alcira Gigena debe procurar la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, a partir de la implementación de políticas públicas efectivas que tiendan a crear nuevas oportunidades económicas y bienestar.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el Convenio con la firma ALICAN S.A. que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer la venta, cesión y transferencia a favor de la firma ALICAN S.A. de once (11) lotes de terrenos ubicados en el "Parque Industrial Alcira Gigena - Eva Duarte de Perón", sito en Ruta Nacional N° 36, Km. 646, que hacen una superficie total de VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS, CON SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (20.821,06 m²), que se identifican precisamente el Convenio que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º: OTORGASE a la firma ALICAN S.A. la exención de pago de las Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles y de las Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y las Actividades de Servicios establecidas en el Código Tributario Municipal y en las sucesivas Ordenanzas Tarifarias Anuales, que gravan los inmuebles en los que se asienta la planta industrial de su propiedad y las actividades que se desarrollan en la planta industrial, empadronadas en el Registro Municipal con Habilitación N° A-527 (Cuenta N° A-052700) bajo el rubro: "Elaboración de alimentos preparados para animales" y bajo los Códigos 01.061020 "Grandes superficies comerciales, Artículo 1º Ordenanza N° 15/01" y 01.030017 "Elaboración de Alimentos no clasificados en otra parte", por el término de diez (10) años contados a partir del día







Honorable Concejo Deliberante de Alcira

concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar (0358) 4969613

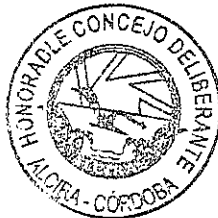
28 de febrero del año 2026, momento en que se vece la exención otorgada mediante Ordenanza N° 11/2022, hasta el día 28 de febrero de 2036. Entendiéndose otorgada exclusivamente por causa de la actividad industrial que es objeto de promoción industrial y que el cese de esas actividades, el cambio de razón social o la transferencia de la titularidad de la actividad exenta, implican la caducidad automática de este beneficio.


ARTÍCULO 4°: OTORGASE a la firma ALICAN S.A. el uso exclusivo de las calles perimetrales que no afectan a la circulación general del Parque Industrial Alcira Gigena – “Eva Duarte de Perón” y sus servicios, con la condición de que la empresa realice su óptimo mantenimiento.

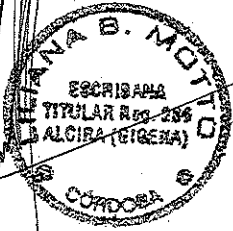
ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

**DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA A CUATRO DÍAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**


MACARENA A. CERIOLI
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)




MATÍAS R. BULLO
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)



ANEXO I

CONTRATO DE COMPRAVENTA

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ALCIRA GIGENA**, representada por la Señora Intendente Municipal **NANCI ESTHER FORESTO**, D.N.I. 16.635.213, con domicilio legal en calle San Martín N°595 de la Localidad de Alcira Gigena, por una parte, en adelante denominada **LA MUNICIPALIDAD** y, por otra parte, y en ejercicio de sus propios derechos, **ALICAN S.A.**, CUIT N° 30-71012826-6, representada en este acto por su Presidente el Sr. **DANIEL RICARDO CÓRDOBA**, D.N.I. N° 24.526.230, y carácter que se acredita con copia del Estatuto y Acta de Distribución de Cargos cuya copia debidamente certificada se anexa al presente contrato, con domicilio en Ruta Nacional 36 Km 647.5, Parque Industrial de la localidad de Alcira Gigena, Provincia de Córdoba, en adelante **LA EMPRESA**, realizan el siguiente contrato de compraventa, sujeto a las siguientes cláusulas:

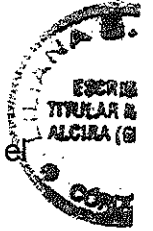
PRIMERA: MANIFESTACIONES Y ANTECEDENTES: Las partes manifiestan:

- 1) Que la Municipalidad de Alcira Gigena es titular de lotes de terrenos ubicados en el "Parque Industrial Alcira Gigena - Eva Duarte de Perón", sito en Ruta Nacional N° 36, Km. 646;
- 2) Que, dentro de ese Parque Industrial, la Empresa ALICAN S.A. desarrolla actualmente su actividad en Lote 303-0623 - N° de cuenta 2404-2738531/1, Lote 303-0923 - N° de cuenta 2404-2738536/2, Lote 303-0722 - N° de cuenta 2404-2738538/9 y Lote 303-0721 - N° de cuenta 2404-2738539/7 cuya transferencia de dominio fuese autorizada mediante Ordenanza N° 12/2011 y proyecta su ampliación en lotes C 03, S 01, M 4, P 2, C 03, S 01, M 4, P 3, C 03, S 01, M 4, P 4, C 03, S 01, M 4, P 5 cuya cesión y transferencia de dominio fuese autorizada mediante Ordenanza N° 17/2014;
- 3) Que mediante convenio suscripto conforme las previsiones de la Ordenanza N° 17/2014, la Municipalidad de Alcira autorizó a la firma ALICAN S.A., quien aceptara de conformidad, la construcción de una Estación

NANCI ESTHER FORESTO
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)

Página 1 de 13

ALICAN S.A.
Med. Vet. DANIEL CÓRDOBA
Presidente



Reductora De Presión De Gas Natural De 25-4 kg/cm² y transfiriendo el dominio a la Municipalidad una vez que se encontrara terminada;

4) Que se convenio fue suscripto con la finalidad de potenciar la infraestructura necesaria para el funcionamiento del Parque Industrial mediante la ejecución de una obra necesaria y, en aquel momento, de prioritaria urgencia, y siendo que la Municipalidad no se encontraba en condiciones de asumir el costo de la realización de la magnitud de esa obra de infraestructura;

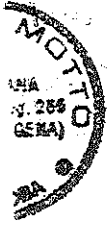
5) Que, de acuerdo a la Cláusula TERCERA: PRECIO de ese convenio, el costo de la Estación Reductora De Presión De Gas Natural De 25-4 kg/cm² ascendió a la suma de Pesos Un Millón Quinientos Setenta y Un Mil Trescientos Veintiocho (\$ 1.571.328,00) que la Municipalidad abonara mediante la cesión y transferencia de cuatro lotes de terreno ubicados en el Parque Industrial de Alcira Gigena equivalente a la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00) y el reconocimiento del derecho de la Empresa al cobro del equivalente a Dos Millones Quinientos Veintitrés Mil Quinientos Veintisiete metros cúbicos (2.523.527 m³) de Gas conforme las condiciones prescriptas en la cláusula CUARTA: PAGO de ese instrumento;

6) Que las obligaciones asumidas por la Empresa en ese convenio fueron debida y oportunamente cumplidas, y la Construcción de la Estación Reductora de Presión de Gas Natural de 25-4 Kg/cm², permite, en la actualidad, un adecuado suministro del Vital Fluido a las Empresas radicadas en el Parque Industrial de Alcira-Gigena, que consiste en una Obra Mecánica de una Estación de Separación, Medición y Regulación de acuerdo al Plano de Anteproyecto efectuado por la Distribuidora de Gas del Centro S.A., PLANO N° DC 04399 – Diámetro de Entrada Ø 2" S.300 – Diámetro de Salida : Ø 2" S.150 – Presión de Entrada Max. 40 Kg/cm² – Presión de Entrada Min.: 7 Kg/cm² – Presión Regulada: 4 Kg/cm² – CAUDAL 800 M/h – Separador de Polvo Vertical Øe: 254 mm, Conexión de Entrada y en la Salida Ø 2" S.300, de acuerdo a las condiciones establecidas en el mencionado Plano N° DC 04399;

MANCI ESTHER FORESTO
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)

Página 2 de 13

ALICAN S.A.
Med. Vet. DANIEL CORDOC
Presidente



- 7) Que, del caudal provisto por la Estación Reductora de Presión de Gas Natural, 800 M3/h., la Empresa Alican S.A. utiliza solo una parte, quedando el resto disponible como inversión para las futuras empresas que se puedan radicar en la Ampliación de dicho Parque Industrial e incluso de la utilización de las actuales empresas ya radicadas y de las que puedan radicarse a sus alrededores;
- 8) Que, por otro lado, la Empresa cuenta, hasta el día 28 de febrero del año 2026, con exención de pago de las Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles y Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y las Actividades de Servicios establecidas en el Código Tributario Municipal y en las sucesivas Ordenanzas Tarifarias Anuales conforme fuese otorgada mediante Ordenanza N° 11/2022;
- 9) Que mediante nota presentada ante la mesa de entradas de la Municipalidad de Alcira Gigena por ALICAN S.A. el día 23/07/2024 la Empresa manifiesta su compromiso con la localidad, el impacto directo e indirecto de su desarrollo en la comunicad, sus necesidades de acuerdo al crecimiento proyectado para los próximos quince años y la solicitud de apoyo de la administración para lograr su crecimiento en este lugar;
- 10) Que, a la vez, mediante nota presentada ante la mesa de entradas de la Municipalidad de Alcira Gigena por ALICAN S.A. el día 05/09/2024 la Empresa comunica a la administración municipal que comenzará con la ejecución de la Obra Nueva Nave Metálica para Depósito en los lotes N° 02, 05, 17 y 18 de la Manzana N° 2 de su propiedad y solicitan debida autorización;
- 11) Que se agregan a al presente las notas, Ordenanzas y Convenio relacionados que, como ANEXO I, forman parte integrante;
- 12) Que ambas partes han llevado adelante valiosas y fructíferas conversaciones en pos de componer definitivamente sus diferentes intereses y derechos en el marco de los antecedentes enunciados a fin de garantizar el desarrollo económico de la localidad que mejore la calidad de vida de las familias gigenenses.

NANCY ESTHER FORESTI
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)

Página 3 de 13

ALICAN S.A.
Med. Vet. DANIEL CORDOBA
Presidente



SEGUNDA: COMPRAVENTA: De conformidad con las anteriores manifestaciones y lo dispuesto en la normativa citada precedentemente, LA MUNICIPALIDAD vende, cede y transfiere, a LA EMPRESA y ésta acepta de conformidad once (11) lotes de terrenos ubicados en el "Parque Industrial Alcira Gigena - Eva Duarte de Perón", sito en Ruta Nacional N° 36, Km. 646, que hacen una superficie total de VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS, CON SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (20.821,06 m2), que se identifican como:

- 1) Nro. de Cuenta 240440171886 Nomenclatura Cat. 2404030301003001 Designación Oficial PARC. 03 LTE. 01 Tipo de inmueble URBANO Estado del inm. BALDIO Sup. del terreno 1.724,00 m2;
- 2) Nro. de Cuenta 240440171894 Nomenclatura Cat. 2404030301003002 Designación Oficial PARC. 03 LTE. 02 Tipo de inmueble URBANO Estado del inm. BALDIO Sup. del terreno 1.724,00 m2;
- 3) Nro. de Cuenta 240440171908 Nomenclatura Cat. 2404030301003003 Designación Oficial PARC. 03 LTE. 03 Tipo de inmueble URBANO Estado del inm. BALDIO Sup. del terreno 6.265,00 m2;
- 4) Nro. de Cuenta 240440171916 Nomenclatura Cat. 2404030301003004 Designación Oficial PARC. 03 LTE. 04 Tipo de inmueble URBANO Tipo de valuación VAL. RURAL Estado del inm. BALDIO Sup. del terreno 1.594,00 m2;
- 5) Nro. de Cuenta 240440171924 Nomenclatura Cat. 2404030301003005 Designación Oficial PARC. 03 LTE. 05 Tipo de inmueble URBANO Estado del inm. BALDIO Sup. del terreno 1.114,00 m2;
- 6) Nro. de Cuenta 240440171932 Nomenclatura Cat. 2404030301003006 Designación Oficial PARC. 03 LTE. 06 Tipo de inmueble URBANO Estado del inm. BALDIO Sup. del terreno 635,00 m2;
- 7) Nro. de Cuenta 240440171941 Nomenclatura Cat. 2404030301003007 Designación Oficial PARC. 03 LTE. 07 Tipo de inmueble URBANO Estado del inm. BALDIO Sup. del terreno 1.724,00 m2;
- 8) Nro. de Cuenta 240440171959 Nomenclatura Cat. 2404030301003008 Designación Oficial PARC. 03 LTE. 08 Tipo de inmueble URBANO Estado del inm. BALDIO Sup. del terreno 1.724,00 m2;

MANCI ESTHER FORESTO
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)

ALICAN S.A.
Mec. Vet. DANIEL CORDECE
Presidente



9) Nro. de Cuenta 240440280316 Nomenclatura Cat. 2404030301002008 Designación Oficial LOTE 8 Tipo de inmueble URBANO Estado del inm. BALDIO Sup. del terreno 1691.76 m2;

10) Nro. de Cuenta 240440280341 Nomenclatura Cat. 2404030301002011 Designación Oficial LOTE 11 Tipo de inmueble URBANO Estado del inm. BALDIO Sup. del terreno 1.312,61 m2;

11) Nro. de Cuenta 240440280332 Nomenclatura Cat. 2404030301002010 Designación Oficial LOTE 10 Tipo de inmueble URBANO Tipo de valuación VAL. URBANO Estado del inm. BALDIO Sup. del terreno 1.312,61 m2.

Las partes agregan al presente convenio, como ANEXO II, los reportes según cuenta web expedidos por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba.

TERCERA: PRECIO: El precio de la venta se establece en la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON QUINCE CENTAVOS (USD 588.271,15) correspondientes a DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIOCHO CON VEINCICINCO CENTAVOS (U\$S 28,25) por metro cuadrado (m2) de terreno.

CUARTA: FORMA DE PAGO: Reconociendo las partes que existen deudas recíprocas con causa en el convenio suscripto en virtud de la Ordenanza N° 17/2014 y la compraventa efectuada en la cláusula que antecede, ambas partes acuerdan:

1) Compensar parcialmente el precio de la venta con el equivalente a Dos Millones Quinientos Veintitrés Mil Quinientos Veintisiete metros cúbicos (2.523.527 m3) de Gas conforme valor previsto en cuadro tarifario publicado por DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. de "tarifas finales a usuarios residenciales nivel 1 (Decretos N° 332/2022 y N° 465/2024) abastecidos con gas natural - sin impuestos" y monto de precio de DÓLAR ESTADOUNIDENSE cotización valor venta del Banco de la Nación Argentina al día 31/10/2024, que, como ANEXO III, se agrega al presente, ascendiendo a un total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS

MANCI ESTHER FLORES
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)

Página 5 de 13

ALICAN S.A.
Med. Vet. DANIEL CORDOBA
Presidente



VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON QUINCE CENTAVOS (U\$\$ 428.271,15) (art. 921, ss. y cc. CCCN);

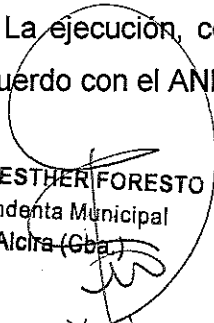
2) El saldo remanente del precio de la venta, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SESENTA MIL (U\$\$ 160.000) será abonado por LA EMPRESA mediante la construcción y entrega de ocho (8) viviendas a emplazarse en lotes de terreno que expresa y fehacientemente sean designados por LA MUNICIPALIDAD, según Anteproyecto y Memoria Descriptiva que se incorpora como ANEXO IV al presente convenio, valuadas en la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MIL (U\$\$ 20.000) cada una (art. 1251, ss. y cc. CCCN).

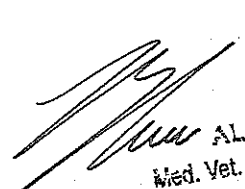
QUINTA: PLAZO DE PAGO: Ambas partes acuerdan que LA EMPRESA deberá entregar las ocho (8) viviendas referidas en la cláusula anterior antes del día 30 de junio del año 2027, según plazos que se especifican en la Planilla de Avance de Obra que, como ANEXO V, se incorpora al presente convenio, de acuerdo a las siguientes fechas:

- 1) Fecha de inicio de obra: el día 01 de marzo del año 2025.
- 2) Fecha de finalización: el día 30 de junio del año 2027.
- 3) Plazo de la Obra: 27 meses.
- 4) Hasta el día 31 de diciembre del año 2025, la entrega de tres (3) viviendas, con fecha de inicio el día 01 de marzo del año 2025.
- 5) Hasta el día 31 de diciembre del año 2026, la entrega de tres (3) viviendas, con fecha de inicio 01 de enero del año 2026.
- 6) Hasta el día 30 de junio del año 2027, la entrega de dos (2) viviendas, con fecha de inicio el día 01 de enero del año 2027.

SEXTA: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS: Las partes entienden que las tareas de construcción a exclusiva cuenta y cargo de LA EMPRESA serán comprensivas de:

- 1) La ejecución, conforme a las reglas del arte de las obras en un todo de acuerdo con el ANEXO IV.


ESTHER FORESTO
 Alcaldesa Municipal
 Alciria (Gba.)


ALICAN S.A.
 Med. Vet. DANIEL CORDOBA
 Presidente



- 2) La realización de todos los planos de detalles constructivos complementarios del proyecto que sean necesarios para la ejecución de la Obra.
- 3) La provisión de maquinarias, herramientas, andamios y demás enseres necesarios para desarrollar una marcha de obra acorde con los plazos establecidos.
- 4) La provisión de los materiales y mano de obra necesaria para la ejecución de la obra debiendo estar permanentemente al día en el pago de las remuneraciones y cargas sociales de todo el personal acatando la normativa laboral y previsional vigente. A tal fin deberá remitir la documentación mencionada, conjuntamente con la certificación de la obra.
- 5) El pago de honorarios profesionales del arquitecto interviniente, quien será designado por LA MUNICIPALIDAD, cuyo monto se establece precisamente en el ANEXO IV del presente convenio.
- 6) La contratación de un seguro de Responsabilidad Civil contra Terceros y seguro de Accidentes de Trabajo ART para la lista de personal abocado a la tarea encomendada, todos ellos endosados a favor de LA MUNICIPALIDAD en sus respectivos montos, quien se reserva el derecho de analizar las pólizas constituidas y la solvencia de las Empresas Aseguradoras, pudiendo solicitar otra aseguradora o modificación de la cobertura.
- 7) El pago de los impuestos, tasas y derechos nacionales, provinciales y municipales que graven el presente contrato, incluido el pago del impuesto de sellos.
- 8) La Confección de un LIBRO DE OBRA por cada vivienda, el cual se iniciará el día del comienzo de cada obra civil, dando cuenta de dicha circunstancia en el primer registro o asiento; con registro de órdenes de trabajo, dejándose constancia semanal de las actividades desarrolladas y sus avances, de las causales de caso fortuito o fuerza mayor, de los días que las condiciones meteorológicas impidan la realización de trabajos o resulten inhábiles laborales por circunstancias extraordinarias, etc., de la demora en el ingreso a realizar las tareas contratadas por parte de alguno de los contratistas, la demora en la ejecución de las tareas contratadas por parte de alguno de los

MANGI ESTHER FOREST
Intendente Municipal
Alcira (Chaco)

ALICAN S.A.
Med. Vet DANIEL CORDOBA
Presidente



contratistas, la demora en la entrega de los materiales adquiridos, así como toda novedad o evento que a criterio de la Empresa sea de interés para la bitácora y que pueda sustentar diferentes eventos y actividades de carácter técnico y legal y justificar demoras en la ejecución de la obra y la consiguiente suspensión de plazos estipulados. Dicho libro, deberá ser presentado por la Empresa al Arquitecto designado por la Municipalidad o remitida su copia por vía electrónica a la casilla de correo electrónico de manera fehaciente, todos los días viernes a partir de la primera semana y hasta el final de la obra, a fin de que la persona designada por la Municipalidad lo intervenga con su firma o confirme su recepción por vía electrónica y consigne cualquier dato o circunstancia que considere pertinente y eventualmente formule objeciones o solicite aclaraciones.

SÉPTIMA: ENTREGA: Asimismo, las partes entienden por entrega de la obra que las ocho (8) viviendas se encuentren totalmente terminadas y listas para su habitación como viviendas familiares, según las especificaciones del Anteproyecto y Memoria Descriptiva que forman parte integrante del presente como ANEXO IV y dentro de los plazos convenidos en la Planilla de Certificación de Avances de Obra que se incorpora como ANEXO V. En este sentido, LA EMPRESA asume la obligación de responsabilizarse por el plazo de garantía de un (1) año contado a partir de la recepción provisoria de la obra sin observaciones ni faltantes, de los defectos y vicios aparentes y ocultos que tuviera la obra por ella ejecutadas.

OCTAVA: VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO. MORA. MULTAS: Ambas partes acuerdan que LA MUNICIPALIDAD realizará la inspección de la obra según la Planilla de Certificación de Avances de Obra que se incorpora como ANEXO V referida en la cláusula que antecede y el Libro de Obra referido en el punto 8) de la cláusula sexta del presente, entendiéndose que se producirá mora, de manera automática y sin necesidad de interpelación, en caso de que se verifique atraso en la iniciación de trabajos o en la finalización y entrega de obra según las acciones previstas en ese cronograma y que ello sea certificado por autoridad de control y comunicado expresa y fehacientemente a LA EMPRESA, debiéndose adicionar a los

MANCI ESTHER FORESTO
Intendente Municipal
Alicira (Cba.)

ALICAN S.A.
Med. Vet. DANIEL CORDOBA
Presidente




finés de la mora, a dichos plazos, los plazos por prórroga y por suspensión de plazos que se encuentren debidamente acreditados y documentados en el Libro de Obra. Las partes prevén una multa que LA EMPRESA se obliga a abonar a LA MUNICIPALIDAD (Arts. 790 ss. y cc. del CCCN) si, habiendo transcurrido quince (15) días hábiles administrativos, no se ha podido realizar la iniciación de trabajos o en la finalización y entrega de obra, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO (U\$S 100) por cada día de demora hasta su cabal cumplimiento. Dado el carácter de la multa estipulada en este inciso, en el caso que LA EMPRESA regularice la situación equilibrando los avances de la obra en un todo de acuerdo a los plazos establecidos podrá solicitar a LA MUNICIPALIDAD la condonación de lo adeudado, quien podrá hacerlo si se verifican causas justificadas.

NOVENA: RESCISIÓN: Ambas partes acuerdan que el presente contrato podrá ser rescindido por LA MUNICIPALIDAD por demora injustificada en el inicio de obra de dos (2) de las viviendas que se produzca de manera consecutiva. En ese caso, LA MUNICIPALIDAD reclamará la suma de dólares estadounidenses según cláusula cuarta (art. 782, ss. y cc. CCCN) e iniciará las acciones administrativas, extrajudiciales y/o judiciales correspondientes, tendientes a la ejecución de la deuda y la percepción de la totalidad de los importes de dinero pendiente de pago hasta su total cancelación con más el monto por multas devengadas conforme la cláusula que antecede e intereses compensatorios y moratorios fijados en la jurisprudencia del TSJ Cordobés, con un tope máximo de tasa del 8% anual directo sin capitalizar por todo concepto, correspondientes desde la fecha de suscripción del presente (art. 765, ss. y cc. CCCN). Ambas partes reconocen que, en ese caso, LA MUNICIPALIDAD podrá reclamar, si por derecho correspondiese, además, los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de LA EMPRESA.

DÉCIMA: POSESIÓN Y ESCRITURACIÓN: LA MUNICIPALIDAD entrega en este acto la posesión de las once (11) fracciones de terreno descritas en la cláusula segunda, libres de ocupantes y/o cosas, a LA EMPRESA quien las recibe de conformidad y sin reserva alguna. Ambas partes acuerdan que la escritura traslativa de dominio se extenderá a LA EMPRESA tan pronto ésta haya cancelado la

Página 9 de 13

MANCI ESTHER FLORES
Intendente Municipal
Alcira (Cba)


ALICAN S.A.
Med. Vet. DANIEL CORDOBA
Presidente

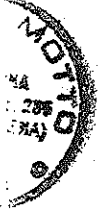


totalidad de las obligaciones previstas en esta operatoria de venta y, a su requerimiento, deberán indicar la Escribanía designada a esos fines y abonar el cien por ciento (100%) de los gastos y honorarios que aquella devengue.

DÉCIMO PRIMERA: CONVENIO ORD. 17/2014: Ambas partes entienden que nada más tendrán que reclamarse mutuamente con motivo de las obligaciones asumidas en el convenio que fuese suscripto por ambas partes el día 1° de agosto de 2014 y aprobado mediante Ordenanza N° 17/2014, cualquiera sea la interpretación jurídica o fáctica que se haga de éste, dando por concluidas sus diferencias y por arreglados definitivamente sus diferentes intereses y derechos y renunciando a futuros reclamos extrajudiciales o judiciales que por causa de ese Convenio se puedan originar.

DÉCIMO SEGUNDA: GRAVÁMENES E IMPUESTOS: La presente venta se realiza libre de todo embargo y/o gravamen de cualquier naturaleza. Los impuestos, tasas, servicios y todo otro que correspondiera, incluyendo los montos que se adeuden a la Dirección General de Rentas, serán abonados por LA EMPRESA.

DÉCIMO TERCERA: EXENCIÓN EN CONTRIBUCIONES. La MUNICIPALIDAD otorga a LA EMPRESA la exención de pago de las Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles y de las Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y las Actividades de Servicios establecidas en el Código Tributario Municipal y en las sucesivas Ordenanzas Tarifarias Anuales, que gravan los inmuebles en los que se asienta la planta industrial de su propiedad y las actividades que se desarrollan en la planta industrial, empadronadas en el Registro Municipal con Habilitación N° A-527 (Cuenta N° A-052700) bajo el rubro: "Elaboración de alimentos preparados para animales" y bajo los Códigos 01.061020 "*Grandes superficies comerciales, Artículo 1° Ordenanza N° 15/01*" y 01.030017 "*Elaboración de Alimentos no clasificados en otra parte*", por el término de diez (10) años contados a partir del día 28 de febrero del año 2026, momento en que se vece la exención otorgada mediante Ordenanza N° 11/2022, hasta el día 28 de febrero de 2036. Entendiéndose otorgada exclusivamente por causa de la actividad industrial que es objeto de promoción



industrial y que el cese de esas actividades, el cambio de razón social o la transferencia de la titularidad de la actividad exenta, implican la caducidad automática de este beneficio.

DÉCIMO CUARTA: USO EXCLUSIVO DE CALLES PERIMETRALES. La MUNICIPALIDAD otorga a LA EMPRESA, en este acto, el uso exclusivo de sus calles perimetrales que no afectan a la circulación general del Parque Industrial Alcira Gigena - Eva Duarte de Perón y sus servicios, asumiendo LA EMPRESA la obligación de su óptimo mantenimiento, hasta que, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, LA MUNICIPALIDAD decida lo contrario.

DÉCIMO QUINTA: COMPROMISO. Las partes establecen como prioritaria y, en consecuencia, la EMPRESA se compromete a la utilización de mano de obra intensiva local en toda la obra en ejecución conforme este convenio y a ejecutarse para la construcción de la ampliación prevista según la cláusula primera, a la vez de la contratación de personal afectado al funcionamiento de las tareas desarrolladas en la planta industrial con domicilio en la localidad, en miras a atenuar los efectos del desempleo en nuestra localidad acompañando las actividades de los trabajadores y la economía local y regional y garantizando empleo genuino que tienda a formalizar la situación laboral de los trabajadores vecinos de nuestra localidad para mejorar la calidad de vida de las familias gigenenses. En caso de que LA EMPRESA verifique dificultad o imposibilidad en la contratación de personal local y que ello sea comunicado expresa y fehacientemente a LA MUNICIPALIDAD, la Administración procederá a facilitar la búsqueda mediante Oficina de Empleo del Municipio y autorizará la realización de las labores con personal no local sólo si existen causas justificadas.

DÉCIMO SEXTA: RETROVENTA. Ambas partes acuerdan que, en caso de necesidad de venta, transferencia o cesión, por cualquier título, de cualquiera de los inmuebles consignados en la cláusula segunda en un plazo inferior a los diez (10) años contados desde la celebración del presente, por razones debidamente justificadas y siempre que no existieren nuevas edificaciones conforme ampliación

MANCI ESTHER FORESI
Intendenta Municipal
Alcira (Eba)

ALICAN S.A.
Med. Vet. DANIEL CORDOBA
Presidente



relacionada en la cláusula segunda de este convenio, LA EMPRESA tendrá la obligación de realizar la venta a LA MUNICIPALIDAD, sin derecho a reclamo legal alguno, por igual monto al abonado en este contrato.

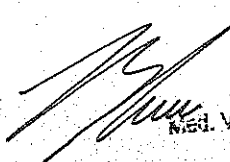
DÉCIMO SÉPTIMA. GASTOS: LA EMPRESA abona en este acto a LA MUNICIPALIDAD la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL CUATROCIENTOS (U\$S 2.400) en concepto de gastos de gestión y de administración, comprensivos de honorarios y otras gestiones profesionales, debiendo abonarse en las cajas habilitadas en la sede de la Municipalidad el día de la fecha de suscripción.

DÉCIMO OCTAVA: NEGOCIACIÓN. Ambas partes dejan expresamente convenido que, si lo adeudado por LA EMPRESA se viera afectado por efectos inflacionarios o por cualquier otra circunstancia de índole económico u/o social, susceptible de depreciar o alterar el mismo de modo tal que se produjera una modificación de la obligación que alterare notoriamente el equilibrio contractual existente en el presente contrato las partes acuerdan renegociar la ejecución de las obligaciones a fin de ajustar la misma y de restablecer y/o recomponer el valor adeudado, preservando razonablemente los derechos de la acreedora.

DÉCIMO NOVENA: INTERPRETACIÓN. A todo efecto, ambas partes se obligan a interpretar los hechos derivados de este convenio y las cláusulas aplicables de acuerdo al principio de la buena fe y a la concreta intención de las partes, tendiente al fortalecimiento, crecimiento y desarrollo económico local, mejorando las condiciones para la generación de empleos, la adaptación a la dinámica de los mercados locales, nacionales e internacionales, el clima para la inversión de otras Empresas que quieran radicarse o ampliar su desarrollo en la localidad y el aumento en la productividad y competitividad de los negocios, empresarios y trabajadores. A la vez, y con relación a las causas justificadas de demora en los plazos las partes entienden que son aquellas derivadas de condiciones climáticas adversas, problema con los proveedores, fuerza mayor e imprevisibilidad, inasistencia injustificada del

MARCELESTER FORESTO
Intendente Municipal
Algira (Cba.)

Página 12 de 13


ALICIAN S.A.
Med. Vet. DANIEL CORDE
Presidente

personal contratado y/o cualquier hecho grave que justifique la aplicación de sanciones o el despido del trabajador contratado según legislación vigente.

VIGÉSIMA: MEDIACIÓN. JURISDICCIÓN Y DOMICILIOS: Ambas partes acuerdan someter a mediación, como método no adversarial de resolución de conflictos, cualquier controversia que pueda suscitarse con motivo de la interpretación, ejecución, validez, eficacia o cualquier otra contingencia que se relacione directa o indirectamente con el presente convenio, incluyendo la reparación de los daños y perjuicios que pudieran derivar de su incumplimiento. El proceso de mediación se desarrollará en el Centro Judicial de Mediación de ciudad de Río Cuarto. En caso que la mediación cierre sin acuerdo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la Ciudad de Río Cuarto, renunciando expresamente al fuero federal y a cualquier otro que les pudiera corresponder, constituyendo a tal fin los domicilios indicados en el acápite en donde podrán cursarse válidamente cualquier comunicación, notificación y/o intimación.

VIGÉSIMA PRIMERA: AUTORIZACIÓN: Se deja expresa constancia que la señora Intendente de la Municipalidad de Alcira Gigena suscribe el presente acuerdo en función de la autorización expedida por el Concejo Deliberante mediante Ordenanza N° 48/2024, que se agrega como parte integrante del presente convenio.

VIGÉSIMA SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE FIRMAS: El presente contrato se suscribe ante el Juzgado de Paz de la localidad de Alcira.

En prueba de conformidad y aceptación y para el fiel cumplimiento de las cláusulas que anteceden las partes suscriben el presente contrato en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la localidad de Alcira Gigena, en la fecha que da cuenta la certificación de firmas efectuada por el Juzgado de Paz de esta localidad.

FRANCIS ESTHER FORESTO
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)

Página 13 de 13

ALICAN S.A.
Ed. Vet. DANIEL CORDOBA
Presidente



ACTUACIÓN NOTARIAL N°
A 06/04/2024 09:20:14-9

HOJA EN BLANCO





Honorable Concejo Deliberante de Alcira

/Belgrano 9 - Tel. (0358) 4969613
5813 Alcira-Córdoba

Nº 48 Año 2024 Letra _____

Iniciador: _____

Documentación Presentada: PROYECTO DE ORDENANZA

AUTORIZA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A SUSCRIBIR UN
CONVENIO CON LA FIRMA ALICAN S.A. CON EL FIN DE VENDER LOTES
DE TERRENO DE SU TITULARIDAD, UBICADOS EN EL "PARQUE
INDUSTRIAL ALCIRA GIGENA - EVA DUARTE DE PERÓN"

Iniciado el: 20/11/2024

H.C. D.

Entrada Secretaría Día: 19/11/2024

Sesión Entrada Día: 20/11/2024

Acta Nº 30/24

A Comisión

De Peticiones y Acuerdos Generales

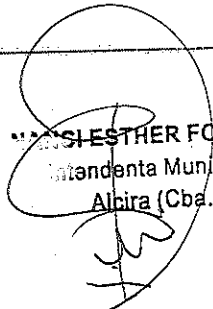
De Instrucción Pública, Higiene y Obras Públicas


De Gobierno, Presupuesto y Hacienda

Aprobado Día: 04/12/2024

Acta Nº 32/24

Resolución: ORDENANZA Nº 48/24


ESTHER FORESTO
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)


ALICAN S.A.
Med. Vet. DANIEL CORDOB
Presidente

HOJA EN BLANCO





Honorable Concejo Deliberante de Alcira

concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar (0358) 4969613

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA

ORDENANZA N° 48/24

FUNDAMENTOS:

Que Ingres a este Órgano un Proyecto de Ordenanza por el cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un Convenio con la firma Alican S.A. con el fin de vender lotes de terreno de su titularidad, ubicados en el "Parque Industrial Alcira Gigena - Eva Duarte de Perón", sito en Ruta Nacional N° 36, Km. 646.

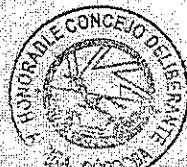
Que el objetivo fundamental del convenio a suscribir es provocar el fortalecimiento, crecimiento y desarrollo económico local, planificado de manera estratégica y apuntando a formar capacidades en nuestra localidad para mejorar su futuro económico y la calidad de vida de todas las familias de vecinos.

Que el acuerdo a suscribir es producto del trabajo conjunto entre el sector público local y la Empresa, que mancomunadamente se comprometen a mejorar las condiciones para la generación de empleos, la adaptación a la dinámica de los mercados locales, nacionales e internacionales, la mejora en el clima para la inversión de otras Empresas que quieran radicarse o ampliar su desarrollo en la localidad y el aumento en la productividad y competitividad de los negocios, empresarios y trabajadores.

Que el convenio referido, compone definitivamente diferentes intereses y derechos de la Municipalidad de Alcira Gigena y de la Empresa Alican S.A. que surgieron a partir de la creación del Parque Industrial, la venta de los lotes de terreno a la Empresa, el desarrollo pleno de las actividades de la empresa y la construcción de la Obra de Estación Reductora de Presión De Gas Natural De 25-4 Kg/Cm2., y que se desarrollan acabadamente en la cláusula Primera: Manifestaciones y Antecedentes y en el Anexo I adjunto al presente.

Que el contrato a suscribir, pretende dar respuesta a las necesidades de crecimiento de la Empresa que precisa nuevos espacios para los próximos quince años para el desarrollo de su infraestructura, productos y procesos industriales de integración vertical y su deseo de desarrollarse dentro de la localidad de Alcira Gigena, eligiéndola por encima de la ciudad de Juárez Celman, donde cuentan con disponibilidad de hectáreas para hacerlo.

UNCLESTER FOREST
Intendencia Municipal
Alcira (Cba.)



ALICAN S.A.
Med. Vel. DANIEL CORDOB
Presidente

HOJA EN BLANCO





Honorable Concejo Deliberante de Alcira

concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar (0358) 4969613

OTORGADO

Que, a la par, el Gobierno de la Municipalidad de Alcira Gigena debe procurar la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, a partir de la implementación de políticas públicas efectivas que tiendan a crear nuevas oportunidades económicas y bienestar.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el Convenio con la firma ALICAN S.A. que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer la venta, cesión y transferencia a favor de la firma ALICAN S.A. de once (11) lotes de terrenos ubicados en el "Parque Industrial Alcira Gigena - Eva Duarte de Perón", sito en Ruta Nacional N° 36, Km. 646, que hacen una superficie total de VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS, CON SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (20.821,06 m²), que se identifican precisamente el Convenio que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°: OTORGASE a la firma ALICAN S.A. la exención de pago de las Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles y de las Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y las Actividades de Servicios establecidas en el Código Tributario Municipal y en las sucesivas Ordenanzas Tarifarias Anuales, que gravan los inmuebles en los que se asienta la planta industrial de su propiedad y las actividades que se desarrollan en la planta industrial, empadronadas en el Registro Municipal con Habilitación N° A-527 (Cuenta N° A-052700) bajo el rubro: "Elaboración de alimentos preparados para animales" y bajo los Códigos 01.061020 "Grandes superficies comerciales, Artículo 1° Ordenanza N° 15/01" y 01.030017 "Elaboración de Alimentos no clasificados en otra parte", por el término de diez (10) años contados a partir del día

ESTHER FORESTI
Intendente Municipal
Alcira (Gba.)



ALICAN S.A.
Med. Vet. DANIEL CORDOS
Presidente

HOJA EN BLANCO





Honorable Concejo Deliberante de Alcira

concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar (0358) 4969613

ACTO

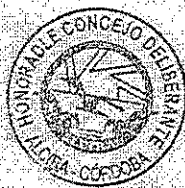
28 de febrero del año 2026, momento en que se vece la exención otorgada mediante Ordenanza N° 11/2022, hasta el día 28 de febrero de 2036. Entendiéndose otorgada exclusivamente por causa de la actividad industrial que es objeto de promoción industrial y que el cese de esas actividades, el cambio de razón social o la transferencia de la titularidad de la actividad exenta, implican la caducidad automática de este beneficio.

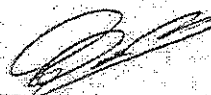
ARTÍCULO 4°: OTORGASE a la firma ALICAN S.A. el uso exclusivo de las calles perimetrales que no afectan a la circulación general del Parque Industrial Alcira Gigena – “Eva Duarte de Perón” y sus servicios, con la condición de que la empresa realice su óptimo mantenimiento.

ARTÍCULO 5°: COMUNIQUESE, publíquese, regístrese y archívese.


**DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA A CUATRO DÍAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**


MACARENA A. GERIO
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)




MATIAS R. BULLO
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)


ESTHER FOREST
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)

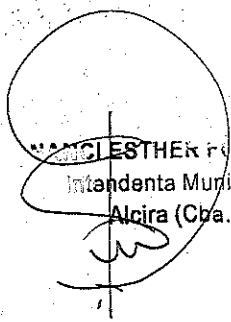

ALICAN S.A.
Med. Vet. DANIEL CORDOBA
Presidente

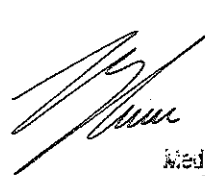
HOJA EN BLANCO



110

ANEXO 1


ESTHER P.
Intendente Municip
Alcira (Cba.)


ALCAN S.A.
Med. Vet. DANIEL CORDOBA
Presidente



Alcira Gigena, 5 de Septiembre de 2024



Sra. Intendente Municipal de Alcira Gigena

Ref. Comunicación de Comienzo de Obra en Predio Manz. 02 - Parque Industrial

Por medio de la Presente, comunicamos a Uds., que a la brevedad, la Empresa ALICAN S.A., quien está instalada en los Predios de la Manzana 01, del Parque Industrial de ésta Localidad, comenzará con la ejecución de la Obra, Nueva Nave Metálica para Depósito, en los Lotes N° 02, N° 05, N° 17 y N° 18, de la Manzana 02, de dicho Parque, Predio de su Propiedad, de 80,00 m. de frente por 104,48 m. de profundidad, cuya Superficie Total es de 8.358,40 m².

Dicha Nave Metálica, en su Proyecto de ésta primera Etapa, tendrá las siguientes características: 60,00 m. de frente por 30,00 m. de profundidad, a dos aguas, cubriendo una superficie de 1.800,00 m², más una Nave en su frente, a la que denominamos Alero de Carga y Descarga, de 13,00 m. de ancho por 30,00 m. de longitud, teniendo un retro de aprox. 13,00 m. respecto a la Línea de Edificación Municipal, siendo la Superficie Total de toda la Construcción de 2.190,00 m². Se Adjuntan Croquis de Ubicación de la Nueva Nave en el Predio y Planos de los Detalles Constructivos de la misma, realizados por el Ing. Adrián Luna, Profesional que hará la presentación de Toda la Documentación correspondiente en el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Córdoba y en el Municipio de Alcira-Gigena.

Agradeciendo desde ya vuestra atención y a la espera de la respectiva Autorización para el comienzo de las Obras, aprovechamos la oportunidad para saludarla muy Atte.-

Gr. RODRIGO LONGHI
ALICAN S.A.
Apoderado

Planta Alcira Gigena y Administración
Ruta Nac. N°36, Km 647.5, Parque Industrial
X5813BVA - Alcira Gigena - Córdoba
Tel: +54 358 435 0425/1840

Planta Juarez Celman
Ruta 9 Norte Km 10,5
X5145XAJ - Juarez Celman - Córdoba

info@alican.com.ar
www.alican.com.ar

NANCY ESTHER FORESTO
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)

ALICAN S.A.
Méd. Vet. DANIEL CORDOBÉ
Presidente



Alcira Gigena, 23 de julio de 2024

Sres. Honorable Concejo Deliberante de Alcira Gigena

De nuestra mayor consideración,

Por medio de la presente, queremos acercarle una solicitud que consideramos trascendental para las actuales decisiones estratégicas que definirán el crecimiento futuro de nuestra empresa Alican SA.

Nosotros llegamos a Alcira Gigena en el año 2012 por la necesidad de construir nuestra planta propia en un parque industrial que tuviera fundamentalmente el servicio de gas natural por nuestro proceso. En el convenio firmado oportunamente esto estaba garantizado, sin embargo, no estaban las obras realizadas para poder reducir el gas y poder utilizarlo industrialmente como estaba pactado. La Municipalidad no podía afrontarlo pese al compromiso que las partes tenían que honrar y entonces decidimos hacer nosotros como empresa con un esfuerzo enorme y con una gran inversión económica, mientras que tuvimos que usar GLP poniendo en riesgo nuestro negocio y perdiendo competitividad ya que el costo superior del gas fue una gran desventaja en un mercado eficiente y competitivo como es el de la industria de alimentos para mascotas. Gracias al esfuerzo de nuestros colaboradores logramos superar este obstáculo y la Municipalidad se comprometió a cumplir su compromiso previo de brindar el servicio de gas natural, a cambio de unos lotes y asumiendo el compromiso de pagar el saldo cuando ingresen nuevas industrias al Parque Industrial. Han transcurrido varios años de este acuerdo y el hecho de que no hayan existido nuevas radiaciones mas que un problema por no haber aun recibido una compensación por la obra de gas natural, se transforma hoy en una oportunidad para Alican y para Alcira Gigena. Esta oportunidad de mutua colaboración y crecimiento puede marcar otra etapa próspera como la que se inició en 2012.

Es visible si nos visitan que nuestra planta ha crecido año tras año desde nuestro comienzo en Alcira Gigena en mayo 2012 encontrandonos en una situación donde planteando la necesidad de nuevos espacios para los próximos 15 años, los predios actuales pertenecientes a nuestra empresa no serán suficientes para lograrlo.

En virtud de esto, nuestro deseo es seguir creciendo en esta localidad ampliando no solo nuestra infraestructura, sino los nuevos negocios que visualizamos la industria necesitan y que tenemos el potencial y conocimiento para llevar adelante y aprovechar. No solo nuevos productos si no también procesos industriales de integración vertical.

Existe la opción de realizar este crecimiento en Alcira Gigena o en Juárez Celman, lugar donde tenemos ya una superficie de 3 hectáreas disponibles para hacerlo (Anexo foto y lotes Juárez Celman), sin embargo, es nuestra opción primera desarrollarnos dentro de Alcira Gigena donde hoy está la mayor parte de nuestra actividad económica, si logramos contar con vuestro apoyo.

Nuestro compromiso con la localidad queda de manifiesto no sólo en lo que podemos lograr si no en lo que hemos hecho que queremos compartir con ustedes:

Impacto directo en la comunidad en 12 años de radicación:

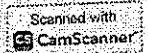
MUNICIPALIDAD DE ALCIRA
Mesa de Entradas

23 07 2024

Planta Alican Gigena y Administración
Ruta 112, Km 36, Km 6475 Parque Industrial
25073BVA - Alcira Gigena - Córdoba
Tel: +54 350 496 0425/4940

Planta Juárez Celman
Ruta 9 Norte Km 43,5
25145AAJ - Juárez Celman - Córdoba

Info@alican.com.ar
www.alican.com.ar



NANCI ESTHER FORESTO
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)

ALICAN S.A.
Meli. Vet. DANIEL CORDGE
Presidente



alican



- Dotación de Alican SA de personas residentes en Alcira Gigena en 2011 : 0 personas.
- Dotación actual de Alican SA de personas residentes en Alcira Gigena a julio 2024: 84 personas.
- % de personas de Alcira Gigena sobre total de colaboradores de la planta industrial de Alcira Gigena: 70%.
- Programa anual y sostenido de becas universitarias para jóvenes de Alcira Gigena, desde el año 2018 llevamos 18 alumnos de la localidad que han contado con la ayuda de Alican para sus estudios.
- Apoyo a la cultura local con colaboraciones directas anualmente en la Biblioteca Municipal, y apoyo incondicional a todas las actividades culturales que surgen de esa secretaría.
- Apoyo a instituciones locales de bien público como: bomberos voluntarios y Hospital Municipal.
- Apoyo a la recreación y deportes locales: colaboración anual y sostenida a los dos clubes de la localidad, Lautaro Roncedo y Lutgardis Riveros.

Impacto indirecto en la comunidad:

- Contratación de proveedores locales de diversas índoles: ejemplo viandas para el personal diarias, contrataciones para eventos puntuales de catering y servicios locales, compras de insumos para operaciones diarias, entre otros.
- Mayores transacciones para los bancos locales que generan trabajo directo también en sus sucursales.
- Utilización de alojamientos y servicios de traslados varios en la localidad para nuestras visitas.
- Contratación de profesionales de la localidad para distintas necesidades.

Queremos pedirles su apoyo para que nuestra primera elección, Alcira Gigena sea una opción viable y para ello queremos compartirlas nuestras necesidades a continuación de la manera más respetuosa, entendiendo que garantizándose estos tres pedidos concretos, nuestra decisión será que la próxima etapa de desarrollo de Alican SA, la cual debemos iniciar en las próximas semanas, se produzca aquí.

1. Transferir los lotes de la manzana 2 y 3, compuesto por los siguientes lotes:

Manzana 2, compuesto por los siguientes lotes: Lote 8: 1691,76 m², Lote 10: 1.312,61 m² y Lote 11: 1.312,61 m². (Anexo Lotes). Manzana 3, compuesto por los siguientes lotes: Lote 1: 1.723,92 m², Lote 2: 1.723,92 m², Lote 3: 6.265,41 m², Lote 4: 1.594,29 m², Lote 5: 1.113,92 m², Lote 6: 634,78 m², Lote 7: 1.723,92 m² y Lote 8: 1.723,92 m². (Anexo Lotes)

2. Solicitar la cesión de uso de las calles adyacentes a los predios de Alican SA indicados en el Anexo Calles.
 3. Solicitar la prórroga por 15 años de la exención impositiva otorgada por medio de la ordenanza N° 11/2022 promulgada el 12/05/2022 cuyo vencimiento opera el 28 de Febrero de 2026, en virtud de que las inversiones a realizar implican en qué lugar se va a concentrar el crecimiento de los nuevos negocios de Alican SA por los próximos 15 años.
- Es necesario para nosotros tener certezas que avalan nuestra decisión.

MUNICIPALIDAD DE ALCIRA
Mesa de Entradas

23 de Julio de 2024

Planta Alcira Gigena y Administración
Ruta Nac. 1° 36, Km 647,5 Parque Industrial
X5912BVA - Alcira Gigena - Córdoba
Tel: +54 358 495 0425/1840

Planta Juárez Colman
Ruta 9 Norte Km 10,5
X5145Y63 - Juárez Colman - Córdoba

info@alican.com.ar
www.alican.com.ar

Scanned with
CamScanner

ESTHER FORESTO
Jardinería Municipal
Alcira (Cba)

ALICAN S.A.
Med. Vet. DANIEL CORDOBA
Presidente

Honorable Concejo Deliberante de Alcira

Belgrano 9 - Tel.: (0358) 4969613 - 5613 Alcira - Córdoba.
concejo_alcira@hotmail.com

OTRO

Que por lo anterior y de acuerdo con la citada normativa, resulta procedente la extensión del beneficio impositivo que se otorgara mediante Decreto N° 232/2019, por cuatro (4) años más, a los fines de totalizar los catorce años que autoriza el régimen provincial de promoción industrial, desde el 1 de marzo del corriente año y hasta el 28 de febrero del año 2026.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA GIGENA
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE a la empresa ALICAN S.A., CUIT N° 30-71012826-6, la exención de pago por el término de cuatro (4) años, a partir del 1 de marzo del año 2022 y hasta el 28 de febrero del año 2026, de las Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y las Actividades de Servicios establecidas en el Código Tributario Municipal (Ordenanza N° 39/2018) y en las sucesivas Ordenanzas Tarifarias Anuales, que gravan las actividades que se desarrollan en la planta industrial de su propiedad ubicada en el "Parque Industrial Alcira Gigena - Eva Duarte de Perón", sito en Ruta Nacional N° 36, Km. 646, empadronadas en el Registro Municipal con Habilitación N° A-527 (Cuenta N° A-052700) bajo el rubro: "Elaboración de alimentos preparados para animales" y bajo los Códigos 01.061020 "Grandes superficies comerciales, Artículo 1º Ordenanza N° 15/01" y 01.030017 "Elaboración de Alimentos no clasificados en otra parte".

ARTÍCULO 2º: OTÓRGASE a la empresa ALICAN S.A., CUIT N° 30-71012826-6, la exención de pago por el término de cuatro (4) años, a partir del 1 de marzo del año 2022 y hasta el 28 de febrero del año 2026, de las Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles establecidas en el Código Tributario Municipal (Ordenanza N° 39/2018) y en las sucesivas Ordenanzas Tarifarias Anuales, que gravan los inmuebles en los que se asienta la planta industrial de su propiedad ubicada en el "Parque Industrial Alcira Gigena - Eva Duarte de Perón", sito en Ruta Nacional N° 36, Km. 646.



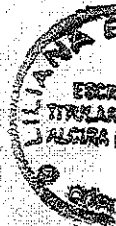
NANCI ESTHER FORÉS
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)

ALICAN S.A.
Med. Vet. DANIEL CORDOBA
Presidente

Honorable Concejo Deliberante de Alcira

Belgrano 9 - Tel: (0358) 4969613 - 5813 Alcira - Córdoba.
concejo_alcira@hotmail.com

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA
ORDENANZA N° 11/22



VISTO:

El Proyecto de Ordenanza por el que se otorga a la firma ALICAN S.A. la exención de pago de las Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y las Actividades de Servicios y de las Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles previstas en el Código Tributario Municipal.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 232/2019, dictado el día 20/09/2019, se otorgó a la empresa ALICAN S.A., emplazada en el Parque Industrial de nuestra localidad, los beneficios impositivos previstos en el Artículo 244° de la Ordenanza N° 39/2018 (Código Tributario Municipal) por el término de diez (10) años, desde el 1 de marzo de 2012 (fecha del inicio de sus actividades) y hasta el 28 de febrero del corriente año, con fundamento en las disposiciones de los Artículos 11°, inciso a) y 12° de la Ley Provincial N° 5319 y sus modificatorias (Régimen de Promoción Industrial de la Provincia de Córdoba).

Que debido a la reconocida ampliación de esa empresa -que incrementa la cantidad de puestos de trabajo de mano de obra residente en la localidad- y su localización en un Área de Especial Promoción como la que constituye el "Parque Industrial Alcira Gigena - Eva Duarte de Perón" desde su aprobación definitiva efectuada mediante Decreto Provincial N° 489, de fecha 02/07/2020, corresponde ampliar los beneficios derivados de la promoción industrial por cuatro (4) años mas, con justificación en las disposiciones del Artículo 3°, inciso 6) y del Artículo 11°, inciso f) de la Ley Provincial N° 5319 y sus modificatorias, que establecen la exención impositiva cuando se trate de actividades que se realicen en establecimientos industriales existentes que se amplien, siempre que se localicen en Áreas de Especial Promoción.



ALICAN S.A.
Ases. Vet. DANIEL CORDOBA
Presidente



Honorable Concejo Deliberante de Alcira



Belgrano 9 - Tel: (0358) 4969613
5813 Alcira - Córdoba

Nº 17 Año 2014 Letra

Initiador: D.E.M.

Documentación Presentada: PROYECTO DE ORDENANZA

Asunto: AUTORIZASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A SUSCRIBIR CONVENIO CON LA FIRMA ALICAN S.A. A LOS FINES DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA REDUCTORA DE PRESIÓN DE GAS NATURAL DE 25.4 KG/CM2 QUE PERMITA UN ADECUADO SUMINISTRO DE ESE FLUIDO A LAS EMPRESAS RADICADAS EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE LA LOCALIDAD.

Initiado el: 24/07/14

H.C.D.

Entrada Secretaría Día: 24/07/14

Sesion Entrada Día: 24/07/14

Acta Nº 20/14

A Comision:

De Peticiones y Acuerdos Generales

De Instrucción Pública, Higiene y Obras Públicas

De Gobierno, Presupuesto y Hacienda



Aprobado Día: 31/07/14

Acta Nº 21/14

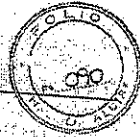
Resolucion: ORDENANZA Nº 17/14

ESTHER FORESTO
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)

ALICAN S.A.
Med. Vet. DANIEL CORDOBA
Presidente

Honorable Concejo Deliberante de Alcira

Belgrano 9 - Tel.: (0359) 4969613 - 5813 Alcira - Córdoba.
concejo_alcira@hotmail.com



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA N° 17/14

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un Convenio con la firma ALICAN S.A. a los fines de la construcción de una ESTACION REDUCTORA DE PRESIÓN DE GAS NATURAL DE 25-4 kg/cm², que permita un adecuado suministro de ese fluido a las empresas radicadas en el Parque Industrial de la localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que el convenio de que se trata intenta potenciar la infraestructura necesaria para el funcionamiento del Parque Industrial mediante la ejecución de una obra necesaria y de prioritaria urgencia.

Que en razón de que esta Municipalidad no se encuentra en condiciones de asumir, en el presente, el costo que implica la realización de esa obra de infraestructura y en atención a la necesidad de contemplar un universo de servicios que llegue a los más amplios sectores de la comunidad y las actuales prioridades en la ejecución presupuestaria de la Municipalidad, la firma ALICAN S.A. ha ofrecido a la Municipalidad tomar a su cuenta y cargo la construcción de la Estación Reductora de Presión de Gas Natural descripta precedentemente, comprometiéndose una vez que la misma esté construida a transferir el dominio de dicha obra a la Municipalidad.

Que la construcción de la ESTACION REDUCTORA DE PRESIÓN DE GAS NATURAL DE 25-4 kg/cm², consiste en una obra mecánica de una estación de separación, medición y regulación de acuerdo al Plano de Anteproyecto efectuado por la Distribuidora de Gas del Centro S.A. (PLANO N° DC 04399 - Diámetro de Entrada: Ø2" S.300 - Diámetro de Salida: Ø2" S.150 - Presión de Entrada Max: 40 Kg/cm² - Presión de Entrada Min: 7 Kg/cm² - Presión Regulada: 4 Kg/cm² - Caudal: 800 M³/h - Separador de Polvo Vertical Øe: 254 mm, Conexión en la Entrada y en la Salida Ø2" S.300", de acuerdo a las condiciones establecidas en el mencionado Plano N° DC 04399).

Que el costo total de la ejecución de la Estación Reductora de Presión estará a cargo de la firma ALICAN S.A. por la suma de Pesos Un Millón Quinientos Setenta y Un Mil Trescientos Veintiocho (\$ 1.571.328,00), y se prevé su devolución mediante la entrega de cuatro lotes ubicados en el Parque Industrial y el pago de un saldo equivalente a Dos Millones Quinientos Veintitres Mil Quinientos Veintisiete metros cúbicos (2.523.327 m³) de Gas, que será efectuado en oportunidad de la radicación de otras firmas en el predio del Parque Industrial de acuerdo con la modalidad del pago que en cada caso se establezca hasta completar la cantidad de unidades pactadas.

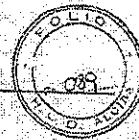


ESTHER FORESTO
Concejal Municipal
Alcira (Cba.)

ALICAN S.A.
Med. Vet. DANIEL CORDOBA
Presidente

Honorable Concejo Deliberante de Alcira

Belgrano 9 - Tel.: (0358) 4969613 - 5813 Alcira - Córdoba
concejo_alcira@hotmail.com



POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA SANCIONA
CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Artículo 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el Convenio con la firma ALICAN S.A. que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza, a los fines de la construcción de una ESTACION REDUCTORA DE PRESIÓN DE GAS NATURAL DE 25-4 kg/cm², que permita un adecuado suministro de ese fluido a las empresas radicadas en el Parque Industrial de la localidad.

Artículo 2º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer la cesión y transferencia a favor de la firma ALICAN S.A. de cuatro lotes de terreno ubicados en el Parque Industrial de Alcira Gigena, en las condiciones establecidas en la legislación municipal vigente y con la finalidad establecida en el Convenio que aprueba el artículo anterior, que se describen como: a) C-03, S-01, M-4, P-2, con una superficie de metros cuadrados de dos mil doscientos cuarenta y nueve con noventa y dos (2.249,92 m²), que linda: al Norte con Calle Pública, al Oeste con Parcela 303-0623 de Alican S.A., al Sur con Parcela 5 y al Este con Parcela 3; b) C-03, S-01, M-4, P-3, con una superficie de metros cuadrados de tres mil ciento treinta y tres con treinta y seis (3.133,36 m²), que linda: al Norte con Calle Pública, al Oeste con Parcela 2, al Sur con Parcela 4 y al Este con Calle Pública; c) C-03, S-01, M-4, P-4, con una superficie de metros cuadrados de dos mil sesenta y dos con cero cuatro (2.062,04 m²), que linda: al Norte con Parcela 3, al Oeste con Parcela 5, al Sur con Calle Pública y al Este con Calle Pública; y d) C-03, S-01, M-4, P-5, con una superficie de metros cuadrados de dos mil doscientos cuarenta con diecisiete (2.240,17 m²), que linda: al Norte con Parcela 2, al Oeste con Parcela 303-0623 de Alican S.A., al Sur con Calle Pública y al Este con Parcela 4.

Artículo 3º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer todos los actos legales y reglamentarios que sean necesarios para garantizar el pago a la firma ALICAN S.A. del equivalente a Dos Millones Quinientos Veintinueve Mil Quinientos Veintisiete metros cúbicos (2.523.527 m³) de Gas, en oportunidad de la radicación de otras firmas en el predio del Parque Industrial de acuerdo con la modalidad del pago que en cada caso se establezca hasta completar la cantidad de unidades pactadas.

Artículo 4º: DISPÓNESE la incorporación de la ESTACION REDUCTORA DE PRESIÓN DE GAS NATURAL DE 25-4 kg/cm², una vez que ella se encuentre concluida, al Dominio Público de la Municipalidad de Alcira Gigena.

Artículo 5º: IMPUTENSE los gastos que demande la ejecución del Convenio aprobado en la presente Ordenanza a las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto de Gastos vigente.

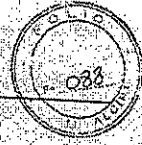


MANCI ESTHER FURE
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)

ALICAN S.A.
Med. Vet. DANIEL CORDOBA
Presidente

Honorable Concejo Deliberante de Alcira

Belgrano 9 - Tel.: (0358) 4969613 - 5813 Alcira - Córdoba.
concejo_alcira@hotmail.com



Artículo 6º: COMUNIQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

**DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA A TREINTA Y UN DÍAS DEL
MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**



Lic. **MABEL ESPINOZA**
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)



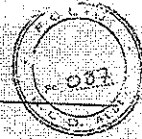
MARIANO M. BALLATORE
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)

ESTHER FORESTO
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)

ALICAN S.A.
Med. Vet. **DANIEL CORDOB**
Presidente

Honorable Concejo Deliberante de Alcira

Belgrano 9 - Tel.: (0338) 4960613 - 5813 Alcira - Córdoba
concejo_alcira@hotmail.com



ANEXO I

**ACUERDO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACION
REDUCTORA DE PRESIÓN DE GAS NATURAL DE 25-4 kg/cm² EN EL
PARQUE INDUSTRIAL DE ALCIRA GIGENA**

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ALCIRA GIGENA**, persona jurídica de derecho público con domicilio en calle San Martín N° 595 de la localidad de Alcira Gigena representada en este acto por su Intendente Municipal, **Sr. Fernando Gramaglia**, por una parte, y **ALICAN S.A.**, CUIT N° 30-71012826-6, representada en este acto por su Presidente el **Sr. Daniel Ricardo Córdoba**, D.N.I. N° 24.526.230, y carácter que se acredita con copia del Estatuto y Acta de Distribución de Cargos cuya copia debidamente certificada se anexa al presente contrato, con domicilio en Ruta Nacional 36 Km 647.5, Parque Industrial de la localidad de Alcira Gigena, Provincia de Córdoba, realizan el siguiente acuerdo, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: MANIFESTACIONES: Las partes manifiestan: 1) Que, dentro del marco de las obras necesarias con la finalidad de dotar de la infraestructura necesaria al Parque Industrial de la localidad de Alcira Gigena, resulta de prioritaria urgencia la construcción de una **ESTACION REDUCTORA DE PRESION DE GAS NATURAL DE 25-4 kg/cm²**, que permita un adecuado suministro del vital fluido a las empresas radicadas en el Parque Industrial, que consiste en una obra Mecánica de una Estación de Separación, Medición y Regulación de acuerdo al Plano de Anteproyecto efectuado por la Distribuidora de Gas del Centro S.A. PLANO N° DC 04399 - Diámetro de Entrada: Ø2" S.300 - Diámetro de Salida: Ø2" S.150 - Presión de Entrada Max: 40 Kg/cm² - Presión de Entrada Min: 7 Kg/cm² - Presión Regulada: 4 Kg/cm² - Caudal: 800 M3/h - Separador de Polvo Vertical Ø: 254 mm, Conexión en la Entrada y en la Salida Ø2" S.300", de acuerdo a las condiciones establecidas en el mencionado Plano N° DC 04399; 2) Que la Municipalidad de Alcira Gigena no se encuentra en condiciones de asumir en el presente el costo que implica la realización de la obra de infraestructura mencionada precedentemente, en función de que los costos de construcción de la Estación Reductora de Presión de Gas Natural implican un desembolso significativo para las arcas municipales y en atención a la necesidad de contemplar un universo de servicios que llegue a los más amplios sectores de la comunidad y a las actuales prioridades en la ejecución presupuestaria de la Municipalidad; y 3) Que, con motivo de la situación presupuestaria antes expresada, **ALICAN S.A.** ofrece a la Municipalidad de Alcira Gigena tomar a su cuenta y cargo la construcción de la Estación Reductora de Presión de Gas Natural descripta precedentemente, comprometiéndose una vez que la misma esté construida a transferir el dominio de dicha obra a la Municipalidad.

SEGUNDA: OBJETO: De acuerdo con las manifestaciones precedentes, la **MUNICIPALIDAD** autoriza a la firma **ALICAN S.A.**, y esta acepta de conformidad, la construcción a su exclusiva cuenta y cargo, por sí o mediante la contratación de terceros, de una **ESTACION REDUCTORA DE PRESION DE GAS NATURAL DE 25-4 kg/cm²**, de acuerdo con el Plano de Anteproyecto efectuado por la Distribuidora de Gas del Centro S.A.: PLANO N° DC 04399 - Diámetro de Entrada: Ø2" S.300 - Diámetro de Salida: Ø2" S.150 - Presión de



ESTHER FORESTI
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)

ALICAN S.A.
Intendente, **DANIEL CORDOBA**
Presidente

Honorable Concejo Deliberante de Alcira

Belgrano 9 - Tel.: (0358) 4989613 - 5813 Alcira - Córdoba
concejo_alcira@hotmail.com



Entrada Max: 40 Kg/cm² - Presión de Entrada Min: 7 Kg/cm² - Presión Regulada: 4 Kg/cm² - Caudal: 800 M³/h - Separador de Polvo Vertical Ø: 254 mm. Conexión en la Entrada y en la Salida Ø2" S.300". La firma ALICAN S.A. asume la exclusiva responsabilidad civil y administrativa por la ejecución de la construcción de la referida obra y por la elección y contratación de terceros o de su personal dependiente, y se obliga a cumplir con las exigencias técnicas y deberes legales correspondientes. No obstante lo anterior, la MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de fiscalizar la ejecución de la obra a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Privados, a cuyo fin ALICAN S.A. se compromete a facilitar las inspecciones técnicas que se designen a esos efectos.

TERCERA: PRECIO: Las partes acuerdan que el costo de la ESTACION REDUCTORA DE PRESIÓN DE GAS NATURAL DE 25-4 kg/cm² incluye: 1) La suma de Pesos Un Millón Trescientos Seis Mil Veinte (\$ 1.306.020,00), que comprende la construcción y, además, La confección de toda la Ingeniería de Detalle, memorias, cálculos, planos, procedimientos, para los proyectos de la obra mecánica y civil necesarios, y las gestiones administrativas que correspondan para su aprobación ante la DGC S.A.; la provisión de todos los materiales y la mano de obra común y especializada necesaria para la construcción de la obra mecánica de acuerdo a lo especificado en el presente convenio; Los ensayos de materiales, pruebas de resistencia y hermeticidad final, radiografiado, pruebas de aislación eléctrica, aprobación final, documentación conforme a obra, y colaboración en la habilitación de la obra que realizará la D.G.C. S.A.; la Dirección Técnica de la obra civil, Habilitación de Ramal de Ingreso desde la Ruta hasta la ERP (10 metros); la puesta en marcha de la Planta; y 2) La suma de Pesos Doscientos Sesenta y Cinco Mil trescientos Ocho (\$ 265.308,00) que abarca las obras civiles (cabina de mampostería, cerco olímpico, vereda perimetral, platea, etc.); instalación eléctrica antiexplosiva para la cabina de mampostería; sistema de protección atmosférica y puesta a tierra; la afectación en servidumbre del terreno; medidor de gas; servicio de grúa; y los permisos y tasas, para la realización de la obra.

CUARTA: PAGO: Las erogaciones necesarias para la ejecución total de la obra serán realizadas por ALICAN S.A. Como contraprestación, la MUNICIPALIDAD abona a ALICAN S.A. la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00), mediante la cesión y transferencia de cuatro lotes de terreno ubicados en el Parque Industrial de Alcira Gigéna, en las condiciones establecidas en la legislación municipal vigente, que se describen como: a) C 03, S 01, M 4, P 2, con una superficie de metros cuadrados de dos mil doscientos cuarenta y nueve con noventa y dos (2.249,92 m²), que linda: al Norte con Calle Pública, al Oeste con Parcela 303-0623 de Alican S.A., al Sur con Parcela 5 y al Este con Parcela 3; b) C 03, S 01, M 4, P 3, con una superficie de metros cuadrados de tres mil ciento treinta y tres con treinta y seis (3.133,36 m²), que linda: al Norte con Calle Pública, al Oeste con Parcela 2, al Sur con Parcela 4 y al Este con Calle Pública; c) C 03, S 01, M 4, P 4, con una superficie de metros cuadrados de dos mil sesenta y dos con cero cuatro (2.062,04 m²), que linda: al Norte con Parcela 3, al Oeste con Parcela 5, al Sur con Calle Pública y al Este con Calle Pública; y d) C 03, S 01, M 4, P 5, con una superficie de metros cuadrados de dos mil doscientos cuarenta con diecisiete (2.240,17 m²), que linda: al Norte con Parcela 2, al Oeste con Parcela 303-0623 de Alican S.A., al Sur con Calle Pública y al Este con Parcela 4. La posesión de dichos lotes será entregada el día 4 de Agosto de 2014. La escrituración de los lotes será realizada por la

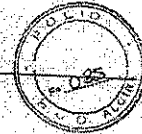


ESTHER FORESTO
Intendente Municipal
Alcira (Sra.)

ALICAN S.A.
Ing. Vet. DANIEL CORDOBA
Presidente

Honorable Concejo Deliberante de Alcira

Belgrano 9 - Tel.: (0358) 4969613 - 5813 Alcira - Córdoba
concejo_alcira@hotmail.com



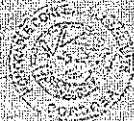
Escribana que designe ALICAN S.A., siendo los costos que demande la escrituración a cargo de la misma. Asimismo y como contraprestación adicional y por el saldo total de las prestaciones a cargo de ALICAN S.A., la MUNICIPALIDAD reconoce dicha firma el derecho al cobro del equivalente a **Dos Millones Quinientos Veintitres Mil Quinientos Veintisiete metros cúbicos (2.523.527 m³)** de Gas. Dicho pago será efectuado en oportunidad de la radicación de otras firmas en el predio del Parque Industrial, comprometiéndose la Municipalidad a informar de la radicación de las mismas y la modalidad del pago en cada caso hasta completar la cantidad de unidades pactadas. Además, se acuerda que ALICAN S.A. podrá compensar los montos adeudados por la Municipalidad con importes correspondientes a tasas, gastos, expensas o cualesquiera que por cualquier otro motivo perciba o recaude el Municipio en el Parque Industrial por servicios prestados. A dicho fin deberá comunicar a la Municipalidad su decisión mediante nota presentada en la misma con anterioridad a los vencimientos de cada obligación. Se deja expresamente convenido que, si el saldo adeudado por la Municipalidad a ALICAN S.A., se viera afectado por efectos inflacionarios o por cualquier otra circunstancia de índole económico o social, susceptible de depreciar o alterar el mismo de modo tal, que se produjera una modificación de la obligación que alterare notoriamente el equilibrio contractual existente en el presente contrato, las partes acuerdan renegociar la deuda a fin de ajustar la misma a fin de restablecer y/o recomponer el valor adeudado, preservando razonablemente los derechos de la acreedora.

QUINTA: AUTORIZACIÓN: Se deja expresa constancias que el señor Intendente de la Municipalidad de Alcira Gigena suscribe el presente acuerdo en función de la autorización expedida por el Concejo Deliberante mediante Ordenanza N° 17/2014, la cual se agrega como parte integrante del presente contrato.

SEXTA: JURISDICCION: Las partes dejan constituido domicilio a todos los efectos derivados del presente contrato en los arriba indicados donde tendrán por válidas cualquier tipo de comunicación que deban cursarse con motivo del presente, sometiéndose ambas a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Río Cuarto, por cualquier conflicto que pueda derivarse en relación a la ejecución, interpretación o cumplimiento del presente acuerdo.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Localidad de Alcira Gigena a (...) días del mes de (...) de 2014.

Lic. MABEL ESRINOZA
Secretaria C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)



MARIANO M. BALLATORE
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)

ESTHER FORESTO
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)

ALICAN S.A.
Med. Vet. DANIEL CORDOBA
Presidente



Honorable Concejo Deliberante de Alcira

Belgrano 9 - Tel. (0358) 4969813
5813 Alcira-Córdoba



Nº 11 Año 2022 Letra _____

Iniciador: _____

Documentación Presentada: PROYECTO DE ORDENANZA

Asunto: SE OTORGA A LA FIRMA ALICAN S.A. LA EXENCION DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE EL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y DE LAS CONTRIBUCIONRD QUE INCIDEN SOBRE LOS INMUEBLES PREVISTAS EN EL CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL.

Iniciado el: 11/05/2022

H.C.D.

Entrada Secretaría Día: 05/05/2022

Sesión Entrada Día: 11/05/2022

Acta Nº 09/2022

- A Comisión
- De Peticiones y Acuerdos Generales
 - De Instrucción Pública, Higiene y Obras Públicas
 - De Gobierno, Presupuesto y Hacienda
- SOBRE TABLAS**

Aprobado Día: 11/05/2022

Acta Nº 09/2022

Resolución: ORDENANZA Nº 11 /22

ESTHER FORESTO
Intendente Municipal
Alcira (Oba.)

[Signature]
ALICAN S.A.
Med. Vet. DANIEL CORDOB.
Presidente

CUARTA: Esta venta se realiza en base a títulos perfectos con los afirmados existentes e impuestos pagos al día de la fecha de este Boleto. - Los que se apliquen al lote enajenado en adelante y los que se establezcan por las autoridades competentes en el futuro serán a cargo del COMPRADOR. - Los recibos por impuestos, tasas, contribuciones, mejoras, etc. que recaigan sobre el lote serán presentados a la parte VENDEDORA cada vez que los solicite. **5- QUINTA:** Será dada la posesión del LOTE al COMPRADOR en este acto, y en los siguientes siete (7) días de suscripto este Boleto y en la fecha que señalen las partes, toda vez que hayan sido despachados por las dependencias administrativas los certificados de ley. - Los impuestos fiscales, derechos, tasas, diligencias, honorarios y demás gastos de escrituración serán soportados íntegramente por el COMPRADOR. **6- SEXTA:** Si citado el COMPRADOR a escriturar no compareciere, la VENDEDORA podrá optar entre exigir la escrituración por vía judicial, corriendo los gastos del juicio a cargo del demandado o dar por rescindida esta operación como se establece en la cláusula tercera. - La parte inasistente responderá al escribano (notario) por todos los gastos realizados por la escribanía, en los términos de la última parte de la cláusula anterior. **7- SÉPTIMA:** La compra de un lote y su tenencia otorga al COMPRADOR todos los derechos y lo somete a las obligaciones que prescriben el Estatuto Social y el Reglamento Interno del Parque Industrial de Alcira, que el COMPRADOR declara conocer y aceptar. **8- OCTAVA:** Automáticamente el COMPRADOR se convierte en Socio-Propietario del Parque Industrial de Alcira; A partir de la firma de este boleto tendrá derecho a uso de las instalaciones del predio del Parque Industrial para el desarrollo de las actividades referentes al diseño y construcción de la planta de producción de alimentos para mascotas según el proyecto presentado oportunamente; Podrá asimismo ejercer los demás derechos previstos por el Estatuto y Reglamento Interno. **9- NOVENA:** Este Boleto solamente podrá ser transferido con la autorización expresa dada por escrito por la VENDEDORA. **10 DECIMA:** En caso de rescisión de este contrato, el lote con todo lo construido y sus mejoras será reintegrado por el COMPRADOR a la VENDEDORA, libre de ocupantes en el término de diez (10) días hábiles de haber sido notificado por la misma o intimado judicialmente. **11- DECIMOPRIMERA:** El COMPRADOR se obliga en este acto y por este Boleto a abonar a la VENDEDORA, o eventualmente a la Comisión Directiva, la cuota proporcional por terreno que corresponda pagar por electrificación del Parque Industrial, que comprende entre otras cosas; red de distribución general de corriente eléctrica, iluminación de calles interiores, e individualmente los derechos correspondientes a conexiones domiciliarias. - Esta obligación es condición de venta. **12- DUODÉCIMA:** LA



ESTHER FORESTO
Mandataria Municipal
Alcira (Cba.)

ALICAN S.A.
Med. Vet. DANIEL CORDOBÁ
Presidente

BOLETO DE COMPRAVENTA INMOBILIARIA

Entre la Municipalidad de Alcira, representada por la Intendente Municipal, Doña María Susana Mercedes Chiofaio, DNI 23.137.953, con domicilio en San Martín No 595 de la localidad Alcira (Gigena), por una parte y en adelante denominada "VENDEDOR" y la firma ALICAN S.A., CUIT No 30-71012826-6, con domicilio en calle San Luis No 56 General Deheza, representada por su Presidente, Med. Vet. Daniel Córdoba, DNI No 24.526.230, por la otra parte y en adelante denominada "COMPRADOR", celebran este **BOLETO DE COMPRAVENTA**, sujeto a las declaraciones y cláusulas siguientes: **1- PRIMERA: La Municipalidad de Alcira** vende a la firma ALICAN S.A. un lote de terreno, en adelante denominado "LOTE", en el Parque Industrial de Alcira, ubicado en Ruta Nacional No 36, entre KM 647 y 648, designado en el plano de subdivisión aprobado por Dirección de Catastro de la Prov. de Córdoba, Expediente 0572-000822/2007, lote No 1, con una superficie de 22.872,44 m² (veintidós mil ochocientos setenta y dos con cuarenta y cuatro metros cuadrados), y con las medidas, linderos y demás especificaciones que están insertadas en los planos de subdivisión, que integran el presente como Anexo 1, firmado por las partes. **2- SEGUNDA: 1-** El precio total, fijo e inamovible del LOTE será de la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000,00), más la suma de \$ (50.000,00) pesos: cincuenta mil a cuenta de gastos de infraestructura y futuros servicios en el predio del Parque Industrial pagándose en este acto la suma de pesos: catorce mil ochocientos (\$ 14.800,00), mediante la entrega Cheque de pago diferido No 56278726, cargo Banco Macro, Sucursal Río Cuarto, con fecha de pago el 20 de Agosto de 2009, monto del cual el presente es suficiente recibo. **2-** El saldo del precio se abonará en siete (7) cuotas iguales y consecutivas de pesos: treinta y tres mil seiscientos (\$ 33.600,00), pagaderas también en este acto mediante la entrega de cheques de pago diferido, según el siguiente detalle: Cheque de pago diferido No 56278727/56278728/56278729/56278730/56278731/56278732/56278733, cargo Banco Macro, Sucursal Río Cuarto, con fecha de pago 15/09/09; 15/10/09; 15/11/09; 15/12/09; 15/01/10; 15/02/10; y 15/03/10, respectivamente. **3- TERCERA:** El impago de dos (2) cuotas consecutivas por cualesquiera causas, habilitará a la VENDEDORA a considerar la obligación como de plazo vencido y demandar el pago total de la deuda o dar por rescindido este contrato, perdiendo las sumas abonadas el COMPRADOR a favor de la VENDEDORA y en carácter de indemnización (2%) dos por ciento mensual a favor de la parte VENDEDORA. -La mora en el cumplimiento de los plazos acordados al COMPRADOR se producirá de pleno derecho y por el mero transcurso del tiempo sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, y cualquier decisión que tome la VENDEDORA por incumplimiento del COMPRADOR le será comunicada por medio fehaciente. **4-**



DOÑA ESTHER FORESTO
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)

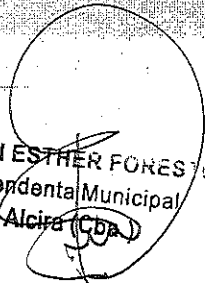
ALICAN S.A.
Med. Vet. DANIEL CORDOBA
Presidente

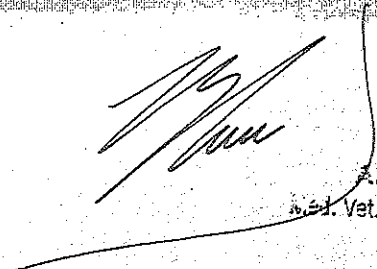


BOLETO DE COMPRAVENTA INMOBILIARIA

Entre la Municipalidad de Alcira, representada por la Intendente Municipal, Lic. Maria Susana Mercedes Chiofalo, DNI 23.137.953, con domicilio en San Martín N° 595 de la localidad Alcira (Gigena), por una parte y en adelante denominada "VENDEDOR" y la firma ALICAN S.A., CUIT N° 30-71012826-6, con domicilio en calle San Luis N° 56 GRAL. DEHEZA representada por su Presidente, Médico Veterinario Daniel Córdoba, DNI N° 24.526.230, por la otra parte y en adelante denominada "COMPRADOR", celebran este **BOLETO DE COMPRAVENTA**, sujeto a las declaraciones y cláusulas siguientes:

- 1- PRIMERA:** La Municipalidad de Alcira vende a la firma ALICAN S.A., un lote de terreno, en adelante denominado "LOTE", en el Parque Industrial de Alcira, ubicado en Ruta Nacional N° 36, entre KM 647 y 648, designado en el plano de subdivisión aprobado por Dirección de Catastro de la Prov. de Córdoba, Expediente 0572-000822/2007, lote N° 5, con una superficie de 8358,40 m² (ocho mil trescientos cincuenta y ocho con cuarenta metros cuadrados) y con las medidas, linderos y demás especificaciones que están insertadas en los planos de subdivisión, que integran el presente como Anexo 1, firmado por las partes.
- 2- SEGUNDA:** 1- El precio total, fijo e inamovible del LOTE será de la suma de setenta mil pesos (\$ 70.000,00), que se abonan en este acto.
- 3- TERCERA:** Se deja expresa constancia que el LOTE de terreno adquirido por la firma ALICAN S.A. tendrá un período exigible para la efectiva utilización y construcción de instalaciones e infraestructura productiva, a partir de los 4 (cuatro) años contados de la fecha del presente boleto.
- 4- CUARTA:** Esta venta se realiza en base a títulos perfectos con los firmados existentes e impuestos pagos al día de la fecha de este Boleto. - Los que se apliquen al lote enajenado en adelante y los que se establezcan por las autoridades competentes en el futuro serán a cargo del COMPRADOR. - Los recibos por impuestos, tasas, contribuciones, mejoras, etc. que recalgan sobre el lote serán presentados a la parte VENDEDORA cada vez que los solicite.
- 5- QUINTA:** Será dada la posesión del LOTE al COMPRADOR en este acto, y en los siguientes siete (7) días de suscripto este Boleto y en la fecha que señalen las partes, toda vez que hayan sido despachados por las dependencias administrativas los certificados de ley. - Los impuestos fiscales, derechos, tasas, diligencias, honorarios y demás gastos de escrituración serán soportados íntegramente por el COMPRADOR.
- 6- SEXTA:** - Si citado el COMPRADOR a escriturar no compareciere, la VENDEDORA podrá optar entre exigir la escrituración por vía judicial, corriendo los gastos del juicio a cargo del demandado o dar por rescindida esta operación como se establece en la cláusula tercera. - La parte inasistente responderá al escribano (notario) por todos los gastos realizados por la escribanía, en los términos de la última parte de la cláusula anterior.
- 7- SEPTIMA:** - 1- La compra de un lote y su tenencia otorga al COMPRADOR todos los derechos y lo somete a las obligaciones que prescriben el Estatuto Social y el Reglamento Interno del Parque Industrial de Alcira, que el COMPRADOR declara conocer y aceptar. 2- La VENDEDORA podrá hacerlos incorporar al protocolo del escribano autorizante.
- 8- OCTAVA:** Automáticamente el COMPRADOR se convierte en Socio-Propietario del Parque Industrial de Alcira. A partir de la firma de este boleto tendrá derecho a uso de las instalaciones del predio del Parque Industrial para el desarrollo de las actividades referentes al diseño y construcción de la planta de producción de alimentos para mascotas según el proyecto presentado oportunamente, podrá asimismo ejercer los demás derechos previstos por el Estatuto y Reglamento Interno.


MANCI ESTHER FORES
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)


ALICAN S.A.
Méd. Vet. DANIEL CORDOBÁ
Presidente



Honorable Concejo Deliberante

E-mail: hcd@municipalidadalcira.gov.ar
Belgrano 3 - Tel. (0358) 4969613
5813 Alcira (Gigena) Cba.



Artículo 2º: El precio de venta de los terrenos mencionados en el artículo 1º es el siguiente:

- a) Doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000,00) - lote 303-0623
- b) Setenta mil pesos (\$70.000,00) - lotes 303-0923; 303-0722, 303-0823 y 303-0721

Los pagos se hayan cancelados al día de la fecha.

Artículo 3º: Las escrituras traslativas de dominio serán otorgadas por ante la Escribanía que designe la Municipalidad. Los gastos de escrituración y los impuestos que se apliquen al lote enajenado, *en adelante*, y los que se establezcan por las autoridades competentes, en el futuro, serán soportados íntegramente por el Comprador.

Artículo 4º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. MARÍA LAURA GIGENA
SECRETARIA
H.C.D. - Alcira



DANIEL MARCELO PONSO
PRESIDENTE H.C.D.
Alcira Gigena

ENCI ESTHER FORESTI
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)

ALICAN S.A.
Ad. Val. DANIEL CORDOS
Presidente



Honorable Concejo Deliberante

E-mail: hcd@municipalidadalcira.gov.ar
Belgrano 9 - Tel: (0358) 4989613
5813 Alcira (Gigena) Cba.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA
ORDENANZA N° 12/11**

VISTO:

La creación del Ente Promotor del Parque Industrial de Alcira mediante ordenanza N° 21/08; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno del Ente Promotor se han efectuado operaciones comerciales que se acreditan en los Boletos de Compra-Venta Inmobiliaria entre la Municipalidad de Alcira, representada por la Intendente Municipal Lic. Maria Susana Chiofalo y la firma Alican S.A, representada por su Presidente Dr. Daniel Córdoba.

Que es necesario realizar las pertinentes escrituras traslativas de dominio al efecto de dejar regularizada la situación.

Que la firma Alican S.A, propietaria de una de las parcelas, ha solicitado escriturar conforme a su derecho.

Que la subdivisión y mensura definitiva del Parque Industrial ha sido aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 18 de mayo de 2011.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a Suscribir la Escritura Traslativa de Dominio y a otorgar toda la documentación necesaria, a fines de perfeccionar la venta de los lotes ubicados en Ruta Nacional N° 36, entre KM 647 Y 648, designado en el plano de subdivisión aprobado por Dirección de Catastro de la Prov. de Córdoba. Los mismos se encuentran inscriptos en el Registro de la Propiedad de la Provincia bajo la Matricula N° 1.297.376 del Depto. Río Cuarto (24) en mayor superficie, a saber:

- a) Lote 303-0623 - N° de cuenta 2404-2738531/1 - Sup. 22.873,44 m2
- b) Con una superficie de 8.358,40 m2, según plano aprobado surgen:
 - Lote 303-0923 - N° de cuenta 2404-2738536/2 - Sup. 2.089,60 m2
 - Lote 303-0722 - N° de cuenta 2404-2738538/9 - Sup. 2.089,60 m2
 - Lote 303-0823 - N° de cuenta 2404-2738535/4 - Sup. 2.089,60 m2
 - Lote 303-0721 - N° de cuenta 2404-2738539/7 - Sup. 2.089,60 m2



ESTHER FORÉS
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)

ALICAN S.A.
Dr. Daniel CORDOBA
Presidente

Honorable Concejo Deliberante de Alcira

Belgrano 9 - Tel.: (0358) 4969613 - 5313 Alcira - Córdoba.
concejo_alcira@hotmail.com




ARTÍCULO 3º: PÓNGASE en conocimiento de la empresa ALICAN S.A. que la exención de pago de las contribuciones mencionadas en los artículos anteriores se otorga exclusivamente por causa de la actividad industrial que es objeto de promoción industrial y que el cese de esas actividades, el cambio de razón social o la transferencia de la titularidad de la actividad exenta, implican la caducidad automática de los beneficios otorgados en la presente Ordenanza. A tal fin, la empresa ALICAN S.A. deberá notificar en forma fehaciente cualquiera de las circunstancias señaladas precedentemente a la Municipalidad de Alcira en un plazo no mayor a los quince (15) días desde la fecha del evento correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, archívese, registrese y archívese.

**DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA A ONCE DÍAS DEL MES DE
MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**


MACARENA A. CERIOLI
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)





GRACIELA N. LUCENTI
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)


ESTHÉ FORESTO
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)

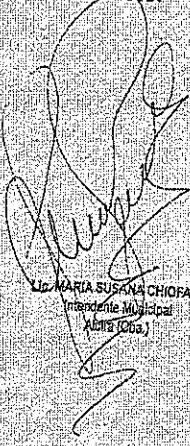

ALICAN S.A.
Ing. Vet. DANIEL CORDOC
Presidente

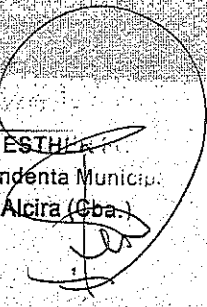



VENDEDORA se compromete a la provisión del servicio de agua corriente, energía eléctrica, alumbrado público, y demás servicios necesarios para el normal desarrollo de las actividades productivas.- Asimismo, la VENDEDORA, se compromete a concluir las gestiones pertinentes sobre la factibilidad de la provisión del servicio de gas natural, la que a la fecha, se encuentra en la etapa de resolución final por parte de la empresa Distribuidora de Gas del Centro S.A., y que la COMPRADORA podrá disponer una vez que la planta finalizada y en condiciones operativas de producción.- **13 DECIMOTERCERA:** Para todos los efectos legales sean extra o judiciales, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales civiles de Río Cuarto con exclusión de todo otro fuero. **2-** Las partes constituyen domicilios especiales: **a)** la VENDEDORA en San Martín N° 595 de la localidad de ALCIRA (GIGENA) y **b)** el COMPRADOR en calle San Luis N° 56, General Deheza **13-DECIMOTERCERA:** La tasa de impuesto de sellos o timbrado será abonada por las partes en mitades. **14- DECIMOCUARTA:** Se firman dos (2) ejemplares de igual tenor y al mismo efecto recibiendo cada parte el suyo en este acto. **15-DECIMOQUINTA:** Celebrado en localidad de Alcira, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, a los veintiun días del mes de Julio del año 2009.-


24.526.230





Lic. MARIA SUSANA CHIOFALO
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)



NANCI ESTHER...
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)


ALICAN S.A.
Ing. Vet. DANIEL CORDOBA
Presidente

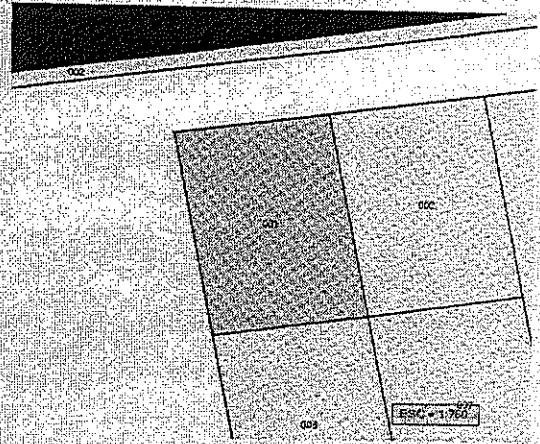


ANEXO 2


MANCI ESTHER FORESTO
Intendente Municipal
Alicia (Eba.)


ALICAN S.A.
Med. Vet. DANIEL CORDOBA
Presidente

Nomenclatura 2404030301003001
 Tipo de parcela Urbana
 Metodología valuativa Rural
 Edificado Baldío
 Designación oficial PARC. 03 LTE. 01
 Numero de cuenta 240440171886
 Unidad ph 000
 Tipo de cuenta Definitiva
 Vigencia desde 01/01/2013
 Porcentaje de coprop.
 Fecha creacion 13/12/2012
 Expediente creacion 0572-008404/2012
 Fecha baja
 Expediente de baja
 Domicilio CALLE PUBLICA 0



RESUMEN VALUACION

Tierra	\$ (Peso) 54306	Mejoras (cub/desc)	00	Coef com Ph	Total	54306
Base Imponible		54306				

(Si las mejoras y la tierra estan valuadas en diferente moneda, no sera posible calcular la valuacion total)

RESUMEN MEJORAS

	Superficie Total	Superficie propia	Superficie común	Valuacion
Mejoras Cubiertas				
Mejoras Descubiertas				

NANCY ESTHER FOREST
 Intendencia Municipal

Alicia (Cba.)

ALFONSO S.A.
 Ed. Vet. DANIEL CORDOBA
 Presidente

RESUMEN TIERRA RURAL

Sector	Zona	Tipo aforo	Valor aforo	Sup (Ha)	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta																					
1	RIO CUARTO Zona	Sin Riego	914	0.1724	\$ (Peso) 157.574	01/01/2013	31/12/2016																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="8">DEVALUOS</th> </tr> <tr> <th>Tipo</th> <th>Superficie (Ha)</th> <th>Porcentaje</th> <th>Vigencia desde</th> <th>Vigencia hasta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="8">Sector sin devaluos</td> </tr> </tbody> </table>								DEVALUOS								Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta	Sector sin devaluos							
DEVALUOS																												
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta																								
Sector sin devaluos																												
2	RIO CUARTO Zona	Sin Riego	21559	0.1724	\$ (Peso) 3716.77	01/01/2017	31/12/2017																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="8">DEVALUOS</th> </tr> <tr> <th>Tipo</th> <th>Superficie (Ha)</th> <th>Porcentaje</th> <th>Vigencia desde</th> <th>Vigencia hasta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="8">Sector sin devaluos</td> </tr> </tbody> </table>								DEVALUOS								Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta	Sector sin devaluos							
DEVALUOS																												
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta																								
Sector sin devaluos																												
3	RIO CUARTO Zona	Sin Riego	21562	0.1724	\$ (Peso) 3717.29	01/01/2017	01/01/2017																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="8">DEVALUOS</th> </tr> <tr> <th>Tipo</th> <th>Superficie (Ha)</th> <th>Porcentaje</th> <th>Vigencia desde</th> <th>Vigencia hasta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="8">Sector sin devaluos</td> </tr> </tbody> </table>								DEVALUOS								Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta	Sector sin devaluos							
DEVALUOS																												
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta																								
Sector sin devaluos																												
4	RIO CUARTO Zona	Sin Riego	26949	0.1724	\$ (Peso) 4646.01	01/01/2018	31/12/2018																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="8">DEVALUOS</th> </tr> <tr> <th>Tipo</th> <th>Superficie (Ha)</th> <th>Porcentaje</th> <th>Vigencia desde</th> <th>Vigencia hasta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="8">Sector sin devaluos</td> </tr> </tbody> </table>								DEVALUOS								Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta	Sector sin devaluos							
DEVALUOS																												
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta																								
Sector sin devaluos																												
5			117600	0.1724	(Peso) 20274.2	01/01/2019	31/12/2019																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="8">DEVALUOS</th> </tr> <tr> <th>Tipo</th> <th>Superficie (Ha)</th> <th>Porcentaje</th> <th>Vigencia desde</th> <th>Vigencia hasta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="8">Sector sin devaluos</td> </tr> </tbody> </table>								DEVALUOS								Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta	Sector sin devaluos							
DEVALUOS																												
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta																								
Sector sin devaluos																												
6			315000	0.1724	\$ (Peso) 54306	01/01/2020	31/12/2020																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="8">DEVALUOS</th> </tr> <tr> <th>Tipo</th> <th>Superficie (Ha)</th> <th>Porcentaje</th> <th>Vigencia desde</th> <th>Vigencia hasta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="8">Sector sin devaluos</td> </tr> </tbody> </table>								DEVALUOS								Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta	Sector sin devaluos							
DEVALUOS																												
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta																								
Sector sin devaluos																												
7			315000	0.1724	\$ (Peso) 54306	01/01/2021	31/12/2021																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="8">DEVALUOS</th> </tr> <tr> <th>Tipo</th> <th>Superficie (Ha)</th> <th>Porcentaje</th> <th>Vigencia desde</th> <th>Vigencia hasta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="8">Sector sin devaluos</td> </tr> </tbody> </table>								DEVALUOS								Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta	Sector sin devaluos							
DEVALUOS																												
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta																								
Sector sin devaluos																												
8			315000	0.1724	\$ (Peso) 54306	01/01/2022	31/12/2022																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="8">DEVALUOS</th> </tr> <tr> <th>Tipo</th> <th>Superficie (Ha)</th> <th>Porcentaje</th> <th>Vigencia desde</th> <th>Vigencia hasta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="8">Sector sin devaluos</td> </tr> </tbody> </table>								DEVALUOS								Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta	Sector sin devaluos							
DEVALUOS																												
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta																								
Sector sin devaluos																												

REPORTE PARCELARIO EMITIDO AUTOMATICAMENTE DESDE EL SISTEMA DE INFORMACION TERRITORIAL CON VALOR OFICIAL
INFORMACION ACTUALIZADA AL DIA 20/09/2024

NANCY ESTHER FORESTO
Intendente Municipal
Alicira (Cba)

ALICIAN S.A.
Med. Vet. DANIEL CORCOS
Presidente

Sector sin devaluos

Sector	Zona	Tipo aforo	Valor aforo	Sup (Ha)	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta
9			315000	0.1724	S (Peso) 54306	01/01/2023	31/12/2023

DEVALUOS				
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta
Sector sin devaluos				

Sector	Zona	Tipo aforo	Valor aforo	Sup (Ha)	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta
10			315000	0.1724	S (Peso) 54306	01/01/2024	

DEVALUOS				
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta
Sector sin devaluos				

INFORMACION SEGUN RENTAS

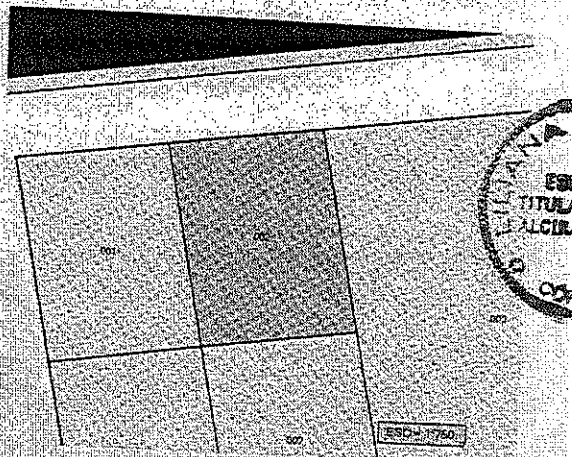
Denominacion	Tipo Persona	Cuit	Tipo Vinculo	Dominio 1	Dominio 2
MUNICIPALIDAD DE ALCIRA	Juridica	30-58139865-5	TITULAR UNICO		
Domicilio Fiscal	SAN MARTIN, 595, ALCIRA ESTACION GIGENA, CORDOBA, 5813				
Domicilio Postal					

MANCIEL ESTHER FONE
 Intendente Municipal
 Alcira (Cba)



ALICAN S.A.
 Med. Vet. DANIEL CORDOBA
 Presidente

Nomenclatura 2404030301003002
 Tipo de parcela Urbana
 Metodología valuativa Rural
 Edificado Baldío
 Designación oficial PARC. 03 LTE. 02
 Numero de cuenta 240440171894
 Unidad ph 000
 Tipo de cuenta Definitiva
 Vigencia desde 01/01/2013
 Porcentaje de coprop.
 Fecha creacion 13/12/2012
 Expediente creacion 0572-008404/2012
 Fecha baja
 Expediente de baja
 Domicilio CALLE PUBLICA 0



RESUMEN VALUACION

Tierra	\$ (Peso) 54306	Mejoras (cub/desc)	00	Coef.com Ph		Total	54306
Base Imponible		54306					

(Si las mejoras y la tierra están valuadas en diferentes monedas, no será posible calcular la valuación total)

RESUMEN MEJORAS

	Superficie Total	Superficie propia	Superficie común	Valuación
Mejoras Cubiertas				
Mejoras Descubiertas				

MANCICI ESTHER FORESTO
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)

ALICAN S.A.
Ing. Agr. Daniel CORDOBA
Presidente

RESUMEN TIERRA RURAL

Sector	Zona	Tipo aforo	Valor aforo	Sup. (Ha)	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta
1	RIO CUARTO Zona 11	Sin Riego	914	0.1724	\$ (Peso) 157.574	01/01/2013	31/12/2016

DEVALUOS				
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta
Sector sin devaluos				

Sector	Zona	Tipo aforo	Valor aforo	Sup. (Ha)	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta
2	RIO CUARTO Zona 11	Sin Riego	21559	0.1724	\$ (Peso) 3716.77	01/01/2017	31/12/2017

DEVALUOS				
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta
Sector sin devaluos				

Sector	Zona	Tipo aforo	Valor aforo	Sup. (Ha)	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta
3	RIO CUARTO Zona 11	Sin Riego	21562	0.1724	\$ (Peso) 3717.28	01/01/2017	01/01/2017

DEVALUOS				
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta
Sector sin devaluos				

Sector	Zona	Tipo aforo	Valor aforo	Sup. (Ha)	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta
4	RIO CUARTO Zona 11	Sin Riego	26949	0.1724	\$ (Peso) 4646.01	01/01/2018	31/12/2018

DEVALUOS				
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta
Sector sin devaluos				

Sector	Zona	Tipo aforo	Valor aforo	Sup. (Ha)	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta
5			117600	0.1724	\$ (Peso) 20274.2	01/01/2019	31/12/2019

DEVALUOS				
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta
Sector sin devaluos				

Sector	Zona	Tipo aforo	Valor aforo	Sup. (Ha)	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta
6			315000	0.1724	\$ (Peso) 54306	01/01/2020	31/12/2020

DEVALUOS				
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta
Sector sin devaluos				

Sector	Zona	Tipo aforo	Valor aforo	Sup. (Ha)	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta
7			315000	0.1724	\$ (Peso) 54306	01/01/2021	31/12/2021

DEVALUOS				
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta
Sector sin devaluos				

Sector	Zona	Tipo aforo	Valor aforo	Sup. (Ha)	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta
8			315000	0.1724	\$ (Peso) 54306	01/01/2022	31/12/2022

DEVALUOS				
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta
Sector sin devaluos				

REPORTE PARCELARIO EMITIDO AUTOMATICAMENTE DESDE EL SISTEMA DE INFORMACION TERRITORIAL CON VALOR OFICIAL. INFORMACION ACTUALIZADA AL DIA: 20/09/2024

BEVILACQUA MARIANO (MAT: 12810) Página 2 de 3

NANCY ESTHER...
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)

ALICAN S.A.
A.ed. Vet. DANIEL CORDOBA
Presidente

Sector sin devaluos

Sector	Zona	Tipo aforo	Valor aforo	Sup (Ha)	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta
9			315000	0.1724	\$ (Peso) 54306	01/01/2023	31/12/2023

DEVALUOS				
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta
Sector sin devaluos				

Sector	Zona	Tipo aforo	Valor aforo	Sup (Ha)	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta
10			315000	0.1724	\$ (Peso) 54306	01/01/2024	

DEVALUOS				
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta
Sector sin devaluos				

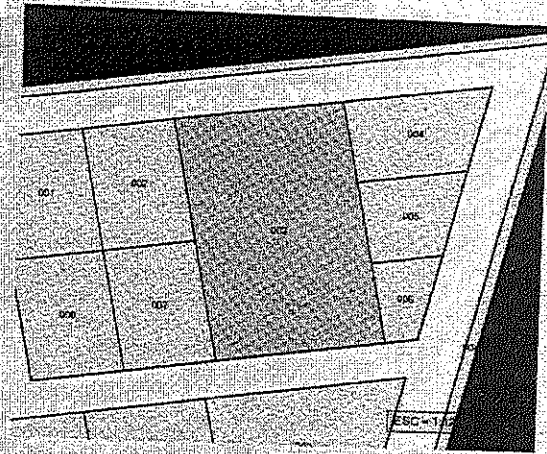
INFORMACION SEGUN RENTAS

Denominacion	Tipo Persona	Cuit	Tipo Vinculo	Dominio 1	Dominio 2
MUNICIPALIDAD DE ALCIRA	Juridica	30-58138865-5	TITULAR UNICO		
Domicilio Fiscal	SAN MARTIN, 595, ALCIRA ESTACION GIGENA, CORDOBA, 5613				
Domicilio Postal					

MARCELO FORESTO
 Comandante Municipal
 Alcira (Cba.)

ALICAN S.A.
 Ing. Vet. DANIEL CORDOB
 Presidente

Nomenclatura 2404030301003003
 Tipo de parcela Urbana
 Metodología valuativa Rural
 Edificado Baldío
 Designación oficial PARC. 03 LTE. 03
 Numero de cuenta 240440171908
 Unidad ph 000
 Tipo de cuenta Definitiva
 Vigencia desde 01/01/2013
 Porcentaje de coprop.
 Fecha creación 13/12/2012
 Expediente creación 0572-008404/2012
 Fecha baja
 Expediente de baja
 Domicilio CALLE PUBLICA 0



RESUMEN VALUACION

Tierra	\$ (Peso) 197347.5	Mejoras (cub/desc)	0.0	Coef com Ph		Total	197347.5
Base Imponible	197348						

(Si las mejoras y la tierra están valuadas en diferente moneda, no será posible calcular la valuación total)

RESUMEN MEJORAS

	Superficie Total	Superficie propia	Superficie comun	Valuacion
Mejoras Cubiertas				
Mejoras Descubiertas				

MANCLESHER
 Intendente Municipal
 Alcaldía (Sba.)

ALICAN S.A.
 Med. Vat. DANIEL CORDOB
 Presidente

RESUMEN TIERRA RURAL

Sector	Zona	Tipo aforo	Valor aforo	Sup (Ha)	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta
1	RIO CUARTO Zona 11	Sin Riego	914	0.6265	\$ (Peso) 572.621	01/01/2013	31/12/2016
DEVALUOS							
Sector sin devaluos							
Tipo Superficie (Ha) Porcentaje Vigencia desde Vigencia hasta							
2	RIO CUARTO Zona 11	Sin Riego	21559	0.6265	(Peso) 13506.7	01/01/2017	31/12/2017
DEVALUOS							
Sector sin devaluos							
Tipo Superficie (Ha) Porcentaje Vigencia desde Vigencia hasta							
3	RIO CUARTO Zona 11	Sin Riego	21562	0.6265	(Peso) 13508.5	01/01/2017	01/01/2017
DEVALUOS							
Sector sin devaluos							
Tipo Superficie (Ha) Porcentaje Vigencia desde Vigencia hasta							
4	RIO CUARTO Zona 11	Sin Riego	26949	0.6265	(Peso) 16883.5	01/01/2018	31/12/2018
DEVALUOS							
Sector sin devaluos							
Tipo Superficie (Ha) Porcentaje Vigencia desde Vigencia hasta							
5			117600	0.6265	\$ (Peso) 73676.4	01/01/2019	31/12/2019
DEVALUOS							
Sector sin devaluos							
Tipo Superficie (Ha) Porcentaje Vigencia desde Vigencia hasta							
6			315000	0.6265	(Peso) 197347.	01/01/2020	31/12/2020
DEVALUOS							
Sector sin devaluos							
Tipo Superficie (Ha) Porcentaje Vigencia desde Vigencia hasta							
7			315000	0.6265	(Peso) 197347.	01/01/2021	31/12/2021
DEVALUOS							
Sector sin devaluos							
Tipo Superficie (Ha) Porcentaje Vigencia desde Vigencia hasta							
8			315000	0.6265	(Peso) 197347.	01/01/2022	31/12/2022
DEVALUOS							
Sector sin devaluos							
Tipo Superficie (Ha) Porcentaje Vigencia desde Vigencia hasta							

MANCIESTER FORESTO
 Intendente Municipal
 Aicira (Cba)

ALICIAN S.A.
 M.ed. Vet. DANIEL CORDOS
 Presidente

Sector sin devaluos

Sector	Zona	Tipo aforo	Valor aforo	Sup (Ha)	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta
9			315000	0.6265	(Peso) 197347	01/01/2023	31/12/2023

DEVALUOS				
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta
Sector sin devaluos				



Sector	Zona	Tipo aforo	Valor aforo	Sup (Ha)	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta
10			315000	0.6265	(Peso) 197347	01/01/2024	

DEVALUOS				
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta
Sector sin devaluos				

INFORMACION SEGUN RENTAS

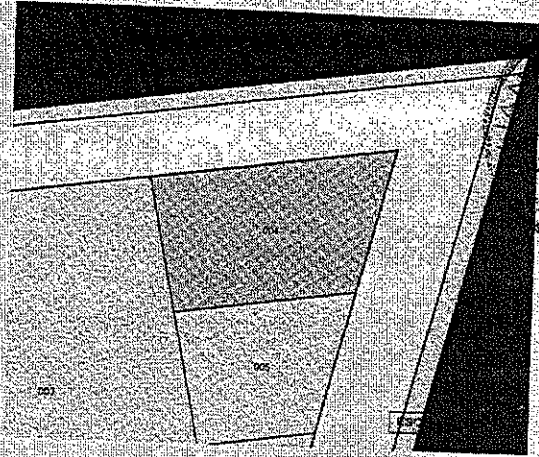
Denominacion	Tipo Persona	Cult	Tipo Vinculo	Dominio 1	Dominio 2
MUNICIPALIDAD DE ALCIRA	Juridica	30-58138865-5	TITULAR UNICO		
Domicilio Fiscal	SAN MARTIN, 595, ALCIRA ESTACION GIGENA, CORDOBA, 5813				
Domicilio Postal					

MANSI ESTHER FORÉS
 Intendente Municipal
 Alcira (Cba)



ALICAN S.A.
 Ing. Vet. DANIEL CORDOBA
 Presidente

Nomenclatura 2404030301003004
 Tipo de parcela Urbana
 Metodología valuativa Rural
 Edificado Baldío
 Designación oficial PARC-03 LTE-04
 Numero de cuenta 240440171916
 Unidad ph 000
 Tipo de cuenta Definitiva
 Vigencia desde 01/01/2013
 Porcentaje de coprop.
 Fecha creacion 13/12/2012
 Expediente creacion 0572-008404/2012
 Fecha baja
 Expediente de baja
 Domicilio CALLE PUBLICA 0



RESUMEN VALUACION

Tierra	S (Peso) 50211	Mejoras (cubídesc)	00	Coef com Ph	Total	50211
Base Imponible	50211					

(Si las mejoras y la tierra están valuadas en diferente moneda, no será posible calcular la valuación total)

RESUMEN MEJORAS

	Superficie Total	Superficie propia	Superficie común	Valuación
Mejoras Cubiertas				
Mejoras Descubiertas				

YANCI ESTHER FORESTO
 Intendente Municipal
 Alegría (Cba.)

ALICAN S.A.
 Med. Vet. DANIEL CORDOBA
 Presidente



RESUMEN TIERRA RURAL

Sector	Zona	Tipo aforo	Valor aforo	Sup (Ha)	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta
1	RIO CUARTO Zona	Sin Riego	914	0.1594	\$ (Peso) 145.692	01/01/2013	31/12/2016
DEVALUOS							
Sector sin devaluos							
2	RIO CUARTO Zona	Sin Riego	21562	0.1594	\$ (Peso) 3436.98	01/01/2017	01/01/2017
DEVALUOS							
Sector sin devaluos							
3	RIO CUARTO Zona	Sin Riego	21559	0.1594	\$ (Peso) 3436.5	01/01/2017	31/12/2017
DEVALUOS							
Sector sin devaluos							
4	RIO CUARTO Zona	Sin Riego	26949	0.1594	\$ (Peso) 4295.67	01/01/2018	31/12/2018
DEVALUOS							
Sector sin devaluos							
5			117600	0.1594	\$ (Peso) 18745.4	01/01/2019	31/12/2019
DEVALUOS							
Sector sin devaluos							
6			315000	0.1594	\$ (Peso) 50211	01/01/2020	31/12/2020
DEVALUOS							
Sector sin devaluos							
7			315000	0.1594	\$ (Peso) 50211	01/01/2021	31/12/2021
DEVALUOS							
Sector sin devaluos							
8			315000	0.1594	\$ (Peso) 50211	01/01/2022	31/12/2022
DEVALUOS							
Sector sin devaluos							



NANGI ESTHER
 Intendente Municipal
 Alcira (Cba)

ALICAN S.A.
 Ing. Vet. DANIEL CORDOBA
 Presidente



Sector sin devaluos

Sector	Zona	Tipo aforo	Valor aforo	Sup (Ha)	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta
9			315000	0.1594	\$ (Peso) 50211	01/01/2023	31/12/2023

DEVALUOS				
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta
Sector sin devaluos				

Sector	Zona	Tipo aforo	Valor aforo	Sup (Ha)	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta
10			315000	0.1594	\$ (Peso) 50211	01/01/2024	

DEVALUOS				
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta
Sector sin devaluos				

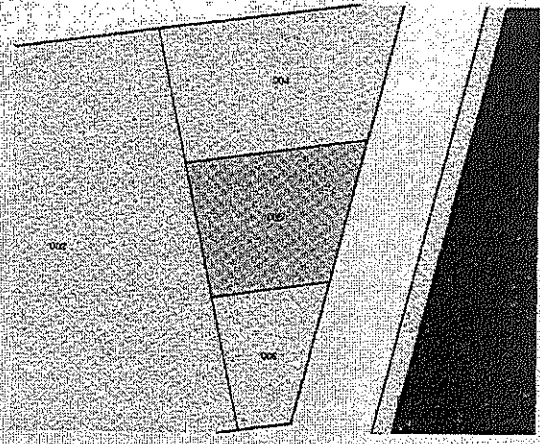


INFORMACION SEGUN RENTAS					
Denominacion	Tipo Persona	Cuit	Tipo Vinculo	Dominio 1	Dominio 2
MUNICIPALIDAD DE ALCIRA	Juridica	30-58138885-5	TITULAR UNICO		
Domicilio Fiscal	SAN MARTIN, 595, ALCIRA ESTACION GIGENA, CORDOBA, 5813				
Domicilio Postal					

NANCY ESTHER
 Intendente Municipal
 Alcira (Cba.)

ALICIRA S.A.
 Ing. Vet. DANIEL CORDOBA
 Presidente

Nomenclatura 2404030301003005
 Tipo de parcela Urbana
 Metodología valuativa Rural
 Edificado Baldío
 Designación oficial PARC. 03 LTE. 05
 Numero de cuenta 240440171924
 Unidad ph 000
 Tipo de cuenta Definitiva
 Vigencia desde 01/01/2013
 Porcentaje de coprop.
 Fecha creacion 13/12/2012
 Expediente creacion 0572-008404/2012
 Fecha baja
 Expediente de baja
 Domicilio CALLE PUBLICA 0



RESUMEN VALUACION

Tierra	\$ (Peso) 35091	Mejoras (cub/desc)	0	Coef com Ph	Total	35091
Base Imponible		35091				

(Si las mejoras y la tierra están valuadas en diferente moneda, no será posible calcular la valuación total)

RESUMEN MEJORAS

	Superficie Total	Superficie propia	Superficie común	Valuación
Mejoras Cubiertas				
Mejoras Descubiertas				

MANGI ESTHER FORESTO
 Intendente Municipal
 Alcira (Cba.)

ALGAN S.A.
 Mcd. Vet. DANIEL CORDOBA
 Presidente

RESUMEN TIERRA RURAL

Sector	Zona	Tipo aforo	Valor aforo	Sup (Ha)	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta
1	RIO CUARTO Zona 11	Sin Riego	914	0.1114	\$ (Peso) 101.82	01/01/2013	31/12/2016
DEVALUOS							
Sector sin devaluos							
Tipo Superficie (Ha) Porcentaje Vigencia desde Vigencia hasta							
2	RIO CUARTO Zona 11	Sin Riego	21562	0.1114	\$ (Peso) 2402.01	01/01/2017	01/01/2017
DEVALUOS							
Sector sin devaluos							
Tipo Superficie (Ha) Porcentaje Vigencia desde Vigencia hasta							
3	RIO CUARTO Zona 11	Sin Riego	21559	0.1114	\$ (Peso) 2401.67	01/01/2017	31/12/2017
DEVALUOS							
Sector sin devaluos							
Tipo Superficie (Ha) Porcentaje Vigencia desde Vigencia hasta							
4	RIO CUARTO Zona 11	Sin Riego	26349	0.1114	\$ (Peso) 3002.12	01/01/2018	31/12/2018
DEVALUOS							
Sector sin devaluos							
Tipo Superficie (Ha) Porcentaje Vigencia desde Vigencia hasta							
5			117600	0.1114	(Peso) 13100.8	01/01/2019	31/12/2019
DEVALUOS							
Sector sin devaluos							
Tipo Superficie (Ha) Porcentaje Vigencia desde Vigencia hasta							
6			315000	0.1114	\$ (Peso) 35091	01/01/2020	31/12/2020
DEVALUOS							
Sector sin devaluos							
Tipo Superficie (Ha) Porcentaje Vigencia desde Vigencia hasta							
7			315000	0.1114	\$ (Peso) 35091	01/01/2021	31/12/2021
DEVALUOS							
Sector sin devaluos							
Tipo Superficie (Ha) Porcentaje Vigencia desde Vigencia hasta							
8			315000	0.1114	\$ (Peso) 35091	01/01/2022	31/12/2022
DEVALUOS							
Sector sin devaluos							
Tipo Superficie (Ha) Porcentaje Vigencia desde Vigencia hasta							

NANCI ESTHER FORESTO
 Intendente Municipal
 Atcira (Oba.)

ALCAN S.A.
 Ing. Vet. DANIEL CORDOBA
 Presidente

Sector sin devaluos

Sector	Zona	Tipo aforo	Valor aforo	Sup (Ha)	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta
9			315000	0,1114	\$ (Peso) 35091	01/01/2023	31/12/2023

DEVALUOS				
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta
Sector sin devaluos				

Sector	Zona	Tipo aforo	Valor aforo	Sup (Ha)	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta
10			315000	0,1114	\$ (Peso) 35091	01/01/2024	

DEVALUOS				
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta
Sector sin devaluos				

INFORMACION SEGUN RENTAS

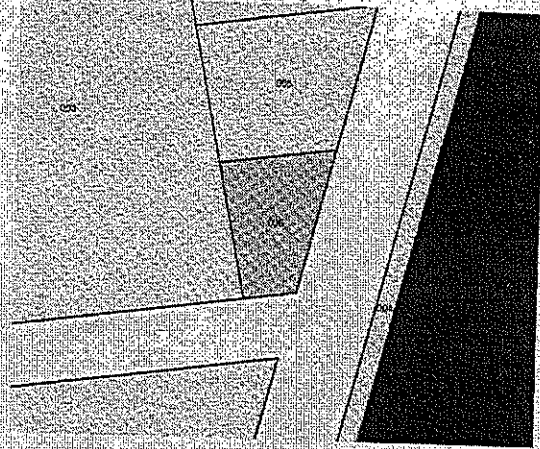
Denominacion	Tipo Persona	Cuit	Tipo Vinculo	Dominio 1	Dominio 2
MUNICIPALIDAD DE ALCIRA	Juridica	30-58138865-5	TITULAR UNICO		
Domicilio Fiscal	SAN MARTIN, 595, ALCIRA ESTACION GIGENA, CORDOBA, 5813				
Domicilio Postal					

YANCI ESTHER FORESTO
 Intendente Municipal
 Alcira (Cba.)

ALICAN S.A.
 Med. Vet. DANIEL CORDOBA
 Presidente



Nomenclatura 2404030301003006
 Tipo de parcela Urbana
 Metodología valuativa Rural
 Edificado Baldío
 Designación oficial PARC. 03.LTE. 06
 Numero de cuenta 240440171932
 Unidad ph 000
 Tipo de cuenta Definitiva
 Vigencia desde 01/01/2013
 Porcentaje de coprop.
 Fecha creacion 13/12/2012
 Expediente creacion 0572-008404/2012
 Fecha baja
 Expediente de baja
 Domicilio CALLE PUBLICA 0



ESQUEMA PARCELARIO

RESUMEN VALUACION

Tierra	\$ (Peso) 20002.5	Mejoras (cob/desc)	0/0	Coef.com Ph		Total	20002.5
Base Imponible	20003						

(Si las mejoras y la tierra están valuadas en diferente moneda, no será posible calcular la valuación total)

RESUMEN MEJORAS

	Superficie Total	Superficie propia	Superficie común	Valuación
Mejoras Cubiertas				
Mejoras Descubiertas				

NANCI ESTHER FORESTI
 Intendente Municipal
 Alcira (Cba.)

ALICAN S.A.
 Vet. DANIEL CORDOBA
 Presidente

RESUMEN TIERRA RURAL

Sector	Zona	Tipo aforo	Valor aforo	Sup (Ha)	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta
1	RIO CUARTO Zona	Sin Riego	914	0.0635	\$ (Peso) 58.039	01/01/2013	31/12/2016

DEVALUOS				
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta
Sector sin devaluos				

Sector	Zona	Tipo aforo	Valor aforo	Sup (Ha)	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta
2	RIO CUARTO Zona	Sin Riego	21559	0.0635	\$ (Peso) 1369	01/01/2017	31/12/2017

DEVALUOS				
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta
Sector sin devaluos				

Sector	Zona	Tipo aforo	Valor aforo	Sup (Ha)	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta
3	RIO CUARTO Zona	Sin Riego	21562	0.0635	\$ (Peso) 1369.19	01/01/2017	01/01/2017

DEVALUOS				
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta
Sector sin devaluos				

Sector	Zona	Tipo aforo	Valor aforo	Sup (Ha)	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta
4	RIO CUARTO Zona	Sin Riego	26949	0.0635	\$ (Peso) 1711.26	01/01/2018	31/12/2018

DEVALUOS				
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta
Sector sin devaluos				

Sector	Zona	Tipo aforo	Valor aforo	Sup (Ha)	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta
5			117600	0.0635	\$ (Peso) 7467.6	01/01/2019	31/12/2019

DEVALUOS				
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta
Sector sin devaluos				

Sector	Zona	Tipo aforo	Valor aforo	Sup (Ha)	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta
6			315000	0.0635	\$ (Peso) 20002.5	01/01/2020	31/12/2020

DEVALUOS				
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta
Sector sin devaluos				

Sector	Zona	Tipo aforo	Valor aforo	Sup (Ha)	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta
7			315000	0.0635	\$ (Peso) 20002.5	01/01/2021	31/12/2021

DEVALUOS				
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta
Sector sin devaluos				

Sector	Zona	Tipo aforo	Valor aforo	Sup (Ha)	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta
8			315000	0.0635	\$ (Peso) 20002.5	01/01/2022	31/12/2022

DEVALUOS				
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta
Sector sin devaluos				

REPORTE PARCELARIO EMITIDO AUTOMATICAMENTE DESDE EL SISTEMA DE INFORMACION TERRITORIAL CON VALOR OFICIAL
 INFORMACION ACTUALIZADA AL DIA 20/09/2024

MANGI ESTHER FORESTO
 Intendente Municipal
 Alcira (Cba.)

ALICAN S.A.
 Ases. Vet. DANIEL CORDOBA
 Presidente



Sector sin devaluos

Sector	Zona	Tipo aforo	Valor aforo	Sup (Ha)	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta
9			315000	0.0635	\$ (Peso) 20002.5	01/01/2023	31/12/2023

DEVALUOS				
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta
Sector sin devaluos				

Sector	Zona	Tipo aforo	Valor aforo	Sup (Ha)	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta
10			315000	0.0635	\$ (Peso) 20002.5	01/01/2024	

DEVALUOS				
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta
Sector sin devaluos				

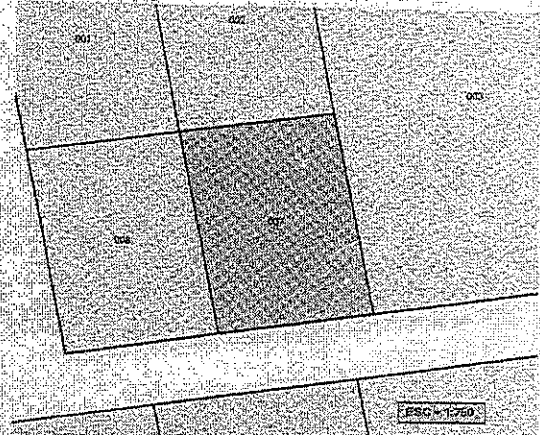
INFORMACION SEGUN RENTAS

Denominacion	Tipo Persona	Cuit	Tipo Vinculo	Dominio 1	Dominio 2
MUNICIPALIDAD DE ALCIRA	Juridica	30-58138865-5	TITULAR UNICO		
Domicilio Fiscal	SAN MARTIN, 595, ALCIRA ESTACION GIGENA, CORDOBA, 5813				
Domicilio Postal					

MANGI ESTHER FORESTO
Intendenta Municipal
Alcira (Cba.)

ALICAN S.A.
Ing. Vet. DANIEL CORDOBA
Presidente

Nomenclatura 2404030301003007
 Tipo de parcela Urbana
 Metodología valuativa Rural
 Edificado Baldío
 Designación oficial PARC. 03 LTE. 07
 Numero de cuenta 240440171941
 Unidad ph 000
 Tipo de cuenta Definitiva
 Vigencia desde 01/01/2013
 Porcentaje de coprop.
 Fecha creacion 13/12/2012
 Expediente creacion 0572-008404/2012
 Fecha baja
 Expediente de baja
 Domicilio CALLE PUBLICA D



RESUMEN VALUACION

Tierra	S (Peso) 54306	Mejoras (cub/desc)	00	Coef com Ph	Total	54306
Base Imponible	54306					

(Si las mejoras y la tierra estan valuadas en diferente moneda, no sera posible calcular la valuacion total)

RESUMEN MEJORAS

	Superficie Total	Superficie propia	Superficie comun	Valuacion
Mejoras Cubiertas				
Mejoras Descubiertas				

MARCELO FORESTO
 Intendente Municipal
 Alicia (Cba.)

[Handwritten Signature]
 ALICAN S.A.
 Med. Vet. DANIEL CORDOBA
 Presidente



RESUMEN TIERRA RURAL

Sector	Zona	Tipo aforo	Valor aforo	Sup (Ha)	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta
1	RIO CUARTO Zona 11	Sin Riego	314	0.1724	\$ (Peso) 157.574	01/01/2013	31/12/2016
DEVALUOS							
Sector sin devaluos							
Tipo Superficie (Ha) Porcentaje Vigencia desde Vigencia hasta							
2	RIO CUARTO Zona 11	Sin Riego	21562	0.1724	\$ (Peso) 3717.29	01/01/2017	01/01/2017
DEVALUOS							
Sector sin devaluos							
Tipo Superficie (Ha) Porcentaje Vigencia desde Vigencia hasta							
3	RIO CUARTO Zona 11	Sin Riego	21559	0.1724	\$ (Peso) 3716.77	01/01/2017	31/12/2017
DEVALUOS							
Sector sin devaluos							
Tipo Superficie (Ha) Porcentaje Vigencia desde Vigencia hasta							
4	RIO CUARTO Zona 11	Sin Riego	28349	0.1724	\$ (Peso) 4646.01	01/01/2018	31/12/2018
DEVALUOS							
Sector sin devaluos							
Tipo Superficie (Ha) Porcentaje Vigencia desde Vigencia hasta							
5			117600	0.1724	\$ (Peso) 20274.2	01/01/2019	31/12/2019
DEVALUOS							
Sector sin devaluos							
Tipo Superficie (Ha) Porcentaje Vigencia desde Vigencia hasta							
6			315000	0.1724	\$ (Peso) 54306	01/01/2020	31/12/2020
DEVALUOS							
Sector sin devaluos							
Tipo Superficie (Ha) Porcentaje Vigencia desde Vigencia hasta							
7			315000	0.1724	\$ (Peso) 54306	01/01/2021	31/12/2021
DEVALUOS							
Sector sin devaluos							
Tipo Superficie (Ha) Porcentaje Vigencia desde Vigencia hasta							
8			315000	0.1724	\$ (Peso) 54306	01/01/2022	31/12/2022
DEVALUOS							
Sector sin devaluos							
Tipo Superficie (Ha) Porcentaje Vigencia desde Vigencia hasta							

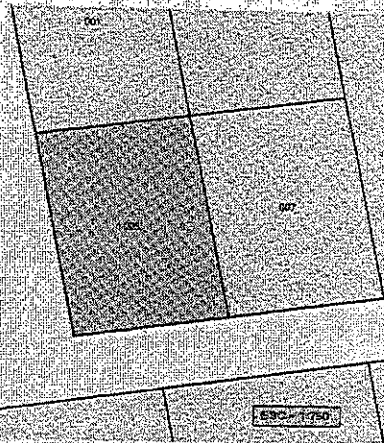
REPORTE PARCELARIO EMITIDO AUTOMATICAMENTE DESDE EL SISTEMA DE INFORMACION TERRITORIAL CON VALOR OFICIAL
 INFORMACION ACTUALIZADA AL DIA 20/09/2024

BEVILACQUA MARIANO (MAT 12810) Página 2 de 3

MANCUESTER FORESTO
 Alcaldía Municipal
 Alcira (Cba.)

ALICAN S.A.
 Ing. Vet. DANIEL CORDOS
 Presidente

Nomenclatura 2404030301003008
 Tipo de parcela Urbana
 Metodologia valuativa Rural
 Edificado Baldío
 Designación oficial PARC. 03 LTE: 08
 Numero de cuenta 240440171959
 Unidad ph 000
 Tipo de cuenta Definitiva
 Vigencia desde 01/01/2013
 Porcentaje de coprop.
 Fecha creación 13/12/2012
 Expediente creación 0572-008404/2012
 Fecha baja
 Expediente de baja
 Domicilio CALLE PUBLICA 0



RESUMEN VALUACION

Tierra	\$ (Peso) 54306	Mejoras (cub/desc)	0.0	Coef com Ph	Total	54306
Base Imponible	54306					

(Si las mejoras y la tierra estan valuadas en diferente moneda, no sera posible calcular la valuacion total)

RESUMEN MEJORAS

	Superficie Total	Superficie propia	Superficie comun	Valuacion
Mejoras Cubiertas				
Mejoras Descubiertas				

WANGLESTHER FOREST
 Alcaldía Municipal
 Alcira (Cba.)

ALIGAN S.A.
 M. Ed. Vet. DANIEL CORDOBA
 Presidente



Sector sin devaluos

Sector	Zona	Tipo aforo	Valor aforo	Sup (Ha)	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta
9			315000	0.1724	\$ (Peso) 54306	01/01/2023	31/12/2023

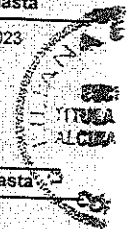
DEVALUOS				
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta
Sector sin devaluos				

Sector	Zona	Tipo aforo	Valor aforo	Sup (Ha)	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta
10			315000	0.1724	\$ (Peso) 54306	01/01/2024	

DEVALUOS				
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta
Sector sin devaluos				

INFORMACION SEGUN RENTAS

Denominacion	Tipo Persona	Cult	Tipo Vinculo	Dominio 1	Dominio 2
MUNICIPALIDAD DE ALCIRA	Juridica	30-58138865-5	TITULAR UNICO		
Domicilio Fiscal	SAN MARTIN, 595, ALCIRA ESTACION GIGENA, CORDOBA, 5813				
Domicilio Postal					



MARCELO FORESTO
 Alcira (Cba.)

ALICAN S.A.
 Med. Vet. DANIEL CORDOE
 Presidente

RESUMEN TIERRA RURAL

Sector	Zona	Tipo aforo	Valor aforo	Sup (Ha)	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta
1	RIO CUARTO Zona 11	Sin Riego	914	0.1724	\$(Peso) 167.574	01/01/2013	31/12/2016

DEVALUOS				
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta
Sector sin devaluos				

Sector	Zona	Tipo aforo	Valor aforo	Sup (Ha)	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta
2	RIO CUARTO Zona 11	Sin Riego	21562	0.1724	\$(Peso) 3717.29	01/01/2017	01/01/2017

DEVALUOS				
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta
Sector sin devaluos				

Sector	Zona	Tipo aforo	Valor aforo	Sup (Ha)	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta
3	RIO CUARTO Zona 11	Sin Riego	21539	0.1724	\$(Peso) 3716.77	01/01/2017	31/12/2017

DEVALUOS				
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta
Sector sin devaluos				

Sector	Zona	Tipo aforo	Valor aforo	Sup (Ha)	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta
4	RIO CUARTO Zona 11	Sin Riego	26949	0.1724	\$(Peso) 4646.01	01/01/2018	31/12/2018

DEVALUOS				
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta
Sector sin devaluos				

Sector	Zona	Tipo aforo	Valor aforo	Sup (Ha)	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta
5			117600	0.1724	\$(Peso) 20274.2	01/01/2019	31/12/2019

DEVALUOS				
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta
Sector sin devaluos				

Sector	Zona	Tipo aforo	Valor aforo	Sup (Ha)	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta
6			315000	0.1724	\$(Peso) 54306	01/01/2020	31/12/2020

DEVALUOS				
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta
Sector sin devaluos				

Sector	Zona	Tipo aforo	Valor aforo	Sup (Ha)	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta
7			315000	0.1724	\$(Peso) 54306	01/01/2021	31/12/2021

DEVALUOS				
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta
Sector sin devaluos				

Sector	Zona	Tipo aforo	Valor aforo	Sup (Ha)	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta
8			315000	0.1724	\$(Peso) 54306	01/01/2022	31/12/2022

DEVALUOS				
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta
Sector sin devaluos				

REPORTE PARCELARIO EMITIDO AUTOMATICAMENTE DESDE EL SISTEMA DE INFORMACION TERRITORIAL CON VALOR OFICIAL. INFORMACION ACTUALIZADA AL DIA 20/05/2024.



MANCY ESTHER FORESTO
 Alcaldesa Municipal
 Alcira (Cba.)

ALICAN S.A.
 Ing. Vet. DANIEL CORDOB
 Presidente



Sector sin devaluos

Sector	Zona	Tipo aforo	Valor aforo	Sup (Ha)	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta
9			315000	0.1724	\$ (Peso) 54306	01/01/2023	31/12/2023

DEVALUOS					
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta	
Sector sin devaluos					

Sector	Zona	Tipo aforo	Valor aforo	Sup (Ha)	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta
10			315000	0.1724	\$ (Peso) 54306	01/01/2024	

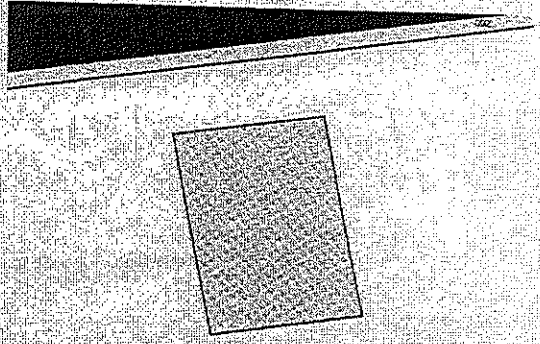
DEVALUOS					
Tipo	Superficie (Ha)	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta	
Sector sin devaluos					

INFORMACION SEGUN RENTAS					
Denominacion	Tipo Persona	Cult	Tipo Vinculo	Dominio 1	Dominio 2
MUNICIPALIDAD DE ALCIRA	Juridica	30-58133865-6	TITULAR UNICO		
Domicilio Fiscal	SAN MARTIN, 595, ALCIRA ESTACION GIGENA, CORDOBA, 5813				
Domicilio Postal					

MARCELO FORESTO
Intendente Municipal
Alcira (Coa.)

ALICAN S.A.
Ingeniero Vet. DANIEL CORDOBES
Presidente

Nomenclatura 2404030301002008
 Tipo de parcela Urbana
 Metodología valuativa Urbana
 Edificado Baidio
 Designación oficial LOTE 8
 Numero de cuenta 240440280316
 Unidad ph 000
 Tipo de cuenta Definitiva
 Vigencia desde 01/01/2024
 Porcentaje de coprop.
 Fecha creacion 24/04/2023
 Expediente creacion 0572-008557/2012
 Fecha baja
 Expediente de baja
 Domicilio CALLE PUBLICA 0



ESC=1/750

RESUMEN VALUACION

Tierra	S (Peso) 207240.6	Mejoras (cub/desc)	0.0	Coef com Ph	Total	207240.6
Base Imponible						207241

(Si las mejoras y la tierra están valuadas en diferente moneda, no será posible calcular la valuación total)

RESUMEN MEJORAS

	Superficie Total	Superficie propia	Superficie comun	Valuacion
Mejoras Cubiertas				
Mejoras Descubiertas				

RESUMEN TIERRA URBANA

Superficie	VUT	Coef forma	Coef forma ajustado	Caso	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta
1691.76	175	0.7		1	S 207240.6	01/01/2024	

DESCRIPCION DE INMUEBLE

Origen	Descripción
CATASTRO	Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO RÍO CUARTO, PEDANÍA TEGUA, Localidad Municipalidad de Alcira, con frente a Calle Pública S/N, designado como LOTE 8, que mide y linda: Partiendo del Esquinero Noroeste, Vértice H1, con ángulo de 90°00', y rumbo Noreste, hasta el Vértice H2, mide 32.12 mts. (Línea H1-H2), lindando con Calle Pública S/N, desde este Vértice H2, con ángulo de 90°00', rumbo Sudeste, hasta el Vértice G4, mide 52.67 mts. (Línea H2-G4), lindando con Lote 9 del mismo Plano, desde este Vértice G4, con ángulo de 90°00', rumbo Sudoeste, hasta el Vértice G3, mide 32.12 mts. (Línea G3-G4), lindando con Lote 13 del mismo Plano, y cerrando el polígono, desde este Vértice G3, con ángulo de 90°00', rumbo Noroeste, hasta el Vértice de partida H1, mide 52.67 mts. (Línea H1-G3), lindando, en parte con lote 14, y con Lote 7, ambos del mismo plano, Encerrando una Superficie de 1.691.76 m2. Según Expie. 0572-008557/12.

MANCI ESTHER FORESTO
 Comandante Municipal
 Alcira (Cba.)

ALICAN S.A.
 Med. Vet. DANIEL CORDOBA
 Presidente



INFORMACION SEGUN RENTAS

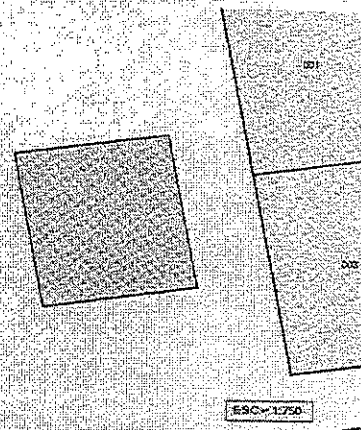
Denominacion	Tipo Persona	Cuit	Tipo Vinculo	Dominio 1	Dominio 2
MUNICIPALIDAD DE ALCIRA	Juridica	30-58138865-5	TITULAR UNICO		
Domicilio Fiscal	SAN MARTIN, 595, ALCIRA ESTACION GIGENA, CORDOBA, 5813				
Domicilio Postal					



ESTHER FORESTO
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)

ALICAN S.A.
i.s.d. Vet. DANIEL CORDOBA
Presidenta

Nomenclatura 2404030301002011
 Tipo de parcela Urbana
 Metodología valuativa Urbana
 Edificado Baldío
 Designación oficial LOTE 11
 Numero de cuenta 240440280341
 Unidad ph 000
 Tipo de cuenta Definitiva
 Vigencia desde 01/01/2024
 Porcentaje de coprop.
 Fecha creacion 24/04/2023
 Expediente creacion 0572-006557/2012
 Fecha baja
 Expediente de baja
 Domicilio CALLE PUBLICA 0



RESUMEN VALUACION

Tierra \$ (Peso) 206736.08	Mejoras (cub/desc) 0.0	Coef.com Ph	Total 206736.08
Base Imponible 206736	<i>(Si las mejoras y la tierra estan valuadas en diferente moneda, no sera posible calcular la valuacion total)</i>		

RESUMEN MEJORAS

Mejoras Cubiertas	Superficie Total	Superficie propia	Superficie-comun	Valuacion
Mejoras Descubiertas				

RESUMEN TIERRA URBANA

Superficie	VUT	Coef forma	Coef forma ajustado	Caso	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta
1312.61	175	0.9		20	\$ 206736.08	01/01/2024	

DESCRIPCION DE INMUEBLE

Origen	Descripción
CATASTRO	Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO RIO CUARTO, PEDANIA TEGUA, Localidad Municipalidad de Alcira, con frente a Calle Pública S/N, designado como LOTE 11: que mide y linda: Partiendo del Esquinero Noroeste, Vértice E4, con ángulo de 90°00', y rumbo Noreste, hasta el Vértice E1, mide 33,03 mts. (Linea E4-E1), lindando con Lote 10 del mismo plano; desde este Vértice E1, con ángulo de 90°00', rumbo Sudeste, hasta el Vértice E2, mide 39,74 mts. (Linea E1-E2), lindando con Calle Pública S/N; desde este Vértice E2, con ángulo de 90°00', rumbo Sudoste, hasta el Vértice E3, mide 33,03 mts. (Linea E3-E2), lindando con Lote 12 del mismo plano; y cerrando el polígono, desde este Vértice E3, con ángulo de 90°00', rumbo Noroeste, hasta el Vértice de partida E4, mide 39,74 mts. (Linea E4-E3), lindando con Lote 9 del mismo plano. Encerrando una Superficie de 1.312,61 m2. Según Expte. 0572-008557/12.

NANCY ESTHER FORÉS
 Alcaldente Municipal
 Alcira (Cba.)

ALICAN S.A.
 Alcald. Vet. DANIEL CORDOBA
 Alcira (Cba.)

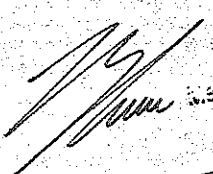


INFORMACION SEGUN RENTAS

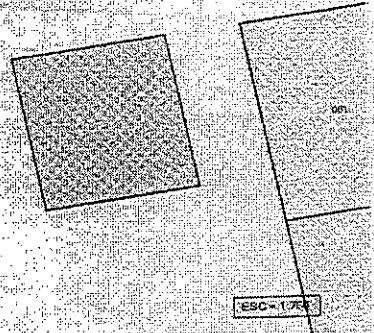
Denominacion	Tipo Persona	Cult	Tipo Vinculo	Dominio 1	Dominio 2
MUNICIPALIDAD DE ALCIRA	Juridica	30-58138865-5	TITULAR UNICO		
Domicilio Fiscal	SAN MARTIN, 595, ALCIRA ESTACION GIGENA, CORDOBA, 5813				
Domicilio Postal					



ESTHER FORESTO
Alcira (Cba.)


ALICAN S.A.
i.e.d. Det. DANIEL CORDOBA
Presidenta

Nomenclatura 2404030301002010
 Tipo de parcela Urbana
 Metodología valuativa Urbana
 Edificado Baldío
 Designación oficial LOTE 10
 Numero de cuenta 240440280332
 Unidad ph 000
 Tipo de cuenta Definitiva
 Vigencia desde 01/01/2024
 Porcentaje de coprop.
 Fecha creacion 24/04/2023
 Expediente creacion 0572-008557/2012
 Fecha baja
 Expediente de baja
 Domicilio CALLE PUBLICA 0



RESUMEN VALUACION

Tierra \$ (Peso)	206736.08	Mejoras (cub/dest)	0.0	Coef com Ph		Total	206736.08
Base imponible	206736	*Si las mejoras y la tierra estan valuadas en diferentes moneas, no sera posible calcular la valuacion total.					

RESUMEN MEJORAS

	Superficie Total	Superficie propia	Superficie comun	Valuacion
Mejoras Cubiertas				
Mejoras Descubiertas				

RESUMEN TIERRA URBANA

Superficie	VUT	Coef forma	Coef forma ajustado	Caso	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta
1312.61	175	0.8		20	\$ 206736.08	01/01/2024	

DESCRIPCION DE INMUEBLE

Origen	Descripcion
CATASTRO	Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO RIO CUARTO, PEDANIA TEGUA, Localidad Municipalidad de Alcira, con frente a Calle Pública S/N, designado como LOTE 10, que mide y linda: Partiendo del Esquinero Noroeste, Vértice H3, con ángulo de 90°00', y rumbo Noroeste, hasta el Vértice E, mide 33.03 mts. (Línea H3-E), lindando con Calle Pública S/N; desde este Vértice E, con ángulo de 90°00', rumbo Sudeste, hasta el Vértice E1, mide 39.74 mts. (Línea E-E1), lindando con Calle Pública S/N; desde este Vértice E1, con ángulo de 90°00', rumbo Sudoeste, hasta el Vértice E4, mide 33.03 mts. (Línea E4-E1), lindando con Lote 11 del mismo plano; y cerrando el polígono, desde este Vértice E4, con ángulo de 90°00', rumbo Noroeste, hasta el Vértice de partida H3, mide 39.74 mts. (Línea H3-E4), lindando con Lote 9 del mismo plano. Encerrando una Superficie de 1.312,61 m2. Según Expte. 0572-008557/12.-

MANGI ESTHER FORESTO
 Intendente Municipal
 Alcira (Cba.)

ALICAN S.A.
 Ed. Val. DANIEL CORDOBA
 Presidente



ANEXO 3

MANCHESTER FORESTO
Intendencia Municipal
Alcira (Cba.)

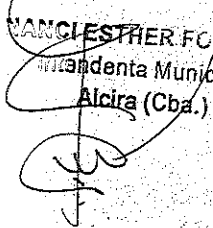
ALICAN S.A.
Med. Vet DANIEL CORDOBA
Presidente

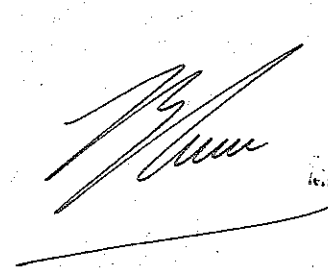
TIPO DE CARGO	CATEGORIA / SUBCATEGORIA	CORDOBA	LA RIOJA Y CATAMARCA
Carga por 2 metros	R1	1.489,86	2.580,26
	R2	1.489,86	1.489,86
	R3	1.489,86	1.489,86
	R4	1.489,86	1.489,86
	R5	1.489,86	1.489,86
	R6	1.489,86	1.489,86
Carga por m3 de Consumo	R1	19.086,30	19.086,30
	R2	19.086,30	19.086,30
	R3	19.086,30	19.086,30
	R4	19.086,30	19.086,30

COMPONENTES DEL CARGO POR MES DE CONSUMO	CATEGORIA / SUBCATEGORIA	CORDOBA	LA RIOJA Y CATAMARCA
Precio en el Punto de Ingreso al Cliente de Transporte (€/m3)	RESIDENCIALES	109,95	109,95
Altares de Gas (€/m3)	RESIDENCIALES	0,24	0,24
Precio Incluido en las Cargas por m3 de Consumo (€/m3)	RESIDENCIALES	110,19	110,19
Costo de Gas Reducido (€/m3)	RESIDENCIALES	1,82	1,82
Costo de Transporte (€/m3)	RESIDENCIALES	11,15	11,15

COMPOSICION DEL PVP	CATEGORIA / SUBCATEGORIA	CORDOBA	LA RIOJA Y CATAMARCA
Participación por Consumo en la Carga de Gas (€/m3)	CORDOBA	10,00%	10,00%
	LA RIOJA	10,00%	10,00%
	CATAMARCA	10,00%	10,00%
	OTROS	10,00%	10,00%
COMPOSICION DEL COSTO DE TRANSPORTE	EMPRESA-BUTA (€/m3) / SUBCATEGORIA	CORDOBA <th>LA RIOJA Y CATAMARCA</th>	LA RIOJA Y CATAMARCA
	BUK-Mark Central Sur	12,85%	12,85%
Participación por Ruta en la Carga de Transporte (€/m3)	TONKAMBA-CENTRAL	11,15%	11,15%
	TONKAMBA-CENTRAL	11,15%	11,15%




DANIEL CORDOBA
 Alcaldente Municipal
 Alcira (Cba.)


ALICAN S.A.
 Ger. Vet. DANIEL CORDOBA
 Presidente

DISTRIBUIDORA DE AGUA DEL CENTRO S.A.
 TARIFFAS ESPECIALES A LOS CONSUMIDORES POR 1º, 2º Y 3º TRIMESTRE Y POR ABASTECIMIENTO CON GAS NATURAL - UN IMPUESTO

TIPO DE CARGO	CATEGORÍA / SUBCATEGORÍA	CÓRDOBA	LA RIOJA Y CATAMARCA
Carga Fija \$/mes	P1-P2	21.251,74	14.983,78
	P3	27.053,12	20.361,81
	SEU	48.278,41	39.276,31
Carga por m3 de consumo	P1-P2	121,76	121,90
	2º o 3º 1000 m3	122,50	121,20
	1001 a 3000 m3	128,73	120,23
	3º o 4º 1000 m3	139,23	128,73
	P3	177,31	177,31
SEU	172,84	172,84	
SEU	38,80	37,62	

COMPONENTES DEL CARGO POR M3 DE CONSUMO	CATEGORÍA / SUBCATEGORÍA	CÓRDOBA	LA RIOJA Y CATAMARCA
Parte en el Punto de Ingreso en el Sistema de Transporte (\$/m3)	P1-P1-P3	14,88	10,67
Diferencias Diferenciales (Acumuladas 72 días)	P1-P1-P3	4,24	4,14
Parte Incluida en los Cargos por m3 de Consumo (\$/m3)	P1-P1-P3	107,57	106,39
Costo de Gas Retenido (\$/m3)	P1-P2-P3	1,51	1,41
SEU (según el del precio de gas natural)		1,48	1,48
Costo de Transporte (\$/m3)	P1-P2-P3	25,73	15,78
SEU		13,87	12,83

COMPOSICIÓN DEL PIST	CATEGORÍA / SUBCATEGORÍA	CÓRDOBA	LA RIOJA Y CATAMARCA
Participación por Compra en la Compra de Gas (en %)	MORONES	40,98%	42,59%
	BAHÍA	1,02%	1,02%
	CHIMBÚ	1,02%	1,02%
	SANTA CRUZ	0,99%	0,99%
	TIERRA DEL FUEGO	0,99%	0,99%
COMPOSICIÓN DEL COSTO DE TRANSPORTE	EMPRESA RUTA (en %)		
	CÓRDOBA		
	LA RIOJA Y CATAMARCA		
Participación por Ruta en la Compra de Transporte (en %)	TOR-Rep-Corrip-Sur	12,83	15,07%
	TOR-Morón-Central	11,40	12,77%
	TOR-Rep-Corrip-N	15,83	22,67%

El presente servicio se presta en virtud de un contrato de suministro de agua y gas natural.
 Se reservan todos los derechos de propiedad intelectual.
 Distribuido por el sistema de agua y gas natural.



MANCIEL ESTHER FORESTO
 Intendente Municipal
 Aicira (Cba.)

ALISAN S.A.
 Ing. Daniel Cortés
 Presidente

TIPO DE CARGO	CATEGORIA / SUBCATEGORIA	CANTIDAD
Cargo Fijo / Fijos	81	1.000,00
	82	3.243,54
	83	3.803,57
	81-82-83	7.047,11
	81-82-83	8.326,34
	81-82-83	8.326,34
Cargo personal no remunerado	81	2.500,00
	82	8.121,00
	83	8.121,00
	81-82-83	16.242,00
Incidente del Poder del Estado sobre las tareas por su comisión (%)	81	83,51
	82	83,51
	83	83,51

REVISADO

YANCI ESTHER FORESTO
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)

[Signature]
ALICAN S.A.
Med. Vet. **DANIEL CORDOBA**
Presidente

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.
 SERVICIO PÚBLICO DE GAS REGIMEN DE ENTIDADES SIN BIEN PUBLICO (LSPY MAY N° 777/19 Y CLUBES DE MARCO Y PUEBLO - LEY N° 22.096 - EN BANCLETOS)

TIPO DE CARGO	CATEGORIA / SUBCATEGORIA	CORDOBA	LA RIOJA Y CATAMARCA
Carga Fijo \$/mes	EMPA-EMPA	13.861,34	15.885,24
	TUBOS	12.061,43	15.200,41
Carga por m ³ de Consumo	0 a 1000 m ³	52,52	57,82
	1001 a 2000 m ³	54,37	59,40
	2001 a 3000 m ³	55,80	60,40
	3001 a 4000 m ³	58,40	63,40
	4001 a 5000 m ³	60,40	65,40

COMPONENTES DEL CARGO POR M ³ DE CONSUMO	CATEGORIA / SUBCATEGORIA	CORDOBA	LA RIOJA Y CATAMARCA
Presión en el Punto de Inyección en el Sistema de Transporte (\$/m ³)	EMPA-EMPA-EMPA	0,50	0,50
Diferencias Caudales Acumuladas (\$/m ³)	EMPA-EMPA-EMPA	0,24	0,24
Precio Inicial en los Cargos por m ³ de Consumo (\$/m ³)	EMPA-EMPA-EMPA	51,78	57,06
Costo de Gas Residual (\$/m ³)	EMPA-EMPA-EMPA	1,30	1,30
Costo de Transporte (\$/m ³)	EMPA-EMPA-EMPA	15,37	16,71

COMPOSICIÓN DEL PIST	CATEGORIA / SUBCATEGORIA	CORDOBA	LA RIOJA Y CATAMARCA
Participación por Cuota en la Compra de Gas (en %)	INDUSTRI	46,05%	45,96%
	INDUSTRIA	5,50%	5,02%
	COMERCIO	5,20%	4,99%
	SANTA CRUZ	4,00%	4,00%
TERREJA DEL FUERTE	4,00%	4,00%	
COMPOSICIÓN DEL COSTO DE TRANSPORTE	EMPRESA-RUTA (\$/m ³) / SUBCATEGORIA		
	TGA-Mon Central Sur	12,23	13,07%
	TGA-Alonso-Central	14,40	16,27%
Participación por Rubro en la Compra y Transporte (en %)	TGA-Mon Central Sur	12,23	13,07%
	TGA-Alonso-Central	14,40	16,27%
	TGA-Mon Central Sur	12,23	13,07%

Clonados en los formatos de la Provincia de Córdoba - Córdoba



YANCI ESTHER FORESTO
 Intendente Municipal
 Aicira (Cba.)

ALICAN S.A.
 Ing. Ed. Vot. DANIEL CORDOBÁ
 Presidente

El 20/04/2019 se firmó el presente documento en la ciudad de Córdoba, Argentina.

TIPO DE CARGO	CATEGORIA / SUBCATEGORIA	MONEDA
Cargo Fijo 2 meses	EP01	1.500.000
	EP02	1.400.000
	EP03	1.300.000
	EP04	1.200.000
	EP05	1.100.000
	EP06	1.000.000
Cargo por mes de Consumo	EP07	1.000.000
	EP08	900.000
	EP09	800.000
	EP10	700.000
	EP11	600.000
	EP12	500.000

COMPONENTES DEL CARGO POR MES DE CONSUMO	CATEGORIA / SUBCATEGORIA	MONEDA
Precio en el Punto de Ingreso en el Sistema de Transporte (5/m3)	EP13 EP14 EP15 EP16 EP17 EP18 EP19 EP20 EP21 EP22 EP23 EP24 EP25 EP26 EP27 EP28 EP29 EP30 EP31 EP32 EP33 EP34 EP35 EP36 EP37 EP38 EP39 EP40 EP41 EP42 EP43 EP44 EP45 EP46 EP47 EP48 EP49 EP50 EP51 EP52 EP53 EP54 EP55 EP56 EP57 EP58 EP59 EP60 EP61 EP62 EP63 EP64 EP65 EP66 EP67 EP68 EP69 EP70 EP71 EP72 EP73 EP74 EP75 EP76 EP77 EP78 EP79 EP80 EP81 EP82 EP83 EP84 EP85 EP86 EP87 EP88 EP89 EP90 EP91 EP92 EP93 EP94 EP95 EP96 EP97 EP98 EP99 EP100	50.000
Diferencial Días de Aceleración (5/m3)	EP13 EP14 EP15 EP16 EP17 EP18 EP19 EP20 EP21 EP22 EP23 EP24 EP25 EP26 EP27 EP28 EP29 EP30 EP31 EP32 EP33 EP34 EP35 EP36 EP37 EP38 EP39 EP40 EP41 EP42 EP43 EP44 EP45 EP46 EP47 EP48 EP49 EP50 EP51 EP52 EP53 EP54 EP55 EP56 EP57 EP58 EP59 EP60 EP61 EP62 EP63 EP64 EP65 EP66 EP67 EP68 EP69 EP70 EP71 EP72 EP73 EP74 EP75 EP76 EP77 EP78 EP79 EP80 EP81 EP82 EP83 EP84 EP85 EP86 EP87 EP88 EP89 EP90 EP91 EP92 EP93 EP94 EP95 EP96 EP97 EP98 EP99 EP100	4.74
Precio incluido en los Cargos por mes de Consumo (5/m3)	EP13 EP14 EP15 EP16 EP17 EP18 EP19 EP20 EP21 EP22 EP23 EP24 EP25 EP26 EP27 EP28 EP29 EP30 EP31 EP32 EP33 EP34 EP35 EP36 EP37 EP38 EP39 EP40 EP41 EP42 EP43 EP44 EP45 EP46 EP47 EP48 EP49 EP50 EP51 EP52 EP53 EP54 EP55 EP56 EP57 EP58 EP59 EP60 EP61 EP62 EP63 EP64 EP65 EP66 EP67 EP68 EP69 EP70 EP71 EP72 EP73 EP74 EP75 EP76 EP77 EP78 EP79 EP80 EP81 EP82 EP83 EP84 EP85 EP86 EP87 EP88 EP89 EP90 EP91 EP92 EP93 EP94 EP95 EP96 EP97 EP98 EP99 EP100	54.74
Costo de Gas Inyectado (5/m3)	EP13 EP14 EP15 EP16 EP17 EP18 EP19 EP20 EP21 EP22 EP23 EP24 EP25 EP26 EP27 EP28 EP29 EP30 EP31 EP32 EP33 EP34 EP35 EP36 EP37 EP38 EP39 EP40 EP41 EP42 EP43 EP44 EP45 EP46 EP47 EP48 EP49 EP50 EP51 EP52 EP53 EP54 EP55 EP56 EP57 EP58 EP59 EP60 EP61 EP62 EP63 EP64 EP65 EP66 EP67 EP68 EP69 EP70 EP71 EP72 EP73 EP74 EP75 EP76 EP77 EP78 EP79 EP80 EP81 EP82 EP83 EP84 EP85 EP86 EP87 EP88 EP89 EP90 EP91 EP92 EP93 EP94 EP95 EP96 EP97 EP98 EP99 EP100	1.34
Costo de Transporte (5/m3)	EP13 EP14 EP15 EP16 EP17 EP18 EP19 EP20 EP21 EP22 EP23 EP24 EP25 EP26 EP27 EP28 EP29 EP30 EP31 EP32 EP33 EP34 EP35 EP36 EP37 EP38 EP39 EP40 EP41 EP42 EP43 EP44 EP45 EP46 EP47 EP48 EP49 EP50 EP51 EP52 EP53 EP54 EP55 EP56 EP57 EP58 EP59 EP60 EP61 EP62 EP63 EP64 EP65 EP66 EP67 EP68 EP69 EP70 EP71 EP72 EP73 EP74 EP75 EP76 EP77 EP78 EP79 EP80 EP81 EP82 EP83 EP84 EP85 EP86 EP87 EP88 EP89 EP90 EP91 EP92 EP93 EP94 EP95 EP96 EP97 EP98 EP99 EP100	51.40

COMPOSICIÓN DEL COSTO DE TRANSPORTE	CATEGORIA / SUBCATEGORIA	MONEDA
Participación por Consumo en la Compra de Gas (en %)	ACQUISTO	44.00%
	RENTAS	14.00%
	DEPRECIACIÓN	0.00%
	MANUTENCIÓN	0.00%
	OTROS	0.00%
COMPOSICIÓN DEL COSTO DE TRANSPORTE	DEPRECIACIÓN (5/m3) / SUBCATEGORIA	0.0000
	CON Man Central (5/m3)	12.33
	CON Man Central (5/m3)	12.33
Participación por Consumo en la Compra de Transporte (en %)	CON Man Central (5/m3)	12.33
	CON Man Central (5/m3)	12.33
	CON Man Central (5/m3)	12.33

El precio de venta de los productos se fija en función de los costos de producción y de los precios de mercado.



Plan de Manejo de Bien Pueblo (B.P.) - PLAN DE MANEJO DE BIEN PUEBLO (B.P.) - PLAN DE MANEJO DE BIEN PUEBLO (B.P.)

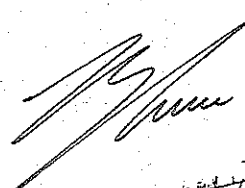
ESTHER FORESTO
 Alcaldesa Municipal
 Alcira (Cuba)

[Signature]
 ALICAM S.A.
 Ed. Vel. DANIEL CORDOBA
 Presidente

TIPO DE CARGO	CATEGORIA / SUBCATEGORIA	CONCEPTO	VALOR
Carga Fija (mes)	R1	1.580,22	1.580,22
	R2	1.449,88	1.449,88
	R3	1.319,54	1.319,54
	R4	1.189,20	1.189,20
	R5	1.058,86	1.058,86
	R6	928,52	928,52
	R7	798,18	798,18
Carga por m ³ de Consumo	R1	508,00	508,00
	R2	457,20	457,20
	R3	406,40	406,40
	R4	355,60	355,60

CONDICIONES DEL CARGO POR ESTE CONSUMO	CATEGORIA / SUBCATEGORIA	CONCEPTO	VALOR
Pronto en el Punto de Ingreso en el Sistema de Distribución (5,0m ³)	RESIDENCIALES	208,00	109,00
Diferencia Diaria: Acumulada 15/31	RESIDENCIALES	4,24	10,14
Pronto Instalado en los Cargos por m ³ de Consumo (5,0m ³)	RESIDENCIALES	110,74	109,74
Costo de Gas Residual: 15/31	RESIDENCIALES	1,80	1,40
Costo de Transporte - Factor de carga 100% (5,7m ³)	RESIDENCIALES	22,47	12,87

NANCI ESTHER FORESTO
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)



ALPCAN S.A.
Lic. Del. DANIEL CORDOBA
Presidente

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL ZENITH S.A.
 TAREAS TÉCNICAS INMEDIAS SOC. DEL P.T.Y.P. PARA SERVICIOS CON GAS POR REDES SIN DEPÓSITOS

TIPO DE CARGO	CATEGORÍA / DIMENSIÓN	CHEQUES VILLA UNIDAD	OBJECTIVO
Carga Fija €/mes	P123	11488.74	11488.74
	P3	52065.43	52065.43
Carga por m ³ de consumo	P123	0 a 1000 m ³	140.36
		1001 a 10000 m ³	531.22
	P3	0 a 1000 m ³	540.28
		1001 a 10000 m ³	241.78
		10012 a 10000 m ³	541.42
max. de 10000 m ³	543.81		

COMPONENTES DEL CARGO POR M ³ DE CONSUMO	CATEGORÍA / DIMENSIÓN	CHEQUES VILLA UNIDAD ASIMOCALSTA	OBJECTIVO
Precio en el Punto de Ingreso en el Sistema de Transporte €/m ³	P142-P3	109.50	109.50
Diferenciales de carga acumulada €/m ³	P130-P3	0.24	0.24
Previsión Inicial en los Cargos por m ³ de Consumo €/m ³	P142-P3	109.75	109.75
Costo de Gas Retenido €/m ³	P145	1.80	1.80
Costo de Transporte -divisor de carga 100% €/m ³	P142-P3	17.81	17.81



[Signature]
ESTHER FORESTO
 Alcaldesa Municipal
 Alcira (Cba.)

[Signature]
ALICIA S.A.
 Ing. del. Val. DANIEL CORDOBÁ
 Residente

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL ZENITH S.A.
 Nombre: _____

TIPO DE CARGO	CATEGORÍA / SUBCATEGORÍA	VALOR UNIDAD
Cargo Base / Anual	R1 1	4.112,00
	R1 2	4.212,00
	R1 3	4.312,00
	R1 4	4.412,00
	R1 5	4.512,00
Cargo por año de Consumo	R2 1	4.612,00
	R2 2	4.712,00
	R2 3	4.812,00
	R2 4	4.912,00
Incidencia del Proyecto de Caso sobre los cargos por el consumo de In	R3 1	5.012,00
	R3 2	5.112,00
	R3 3	5.212,00
	R3 4	5.312,00



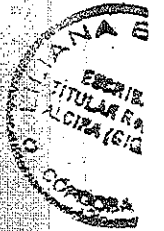
INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS ACCIONARIOS Y SOCIOS PRESIDENTALES NIVEL 1 (SECRETOS N° 332/2023 Y N° 463/2024) | ABASTECIDOS CON SAC POR RED S.A. - UN TRAPUELOS

MANCIESTER FORESTAL
Comandante Municipal
Alicira (Cba)

ALICAN S.A.
Med. Vet. DANIEL CORDOBA
Presidente

TIPO DE CARGO	CATEGORÍA / SUBCATEGORÍA	VALLE UNIÓN
Carga fija \$/mes	R1	1.074,91
	R2	2.714,94
	R3	4.404,97
	R4	6.104,99
	R5	7.804,99
	R6	9.504,99
Carga por m ³ de Consumo	R1	205,57
	R2	205,57
	R3	205,57
	R4	205,57

TIPO DE CARGO	CATEGORÍA / SUBCATEGORÍA	VALLE UNIÓN
Indicador del Precio del Gas sobre los cargos por m ³ consumido (%)	R1	21,38%
	R2	21,38%
	R3	21,38%
	R4	21,38%



MANCHESTER FOREST
 Alcira (Cba)

[Handwritten Signature]

ALIGAN S.A.
 Ing. Daniel Córdoba
 Presidente

TIPO DE CARGA	CATEGORIA/SUBCATEGORIA	CHUPES AMOGASTA	ONCECTO
Carga tipo 5 (m³)	ERP 1 ERP 2	11000.00	13 800.00
	TIP	12000.00	17 000.00
Carga por m³ de Consumo	ERP 1 ERP 2	400.00	450.00
	2000 m³	400.00	450.00
	3000 m³	400.00	450.00
	4000 m³	400.00	450.00
	ERP 1	400.00	450.00
	2000 m³	400.00	450.00
	3000 m³	400.00	450.00
	4000 m³	400.00	450.00

COMPONENTE DEL CARGO POR M³ DE CONSUMO	CATEGORIA/SUBCATEGORIA	CHUPES AMOGASTA	ONCECTO
Pérdida en el Punto de Ingreso al Sistema de Consumo	ERP 1 ERP 2	10.00	10.00
Diferencia Dientes	ERP 1 ERP 2	10.00	10.00
Pérdida Incluida en los Cargos por m³ de Consumo (1/m³)	ERP 1 ERP 2	10.00	10.00
Costo de Operación (1/m³)	ERP 1 ERP 2	10.00	10.00
Costo de Transporte (1/m³)	ERP 1 ERP 2	10.00	10.00

MOBILIDAD
 1.335
 5000

INSTRUMENTO DE GESTIÓN S.A.
 Página 13 de 16

NANCY ESTHER FORESTO
 Intendente Municipal
 Alcira (Gba.)

[Firma]
ALIDAN S.A.
 Ing. Vet. DANIEL CORDOBA
 Presidente

DISTRIBUCION DE GASTOS CENTRO S.A.
TARIFAS FINALES SEGUN REGIMEN DE ENTIDAD DE BIEN PUBLICO (RBP) Ley N° 27.374 y LEY N° 27.376 y LEY N° 27.398 y LEY N° 27.399 - SIN IMPUESTOS

TIPO DE CARGO	CATEGORIA / SUBZONA	VILLA UNION
Carga fijo \$/mes	EMP 1	3.589,85
	EMP 2	5.493,88
	EMP 3	6.508,93
	EMP 4	8.179,15
	EMP 5	10.372,27
	EMP 6	13.437,53
Carga por m ³ de Consumo	EMP 1	7.056,00
	EMP 2	21.225,26
	EMP 3	458,31
	EMP 4	518,31
	EMP 5	658,31
	EMP 6	858,31

COMPONENTES DEL CARGO POR M ³ DE CONSUMO	CATEGORIA / SUBZONA	VILLA UNION
Precios el Punto de Ingreso en el sistema de Transporte (\$/m ³)	EMP 1 EMP 2 EMP 3 EMP 4 EMP 5 EMP 6	14,00
Diferencial Días Acumulados (\$/m ³)	EMP 1 EMP 2 EMP 3 EMP 4 EMP 5 EMP 6	0,24
Puede Instalado en los Cargos por m ³ de Consumo (\$/m ³)	EMP 1 EMP 2 EMP 3 EMP 4 EMP 5 EMP 6	19,26
Costo de Gas Botellado (\$/m ³)	EMP 1 EMP 2 EMP 3 EMP 4 EMP 5 EMP 6	1,88
Costo de Transporte -factor de carga 100% (\$/m ³)	EMP 1 EMP 2 EMP 3 EMP 4 EMP 5 EMP 6	27,87



MUNICIPIO ESTHER FORESTO
 Alcaldía Municipal
 Alcira (Oba.)

[Signature]
ALIPATI S.A.
 Ing. Vet. DANIEL CORDO
 Presidente

TIPO DE CARGO	CATEGORIA / SUBCATEGORIA	VELOCIDAD
Carga fija (fuerza)	EPMI	3 396,00
	EPMI 1	2 324,00
	EPMI 2	3 405,00
	EPMI 3	2 324,00
	EPMI 4	15 282,00
	EPMI 5	6 528,00
Carga por metros de columna	EPMI 6	7 548,00
	EPMI 7	11 262,00
	EPMI EPMI 7	378,00
	EPMI 8	378,00
	EPMI 9	225,00
	EPMI 10 - EPMI 11	225,00
Incidente del Precio de Gas sobre los cargos por el consumo de Gas	EPMI EPMI 1	0,20%
	EPMI 2	0,20%
	EPMI 3	0,20%
	EPMI 4 - EPMI 5	0,20%
	EPMI 6 - EPMI 7	0,20%



ESTHER FORESTO
 Alcaldesa Municipal
 Alcira (Cba.)

[Signature]
ALICAN S.A.
 Sr. Daniel CORDOBA
 Presidente

IMPORTE MÁXIMO DE TASAS Y CARGOS AUTORIZADOS A COBRAR		
ITEM	CONCEPTO	IMPORTE
1	Examen para instalador	9.879
2	Matrícula instalador 1ra. Categoría	5.587
3	Matrícula instalador 2da. Categoría	5.587
4	Matrícula instalador 3ra. Categoría	5.587
5	Reposición carnet instalador	5.587
6	Matrícula de empresas constructoras de obras por terceros	126.430
7	Renovación de la matrícula de empresas constructoras de obras por terceros, fuera de término	156.175
8	Copia de plano	2.444
9	Rotura y reparación de veredas del servicio (Baja Presión / Medio Presión)	25.269
10	Gestión y envío de aviso de deuda común bajo firma	2.444
11	Notificación (teniente de aviso de deuda mediante carta documento o telegrama)	8.413
12	Zanqueo y tapado del servicio (Baja Presión / Medio Presión)	45.220
13	Cargo por reconexión domiciliar - Resertura de llave por causa imputable al usuario, menor o igual a 10 m ³ /h (Baja Presión / Medio Presión)	17.315
14	Cargo por reconexión - Resertura de llave por causa imputable al usuario, mayor 10 m ³ /h	32.206
15	Servicio completo sin zanqueo y tapado (menor o igual a 1" y sin reparación de vereda (Baja y Medio Presión)	63.436
16	Servicio completo sin zanqueo y tapado (mayor a 1") y sin reparación de vereda (Baja y Medio Presión), no unifamiliar	201.537
17	Soldadura y/o perforación de tubería de servicio externa, sin zanqueo y tapado y sin reparación de vereda (Baja y Medio Presión)	40.081
18	Colocación de medidor menor o igual a 10 m ³ /h	17.315
19	Colocación de medidor mayor a 10 m ³ /h	64.471
20	Reposición de medidor enterrado, sin colocación (Baja y Medio Presión)	37.152
21	Cargo por reconexión en Alta Presión - Resertura de llave por causa imputable al usuario	392.241
22	Conexión y habilitación del servicio con zanqueo y tapado - en Alta Presión	272.735



MUNICIPIO ESTHER FORESTO
 Alcaldía Municipal
 Alcira (Cba.)

ALFONSO J. ...
 Presidente



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-105961321-APN-GDYE#ENARGAS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 27 de Septiembre de 2024

Referencia: ANEXO - DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.09.27 15:01:36 -03:00


Fabian Marcelo Bello
Gerente
Gerencia de Desempeño y Economía
Ente Nacional Regulador del Gas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.09.27 15:01:36 -03:00

ESTHER FORESTO
Comandante Municipal
Alcira (Cba)

ALICAN S.A.
Sr. D. DANIEL CORDOBA
Presidente

Llegó BNA móvil
 Accedé a la mejor financiación, tener tu nuevo vehículo ahora es posible.



Conocé más



tienda BNA+
 Encontrá todos los productos que buscás.
 Ir a la tienda

Cuentas especiales de regularización de activos
 Conocé más

Cotización Billetes		Cotización Divisas	
31/10/2024		Compra	Venta
Dolar U.S.A		570,0000	1010,0000
Euro		1055,0000	1115,0000
Real *		17690,0000	18690,0000

Ver histórico
 Hora Actualización: 09:27
 (*) cotización cada 100 unidades

.....**ESTHER FORESTO**
 Dependenta Municipal
 Alcira (Cba)

ALICAR S.A.
 Daniel Cordot
 Presidente

[Contáctenos](#)

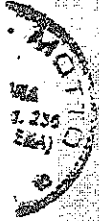
[Teléfonos útiles](#)

[Sucursales y Cajeros](#)

[\(/Home/Contactenos\)](#) [\(/Home/TeléfonosÚtiles\)](#) [\(/Institucional/Sucursales\)](#)

Centro de Atención al Cliente

0810-666-4444



[Comparación de Comisiones \(http://www.bcr.gov.ar/BCRAYvos/Comparacion_de_Comisiones.asp\)](http://www.bcr.gov.ar/BCRAYvos/Comparacion_de_Comisiones.asp)

[Información al Usuario Financiero \(/Home/InformacionAlUsuarioFinanciero\)](#)

[Tramites Judiciales \(/Home/TramitesJudiciales\)](#) [Empretec \(http://www.empretec.org.ar/\)](http://www.empretec.org.ar/)

USUARIOS FINANCIEROS
 Visítá nuestra web
www.usuariosfinancieros.gob.ar



BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

[\(/http://www.bcr.gov.ar/BCRAYvos/Usuarios_Financieros.asp\)](http://www.bcr.gov.ar/BCRAYvos/Usuarios_Financieros.asp)

[Arrepentimiento/Baja \(/home/BotonDeArrepentimientoBaja\)](#)

[Contratos de adhesión \(/home/ContratosDeAdhesion\)](#)

- [Mapa del sitio \(/Home/MapaDelSitio\)](#) - [English version \(/Home/EnglishVersion\)](#) -
- [Términos y Condiciones \(/Home/TérminosYCondiciones\)](#) - [Defensa del Consumidor \(/Home/DefensaDelConsumidor\)](#) -
- [Prevención de Lavado de Dinero \(/Institucional/PrevencionDeLavadoDeDinero\)](#) - [Nómina de Personas Expuestas Políticamente \(\)](#) -
- [Información para Inversores \(/Home/InformacionParaInversores\)](#) - [Inmuebles a la venta \(/Institucional/InmueblesALaVenta\)](#) -
- [Protección de Datos Personales \(/Home/ProteccionDeDatosPersonales\)](#) -
- [Información de Seguridad \(/Home/InformacionDeSeguridad\)](#) -
- [Registro Nacional de información \(http://www.jus.gob.ar/atencion-al-ciudadano/chicos-extraviados.aspx\)](http://www.jus.gob.ar/atencion-al-ciudadano/chicos-extraviados.aspx) -
- [Información FATCA - CRS/OCDE \(/Home/InformaciónFATCA-CRS-OCDE\)](#)

<https://www.bna.com.ar/Personas>

MANCIESTER FORESTO
Incendenta Municipal
Alicira (Cba.)

ALICIA S.A.
Lic. del. VOT. DANIEL CORDOB
Presidencia

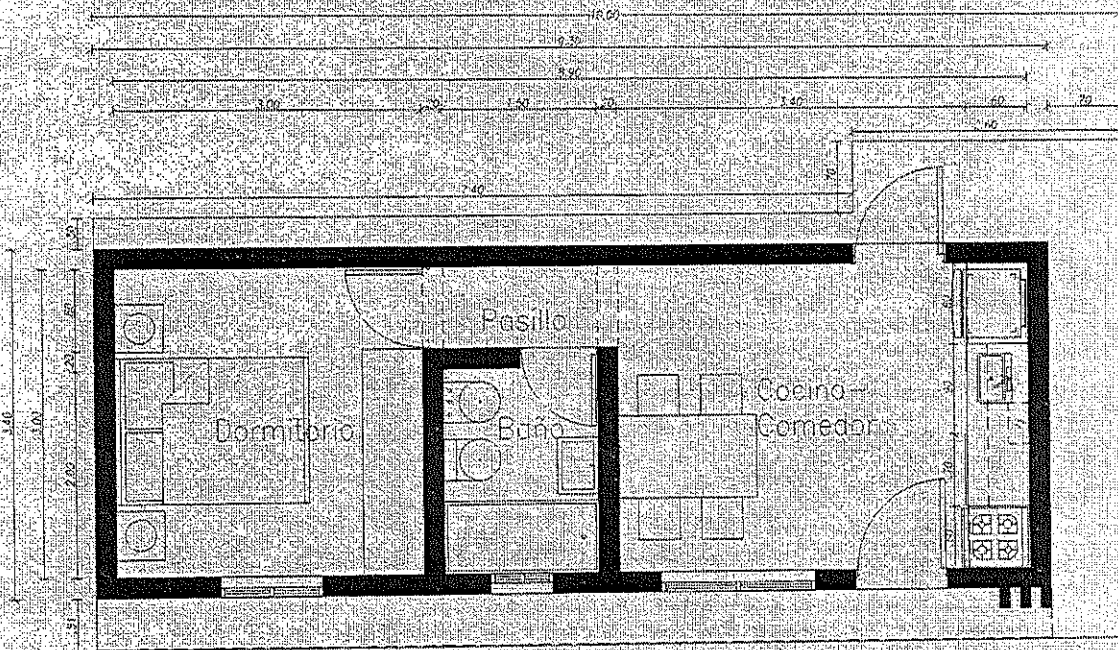


ANEXO 4

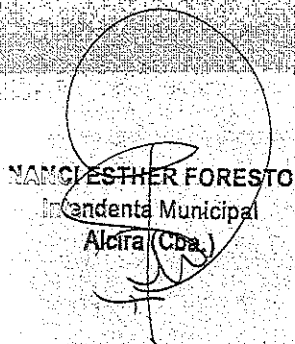
MANCILESTER FORESTO
Intendencia Municipal
Alcira (Cbz)



ALICIA S.A.
Med. Vet. DANIEL CORDOE
Presidente

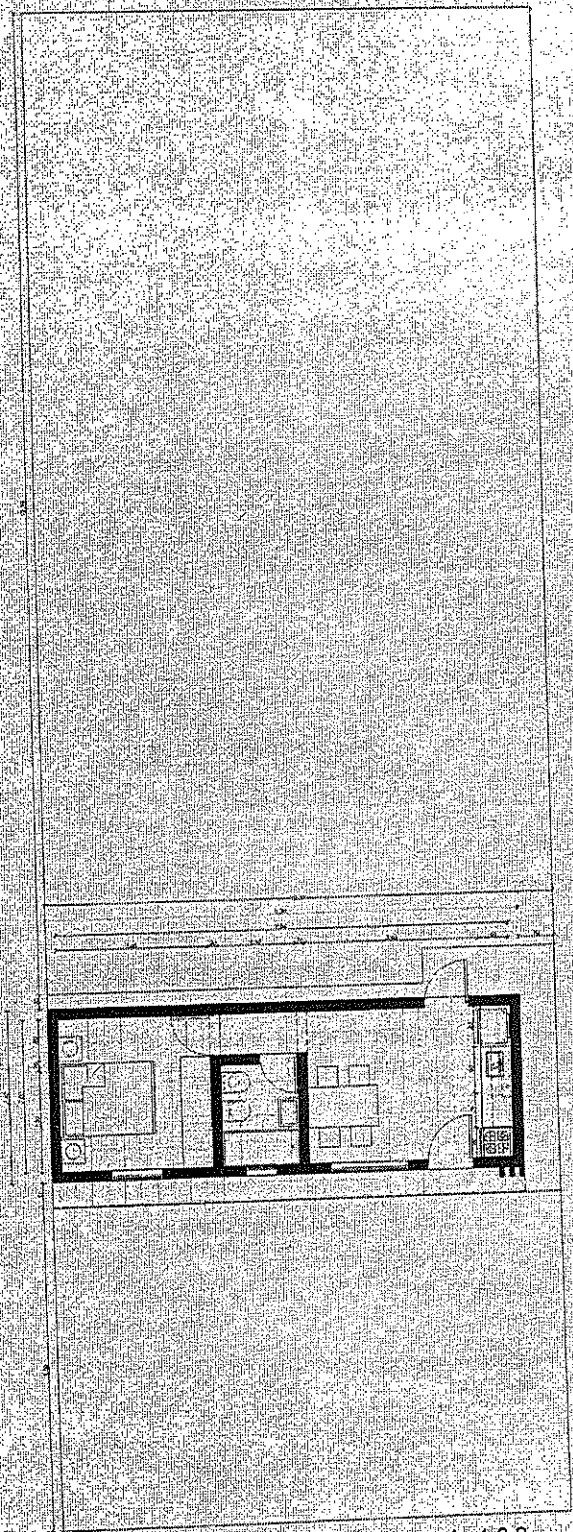


Planta general. 1:100
Módulo habitacional. Alcira tu vivienda.



[Handwritten Signature]
ALICAN S.A.
Ing. Vet. DANIEL CORDOBA
Presidente

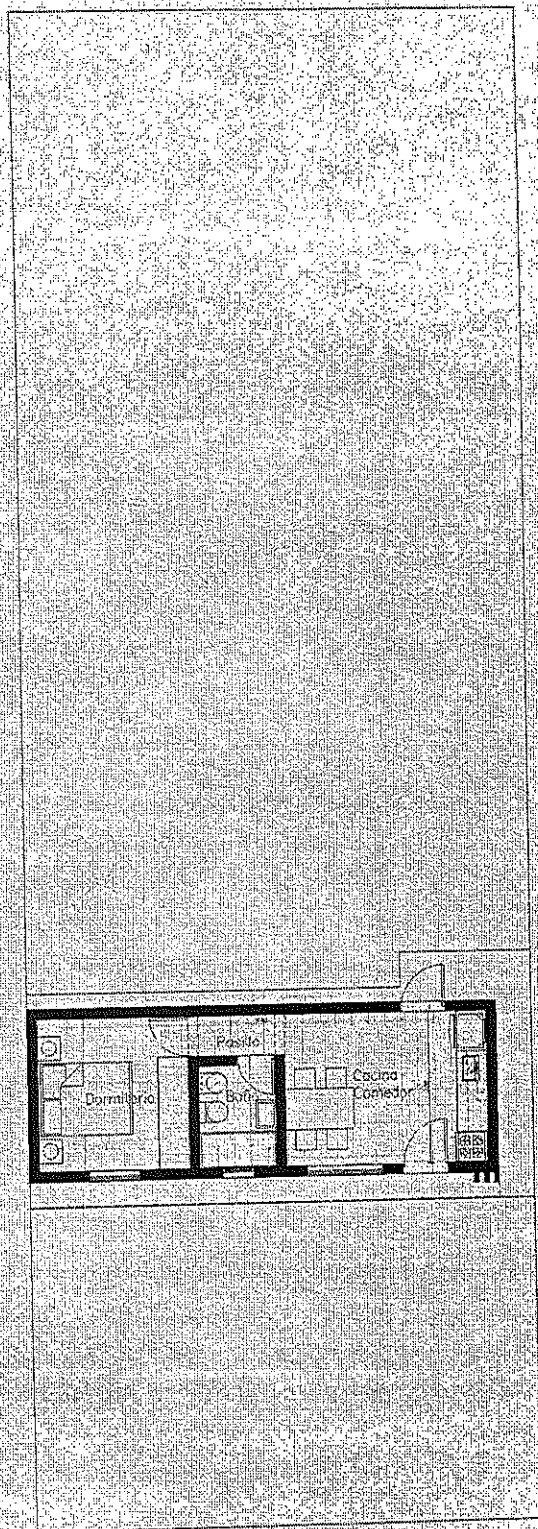
MUNICIPIO DE ALCIRA



Planta de implantación. 1:100
Módulo Habitacional Alcira la vivienda

MARGLESTER FORESTO
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)

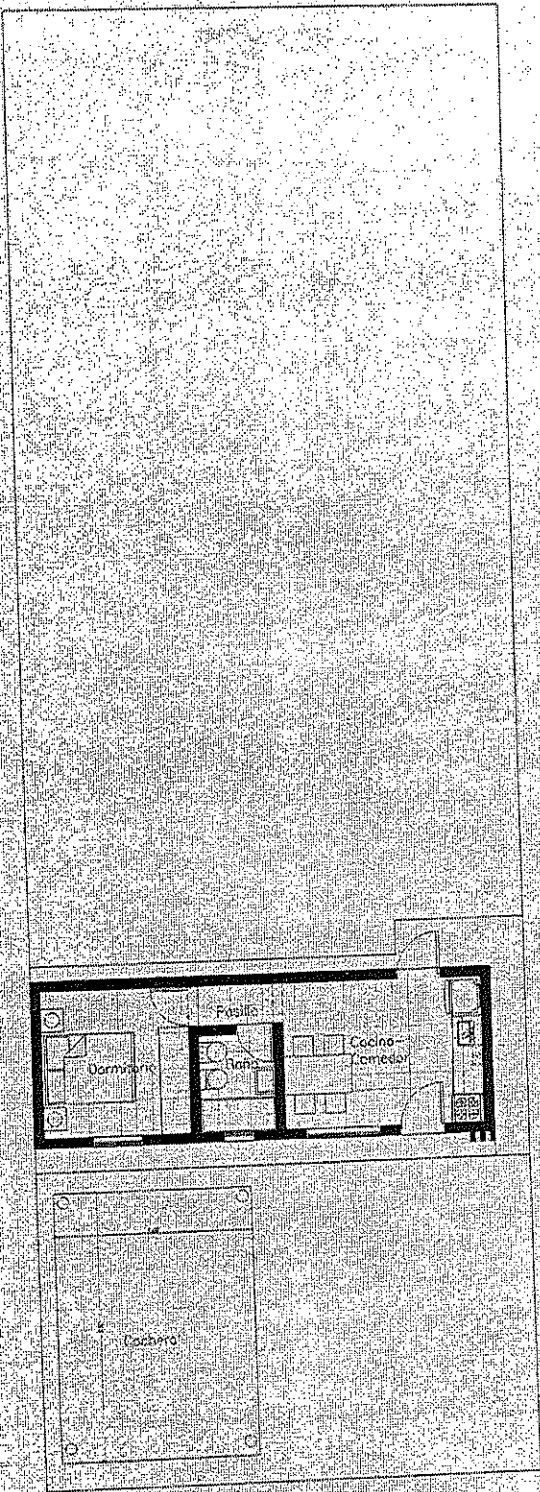
ALICAN S.A.
Red. Vel. DANIEL CORDOBA
Presidente



Planta crecimiento 0. 1:100
Módulo habitacional - Alcira tu vivienda
31.62 m2 cubiertos

MANGI ESTHER FORESTO
Incandenta Municipal
Alcira (Cba.)

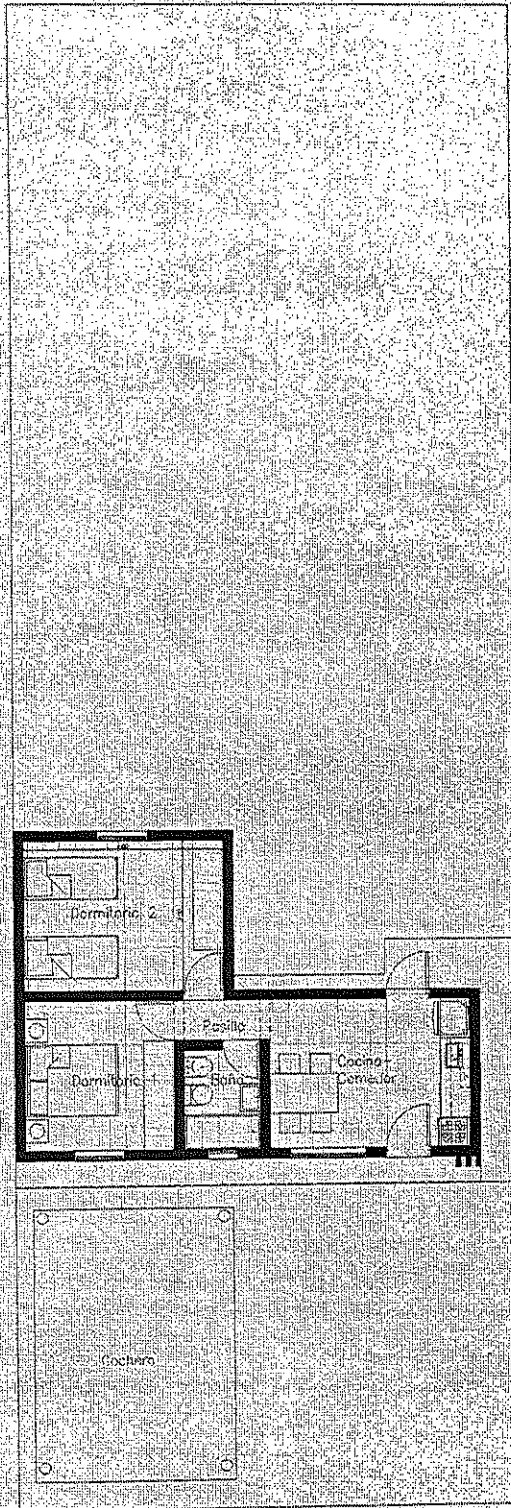
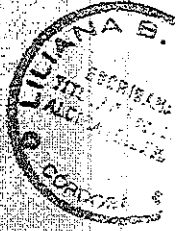
ALICAN S.A.
Med. Val. DANIEL CORDOE
Presidente



Pianta crecimiento 1. 1:100
Módulo Habitacional Alcira 1a vivienda
31.62 m² cubiertos
27.00 m² descubiertos

MANGILESTHER FORESTO
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)

ALICAN S.A.
Ing. Vet. DANIEL CORDERO
Presidente



Planta crecimiento 2. 1:100
Medic. Habitacional - Alcira tu vivienda
45.70 m² cubiertas
22.00 m² semicubiertas

MANCIESTER FORESTO
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)

ALICAN S.A.
Ing. Vet. DANIEL CORDOBA
Presidente

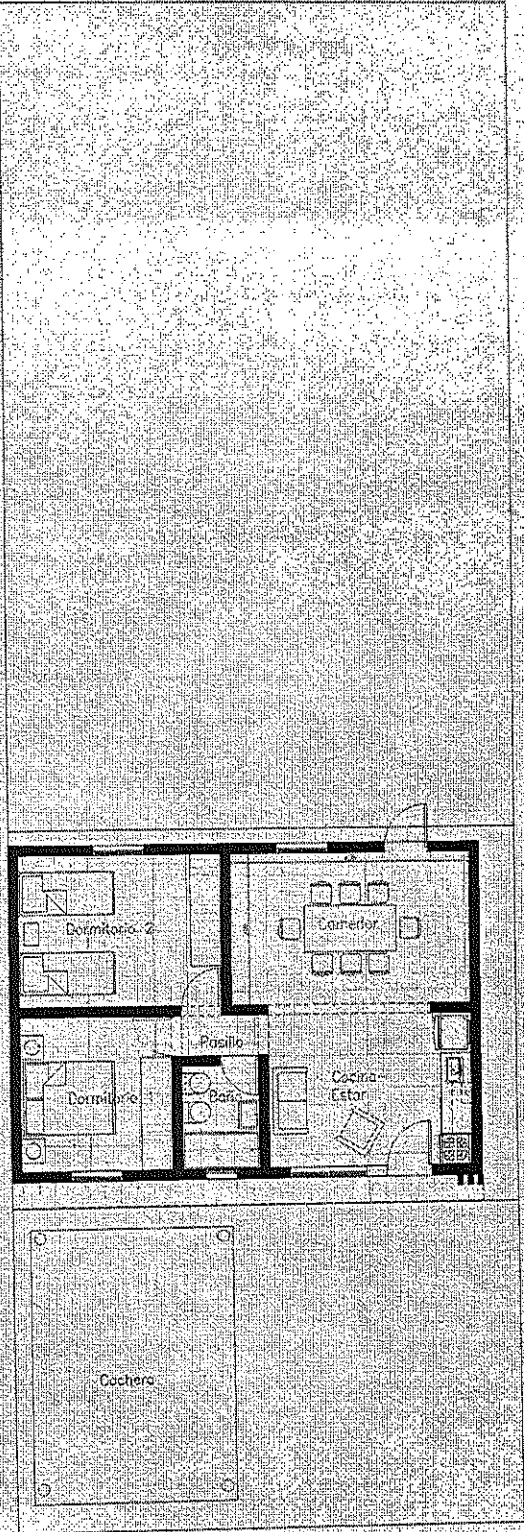
ALCIRA



Planta crecimiento 2. 1:100
Medida total: 61.38 m² cubiertos
22.00 m² semicubiertos

YANCI ESTHER FORESTO
Concejal Municipal
Alcira (Cba.)

ELICAN S.A.
Lead. Vet. **DANIEL CORDOBA**
Presidente



Planta crecimiento 2. 1:100


Módulo habitacional Alcira, la vivienda
61.33 m² cubiertos
22.70 m² semicubiertos

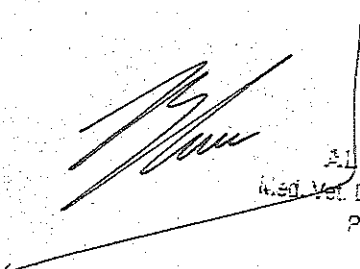
NANCY ESTHER FORESTO
Intendente Municipal
Alcira, (Cba.)

ALICAN S.A.
Med. Vet. **DANIEL CORDOB**
Presidente

INOTADO

ANEXO 5


ESTHER FORESTO
Concejal Municipal
Alcira (Cob.)


ALICAN S.A.
Rep. Vel. DANIEL CORDOBA
Presidente

ANEXO II

PLANILLA DE AVANCE DE OBRA CONVENIO MUNICIPALIDAD DE ALCIRA GIGENA Y ALICAN S.A.
ORDENANZA N°

OBRA: 8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES "ALCIRA TU VIVIENDA"

MUNICIPALIDAD: ALCIRA GIGENA

DEPARTAMENTO: RIO CUARTO

Fecha Inicio: 01/03/2025

Fecha finalización: 30/06/2027

PLAZO DE OBRA: 27
Meses

CERTIFICADO N°: 0 (CERO)



DATOS DEL CERTIFICADO:	ACUMULAD O (a)	ANTERIOR (b)	PARCIAL (c) = (a) - (b)
AVANCE FISICO EJECUTADO (%)	0.00%	0.00%	0.00%
TOTAL OBRA:	0.00%	0.00%	0.00%

ALICAN S.A.

SELLO INSTITUCIONAL

INTEENDETE MUNICIPAL

PROFESIONAL

MAYRA ESTHER FORESTI
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)

ALICAN S.A.
Ing. Vet. DANIEL CORDOBA
Presidente



NANCY ESTHER FORESTO
 Alcaldesa Municipal
 Alcira (Cba.)

ANEXO II
 PLANILLA DE AVANCE DE OBRA CONVENIO MUNICIPALIDAD DE ALCIRA GIGENA Y ALCAN S.A.
 ORDENANZA N°

OBRA: 8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES "ALCIRA TU VIVIENDA"

PLAZO DE OBRA: 27 Meses

N°	ITEMS	%	INC.	VIVIENDA 1		VIVIENDA 2		VIVIENDA 3		VIVIENDA 4		VIVIENDA 5		VIVIENDA 6		VIVIENDA 7		VIVIENDA 8		
				Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio
1	MOVIMIENTO DE SUELO/NIVELACION	2.6	0%																	0%
2	LLENADO DE CIMIENTOS	4.8	0%																	0%
3	CAPA AISLADORA	1.5	0%																	0%
4	MAPOSTERIA DE ELEVACION	10.1	0%																	0%
5	COLUMNAS DE ENCADENADOS	3.4	0%																	0%
6	VIGAS Y DIENTES DE ENCADENADOS	3.8	0%																	0%
7	TECHO LOSA	8	0%																	0%
8	CUBIERTA DE TECHO, PASE DE TANQUE	6.4	0%																	0%
9	REVOQUE EXTERIOR	16.5	0%																	0%
10	REVOQUE INTERIOR	18	0%																	0%
11	CARPINTERIA	2	0%																	0%
12	CARPETA DE NIVELACION	3	0%																	0%
13	PISO CERAMICO	4.3	0%																	0%
14	REVESTIMIENTO	1.4	0%																	0%
15	INSTALACION SANITARIA	4	0%																	0%
16	INSTALACION AGUA	3.6	0%																	0%
17	INSTALACION ELECTRICA	1.8	0%																	0%
18	INSTALACION DE GAS	1.5	0%																	0%
19	PINTURA	3.3	0%																	0%
TOTAL GENERAL																				AVANCE FISICO EJECUTADO: 0.00%

PROFESIONAL

INTENDETE MUNICIPAL

SELLO INSTITUCIONAL

ALCAN S.A.

[Handwritten Signature]

ALCAN S.A.
 Asd. Ver. DANIEL CORDOBA
 Presidente

ANEXO II

PLANILLA DE AVANCE DE OBRA CONVENIO MUNICIPALIDAD DE ALCIRA GIGENA Y ALICAN S.A.
ORDENANZA N°

OBRA: 8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES "ALCIRA TU VIVIENDA"



MUNICIPALIDAD: ALCIRA GIGENA

Vivienda 1

DEPARTAMENTO: RIO CUARTO

Fecha Inicio:
01/03/2025

PLAZO DE OBRA: 27 Meses

Fecha finalización:
31/12/2025

CERTIFICADO N°: 0 (CERO)

N°	ITEMS	% INC.	FECHA MEDICION:	EJECUTADO ACUMULADO %	NIVEL CONSTRUCTIVO (R- B - MB)
			0/0/2025		
1	MOVIMIENTO DE SUELO/NIVELACION	2.6	0%	0.00%	MB
2	LLENADO DE CIMIENTOS	4.8	0%	0.00%	MB
3	CAPA AISLADORA	1.5	0%	0.00%	MB
4	MAMPOSTERIA DE ELEVACION	10.1	0%	0.00%	MB
5	COLUMNAS DE ENCADENADOS	3.4	0%	0.00%	MB
6	VIGAS Y DINTELES DE ENCADENADOS	3.8	0%	0.00%	MB
7	TECHO-LOSA	8	0%	0.00%	MB
8	CUBIERTA DE TECHO, BASE DE TANQUE	6.4	0%	0.00%	MB
9	REVOQUE EXTERIOR	16.5	0%	0.00%	MB
10	REVOQUE INTERIOR	18	0%	0.00%	MB
11	CARPINTERÍA	2	0%	0.00%	MB
12	CARPETA DE NIVELACION	3	0%	0.00%	MB
13	PISO CERAMICO	4.3	0%	0.00%	MB
14	REVESTIMIENTO	1.4	0%	0.00%	MB
15	INSTALACION SANITARIA	4	0%	0.00%	MB
16	INSTALACION AGUA	3.6	0%	0.00%	MB
17	INSTALACION ELECTRICA	1.8	0%	0.00%	MB
18	INSTALACION DE GAS	1.5	0%	0.00%	MB
19	PINTURA	3.3	0%	0.00%	MB
AVANCE FISICO EJECUTADO:				0.00%	

ALICAN S.A.

INTENDETE MUNICIPAL

PROFESIONAL

ESTHER FORESTO
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)

ALICAN S.A.
Ing. Ed. Vet. DANIEL CORDOBA
Presidente

ANEXO II

PLANILLA DE AVANCE DE OBRA CONVENIO MUNICIPALIDAD DE ALCIRA GIGENA Y ALICAN S.A.

ORDENANZA N°

OBRA: 8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES. "ALCIRA TU VIVIENDA"

MUNICIPALIDAD: ALCIRA GIGENA

Vivienda 2

DEPARTAMENTO: RIO CUARTO

Fecha Inicio:
01/03/2025

PLAZO DE OBRA: 27 Meses

Fecha finalización:
31/12/2025

CERTIFICADO N°: 0 (CERO)

N°	ITEMS	% INC.	FECHA MEDICION:	EJECUTADO ACUMULADO %	NIVEL CONSTRUCTIVO (R- B- MB)
			01/0/2025		
1	MOVIMIENTO DE SUELO/NIVELACION	2.6	0%	0.00%	MB
2	LLENADO DE CIMIENTOS	4.8	0%	0.00%	MB
3	CAPA AISLADORA	1.5	0%	0.00%	MB
4	MAMPOSTERIA DE ELEVACION	10.1	0%	0.00%	MB
5	COLUMNAS DE ENCADENADOS	3.4	0%	0.00%	MB
6	VIGAS Y DINTELES DE ENCADENADOS	3.8	0%	0.00%	MB
7	TECHO-LOSA	8	0%	0.00%	MB
8	CUBIERTA DE TECHO, BASE DE TANQUE	6.4	0%	0.00%	MB
9	REVOQUE EXTERIOR	16.5	0%	0.00%	MB
10	REVOQUE INTERIOR	18	0%	0.00%	MB
11	CARPINTERIA	2	0%	0.00%	MB
12	CARPETA DE NIVELACION	3	0%	0.00%	MB
13	PISO CERAMICO	4.3	0%	0.00%	MB
14	REVESTIMIENTO	1.4	0%	0.00%	MB
15	INSTALACION SANITARIA	4	0%	0.00%	MB
16	INSTALACION AGUA	3.6	0%	0.00%	MB
17	INSTALACION ELECTRICA	1.8	0%	0.00%	MB
18	INSTALACION DE GAS	1.5	0%	0.00%	MB
19	PINTURA	3.3	0%	0.00%	
AVANCE FISICO EJECUTADO:				0.00%	

ALICAN S.A.

INTENDETE MUNICIPAL

PROFESIONAL

MANCI ESTHER FORESTO
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)

ALICAN S.A.
Ing. DANIEL CORDOBA
Presidente

ANEXO II

PLANILLA DE AVANCE DE OBRA CONVENIO MUNICIPALIDAD DE ALCIRA GIGENA Y ALICAN S.A.

ORDENANZA N°

OBRA: 8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES "ALCIRA TU VIVIENDA"

MUNICIPALIDAD: ALCIRA GIGENA

Vivienda 3

DEPARTAMENTO: RIO CUARTO

Fecha Inicio:
01/03/2025

PLAZO DE OBRA: 27 Meses

Fecha finalización:
31/12/2025

CERTIFICADO N°: 0 (CERO)

N°	ITEMS	% INC.	FECHA MEDICION:	EJECUTADO ACUMULADO%	NIVEL CONSTRUCTIVO (R- B - MB)
			01/01/2025		
1	MOVIMIENTO DE SUELO/NIVELACION	2.6	0%	0.00%	MB
2	LLENADO DE CIMIENTOS	4.8	0%	0.00%	MB
3	CAPA AISLADORA	1.5	0%	0.00%	MB
4	MAMPOSTERIA DE ELEVACION	10.1	0%	0.00%	MB
5	COLUMNAS DE ENCADENADOS	3.4	0%	0.00%	MB
6	VIGAS Y DINTELES DE ENCADENADOS	3.8	0%	0.00%	MB
7	TECHO-LOSA	8	0%	0.00%	MB
8	CUBIERTA DE TECHO, BASE DE TANQUE	6.4	0%	0.00%	
9	REVOQUE EXTERIOR	16.5	0%	0.00%	MB
10	REVOQUE INTERIOR	18	0%	0.00%	MB
11	CARPINTERÍA	2	0%	0.00%	MB
12	CARPETA DE NIVELACION	3	0%	0.00%	MB
13	PISO CERAMICO	4.3	0%	0.00%	MB
14	REVESTIMIENTO	1.4	0%	0.00%	MB
15	INSTALACION SANITARIA	4	0%	0.00%	MB
16	INSTALACION AGUA	3.6	0%	0.00%	MB
17	INSTALACION ELECTRICA	1.8	0%	0.00%	MB
18	INSTALACION DE GAS	1.5	0%	0.00%	MB
19	PINTURA	3.3	0%	0.00%	
AVANCE FISICO EJECUTADO:				0.00%	

ALICAN S.A.

INTENDETE MUNICIPAL

PROFESIONAL

ESTHER FORESTO
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)

ALICAN S.A.
Ing. Vet. DANIEL CORDOBA
Presidente

ANEXO II

PLANILLA DE AVANCE DE OBRA CONVENIO MUNICIPALIDAD DE ALCIRA GIGENA Y ALICAN S.A.

ORDENANZA N°

OBRA: 8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES "ALCIRA TU VIVIENDA"

MUNICIPALIDAD: ALCIRA GIGENA

Vivienda 4

DEPARTAMENTO: RIO CUARTO

Fecha Inicio:

PLAZO DE OBRA: 27 Meses

01/01/2026

Fecha finalización:

31/12/2026

CERTIFICADO N°: 0 (CERO)

N°	ITEMS	% INC.	FECHA MEDICION:	EJECUTADO ACUMULADO %	NIVEL CONSTRUCTIVO (R-B-MB)
			0/0/2025		
1	MOVIMIENTO DE SUELO/NIVELACION	2.6	0%	0.00%	MB
2	LLENADO DE CIMENTOS	4.8	0%	0.00%	MB
3	CAPA AISLADORA	1.5	0%	0.00%	MB
4	MAMPOSTERIA DE ELEVACION	10.1	0%	0.00%	MB
5	COLUMNAS DE ENCADENADOS	3.4	0%	0.00%	MB
6	VIGAS Y DINTELES DE ENCADENADOS	3.8	0%	0.00%	MB
7	TECHO-LOSA	8	0%	0.00%	MB
8	CUBIERTA DE TECHO, BASE DE TANQUE	6.4	0%	0.00%	MB
9	REVOQUE EXTERIOR	16.5	0%	0.00%	MB
10	REVOQUE INTERIOR	18	0%	0.00%	MB
11	CARPINTERIA	2	0%	0.00%	MB
12	CARPETA DE NIVELACION	3	0%	0.00%	MB
13	PISO CERAMICO	4.3	0%	0.00%	MB
14	REVESTIMIENTO	1.4	0%	0.00%	MB
15	INSTALACION SANITARIA	4	0%	0.00%	MB
16	INSTALACION AGUA	3.6	0%	0.00%	MB
17	INSTALACION ELECTRICA	1.8	0%	0.00%	MB
18	INSTALACION DE GAS	1.5	0%	0.00%	MB
19	PINTURA	3.3	0%	0.00%	
AVANCE FISICO EJECUTADO:				0.00%	

ALICAN S.A.

INTENDETE MUNICIPAL

PROFESIONAL

MUNICIPIO ESTHER FORESTO
 Alcira (Cba.)

ALICAN S.A.
 Daniel Cordob
 Presidente

ANEXO II

PLANILLA DE AVANCE DE OBRA CONVENIO MUNICIPALIDAD DE ALCIRA GIGENA Y ALICAN S.A.

ORDENANZA N°

OBRA: 8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES "ALCIRA TU VIVIENDA"

MUNICIPALIDAD: ALCIRA GIGENA

Vivienda 5

DEPARTAMENTO: RIO CUARTO

Fecha Inicio:
01/01/2026

PLAZO DE OBRA: 27 Meses

Fecha finalización:
31/12/2026

CERTIFICADO N°: 0 (CERO)

N°	ITEMS	% INC.	FECHA MEDICION:	EJECUTADO ACUMULADO %	NIVEL CONSTRUCTIVO (R-B-MB)
			0/0/2025		
1	MOVIMIENTO DE SUELO/NIVELACION	2.6	0%	0.00%	MB
2	LLENADO DE CIMIENTOS	4.8	0%	0.00%	MB
3	CAPA AISLADORA	1.5	0%	0.00%	MB
4	MAMPOSTERIA DE ELEVACION	10.1	0%	0.00%	MB
5	COLUMNAS DE ENCADENADOS	3.4	0%	0.00%	MB
6	VIGAS Y DINTELES DE ENCADENADOS	3.8	0%	0.00%	MB
7	TECHO-LOSA	8	0%	0.00%	MB
8	CUBIERTA DE TECHO, BASE DE TANQUE	6.4	0%	0.00%	
9	REVOQUE EXTERIOR	16.5	0%	0.00%	MB
10	REVOQUE INTERIOR	18	0%	0.00%	MB
11	CARPINTERÍA	2	0%	0.00%	MB
12	CARPETA DE NIVELACION	3	0%	0.00%	MB
13	PISO CERAMICO	4.3	0%	0.00%	MB
14	REVESTIMIENTO	1.4	0%	0.00%	MB
15	INSTALACION SANITARIA	4	0%	0.00%	MB
16	INSTALACION AGUA	3.6	0%	0.00%	MB
17	INSTALACION ELECTRICA	1.8	0%	0.00%	MB
18	INSTALACION DE GAS	1.5	0%	0.00%	MB
19	PINTURA	3.3	0%	0.00%	

AVANCE FISICO EJECUTADO: 0.00%

ALICAN S.A.

INTENDETE MUNICIPAL

PROFESIONAL

ESTHER FORESTO
 Alcira (Cdb.)

ALICAN S.A.
 Ed. Tel. DANIEL CORDOBA
 Presidente



ANEXO II

PLANILLA DE AVANCE DE OBRA CONVENIO MUNICIPALIDAD DE ALCIRA GIGENA Y ALICAN S.A.

ORDENANZA N°

OBRA: 8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES "ALCIRA TU VIVIENDA"

MUNICIPALIDAD: ALCIRA GIGENA

Vivienda 6

DEPARTAMENTO: RIO CUARTO

Fecha Inicio:
01/01/2026

PLAZO DE OBRA: 27 Meses

Fecha finalizacion:
31/12/2026

CERTIFICADO N°: 0 (CERO)

N°	ITEMS	% INC.	FECHA MEDICION:	EJECUTADO ACUMULADO %	NIVEL CONSTRUCTIVO (R- B - MB)
			01/01/2025		
1	MOVIMIENTO DE SUELO/NIVELACION	2.6	0%	0.00%	MB
2	LLENADO DE CIMIENTOS	4.8	0%	0.00%	MB
3	CAPA AISLADORA	1.5	0%	0.00%	MB
4	MAMPOSTERIA DE ELEVACION	10.1	0%	0.00%	MB
5	COLUMNAS DE ENCADENADOS	3.4	0%	0.00%	MB
6	VIGAS Y DINTELES DE ENCADENADOS	3.8	0%	0.00%	MB
7	TECHO-LOSA	8	0%	0.00%	MB
8	CUBIERTA DE TECHO, BASE DE TANQUE	6.4	0%	0.00%	MB
9	REVOQUE EXTERIOR	16.5	0%	0.00%	MB
10	REVOQUE INTERIOR	18	0%	0.00%	MB
11	CARPINTERIA	2	0%	0.00%	MB
12	CARPETA DE NIVELACION	3	0%	0.00%	MB
13	PISO CERAMICO	4.3	0%	0.00%	MB
14	REVESTIMIENTO	1.4	0%	0.00%	MB
15	INSTALACION SANITARIA	4	0%	0.00%	MB
16	INSTALACION AGUA	3.6	0%	0.00%	MB
17	INSTALACION ELECTRICA	1.8	0%	0.00%	MB
18	INSTALACION DE GAS	1.5	0%	0.00%	MB
19	PINTURA	3.3	0%	0.00%	MB
AVANCE FISICO EJECUTADO:				0.00%	

ALICAN S.A.

INTENDETE MUNICIPAL

PROFESIONAL

ESTHER FORESTO
Intendente Municipal
Alcira (Cba)

ALICAN S.A.
Pres. Ver. DANIEL CORDOBA
Presidente

ANEXO II

PLANILLA DE AVANCE DE OBRA CONVENIO MUNICIPALIDAD DE ALCIRA GIGENA Y ALICAN S.A.

ORDENANZA N°

OBRA: 8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES "ALCIRA TU VIVIENDA"



MUNICIPALIDAD: ALCIRA GIGENA

Vivienda 7

DEPARTAMENTO: RIO CUARTO

Fecha Inicio: 01/01/2027

PLAZO DE OBRA: 27 Meses

Fecha finalización: 30/06/2027

CERTIFICADO N°: 0 (CERO)

N°	ITEMS	% INC	FECHA MEDICION:	EJECUTADO ACUMULADO %	NIVEL CONSTRUCTIVO (R- B- MB)
			01/01/2025		
1	MOVIMIENTO DE SUELO/NIVELACION	2.6	0%	0.00%	MB
2	LLENADO DE CIMIENTOS	4.8	0%	0.00%	MB
3	CAPA AISLADORA	1.5	0%	0.00%	MB
4	MAMPOSTERIA DE ELEVACION	10.1	0%	0.00%	MB
5	COLUMNAS DE ENCADENADOS	3.4	0%	0.00%	MB
6	VIGAS Y DINTELES DE ENCADENADOS	3.8	0%	0.00%	MB
7	TECHO-LOSA	8	0%	0.00%	MB
8	CUBIERTA DE TECHO, BASE DE TANQUE	6.4	0%	0.00%	
9	REVOQUE EXTERIOR	16.5	0%	0.00%	MB
10	REVOQUE INTERIOR	18	0%	0.00%	MB
11	CARPINTERÍA	2	0%	0.00%	MB
12	CARPETA DE NIVELACION	3	0%	0.00%	MB
13	PISO CERAMICO	4.3	0%	0.00%	MB
14	REVESTIMIENTO	1.4	0%	0.00%	MB
15	INSTALACION SANITARIA	4	0%	0.00%	MB
16	INSTALACION AGUA	3.6	0%	0.00%	MB
17	INSTALACION ELECTRICA	1.8	0%	0.00%	MB
18	INSTALACION DE GAS	1.5	0%	0.00%	MB
19	PINTURA	3.3	0%	0.00%	

AVANCE FISICO EJECUTADO: 0.00%

ALICAN S.A.

INTENDETE MUNICIPAL

PROFESIONAL

ESTHER FORESTO
Presidenta Municipal
Alcira (Cba.)

ALICAN S.A.
Ing. Vet. DANIEL CORDOB
Presidente

ANEXO II

PLANILLA DE AVANCE DE OBRA CONVENIO MUNICIPALIDAD DE ALCIRA GIGENA Y ALICAN S.A.

ORDENANZA N°

OBRA: 8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES "ALCIRA TU VIVIENDA"

MUNICIPALIDAD: ALCIRA GIGENA

Vivienda 8

DEPARTAMENTO: RIO CUARTO

Fecha

PLAZO DE OBRA: 27 Meses

Inicio: 01/01/2027

Fecha finalización:

30/06/2027

CERTIFICADO N°: 0 (CERO)

N°	ITEMS	% INC.	FECHA MEDICION:	EJECUTADO ACUMULADO %	NIVEL CONSTRUCTIVO (R - B - MB)
			0/0/2025		
1	MOVIMIENTO DE SUELO/NIVELACION	2.6	0%	0.00%	MB
2	LLENADO DE CIMIENTOS	4.8	0%	0.00%	MB
3	CAPA AISLADORA	1.5	0%	0.00%	MB
4	MAMPOSTERIA DE ELEVACION	10.1	0%	0.00%	MB
5	COLUMNAS DE ENCADENADOS	3.4	0%	0.00%	MB
6	VIGAS Y DINTELES DE ENCADENADOS	3.8	0%	0.00%	MB
7	TECHO-LOSA	8	0%	0.00%	MB
8	CUBIERTA DE TECHO, BASE DE TANQUE	6.4	0%	0.00%	
9	REVOQUE EXTERIOR	16.5	0%	0.00%	MB
10	REVOQUE INTERIOR	18	0%	0.00%	MB
11	CARPINTERÍA	2	0%	0.00%	MB
12	CARPETA DE NIVELACION	3	0%	0.00%	MB
13	PISO CERAMICO	4.3	0%	0.00%	MB
14	REVESTIMIENTO	1.4	0%	0.00%	MB
15	INSTALACION SANITARIA	4	0%	0.00%	MB
16	INSTALACION AGUA	3.6	0%	0.00%	MB
17	INSTALACION ELECTRICA	1.8	0%	0.00%	MB
18	INSTALACION DE GAS	1.5	0%	0.00%	MB
19	PINTURA	3.3	0%	0.00%	
AVANCE FISICO EJECUTADO:				0.00%	



ALICAN S.A.

INTELENTE MUNICIPAL

PROFESIONAL


ACTUACION NOTARIAL N°
A. Alcah, 0000869264 -9

MANO ESTHER FORESTI
Intendente Municipal
Alcira (Cba)

ALICAN S.A.
Intendente Daniel CORDOBA
Presidente

HOJA EN BLANCO





CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a Nanci Esther FORESTO, DNI 16.635.213, con domicilio en Córdoba 349, Alcira Gigena y Daniel Ricardo CÓRDOBA, DNI 24.526.230, con domicilio en Los Incas 489 B° centro -Golf, Río Cuarto, de paso por aquí, ambos de la Provincia de Córdoba, personas hábiles, doy fe. La primera concurre en nombre y representación, en el carácter de Intendente de la **"MUNICIPALIDAD DE ALCIRA"**, CUIT 30-58138865-5, con domicilio legal en calle San Martín 595, Alcira Gigena, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, con facultades suficientes para este acto, acreditando personería mediante: a) Resolución N° 14 de fecha 14 de junio de 2023 de la Junta Electoral Municipal de Alcira Gigena, donde se la proclama intendente; y b) Acta N° 22 de fecha 10 de diciembre de 2023, en la cual consta que la compareciente prestó juramento ante el Honorable Concejo Deliberante de Alcira; instrumentos que he tenido a la vista, doy fe. El segundo concurre en nombre y representación, en el carácter de Presidente del Directorio de **"ALICAN S.A."**, CUIT 30-71012826-6, con domicilio legal en Fotheringham N° 57, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, quien acredita tener facultades suficientes para este acto, junto con la existencia de la sociedad, la distribución de cargos y el domicilio de la misma mediante: a) Estatuto Social y Acta Constitutiva de fecha 9 de mayo 2007, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo la **MATRÍCULA 7144-A**, Folios 01 a 10, Año 2007, en Córdoba, el 31 de agosto de 2007; b) Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de Diciembre de 2013, donde se aumenta el capital social y se reforma el estatuto social, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo **MATRÍCULA 7144-A2**, Folio 21 a 24 del año 2014, en Córdoba el 18 de noviembre de 2014; y c) Acta de Asamblea Autoconvocada y Unánime N° 37 de fecha 24 de abril de 2024, donde se eligen las autoridades actuales y aceptan los cargos, instrumentos que he tenido a la vista, doy fe. Los datos personales consignados de los comparecientes, concuerdan con los existentes en sus DNI, que me han exhibido, dando fe de ello, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 306, inciso "a" del Código Civil y Comercial de la Nación. Les certifico las firmas, las cuales fueron puestas en mi presencia en Contrato de compraventa, como **VENDEDORA** y **COMPRADOR**, respectivamente, con las representaciones invocadas. En la presente se certifican las firmas y no el contenido del documento. Registrada en Acta Dos Mil Setecientos Dos. Folio A003513133 VUELTA/A003513134. Libro de Intervenciones N° 40. Registro **286**, a mi cargo, doy fe. Alcira Gigena, Pcia. de Córdoba a **11** de **Diciem-**

bre de 2024. EL ORIGINAL SE REPUSO CON Actuación Notarial A*010044 0005969284-9*. Conste.-

